

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2027

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.1. OBJETO – FINALIDAD

La propuesta normativa tiene por **objeto** aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2027, por un monto de S/ 266 506 millones. Este presupuesto comprende los créditos presupuestarios máximos a autorizar para los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; a fin de asegurar la disponibilidad de recursos para la continuidad de la prestación de los servicios públicos y cumplimiento de sus funciones.

La **finalidad** es garantizar una asignación eficiente orientada al logro de resultados concretos para la población, mediante la provisión oportuna de bienes y servicios públicos, y el cumplimiento de metas físicas, de acuerdo con el marco constitucional y el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Proyecto de Presupuesto del año 2027 es consistente con las proyecciones macroeconómicas actualizadas.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2027 asciende a S/ 266 506 millones. El citado monto considera S/ 167 837 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. El Proyecto de Presupuesto 2027 considera adicionalmente en los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las utilidades de entidades y las transferencias netas de recursos a entidades públicas.

Respecto a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se incluyen S/ 17 208 millones correspondiente a los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como las tasas, contribuciones, ventas de bienes y servicios, entre otros.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto de S/ 24 436 millones, el cual considera las operaciones de crédito interno y externo, así como la colocación de Bonos del Tesoro Público. Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto considera recursos del FONCOMUN, FONCOR, Impuestos Municipales, Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, así como del FED, y una estimación de saldos de balance.

1.2.2. LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 considera los siguientes supuestos macroeconómicos previstos en la propuesta del Marco Macroeconómico Multianual 2027-2030:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 3,4%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%.
- Tipo de cambio promedio de S/ 3,35 por dólar.
- Variación anual del Índice de Términos de Intercambio de 0,1%.
- Exportaciones FOB de US\$ 119 363 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 71 517 millones.

A) Economía Internacional

Crecimiento mundial

La economía global crecería 3,0% en 2026, por debajo de lo previsto en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2026-2029 (IAPM: 3,2%) y del crecimiento registrado en 2025 (3,5%), en un entorno internacional menos favorable por mayores tensiones geopolíticas, precios de la energía elevados y condiciones monetarias más restrictivas.

Las economías avanzadas crecerían 1,7%, similar a lo estimado en el IAPM, sostenidas por el desempeño de EE. UU., aunque limitadas por el encarecimiento energético y una política monetaria menos flexible. En particular, EE. UU. crecería 2,1% en 2026, respaldado por la resiliencia del consumo privado y la inversión vinculada a inteligencia artificial, mientras que la Eurozona moderaría su expansión a 0,8%, afectada por los mayores precios de los combustibles y las tensiones geopolíticas.

Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo desacelerarían su crecimiento de 4,5% en 2025 a 3,8% en 2026, principalmente por el menor dinamismo de China, cuyo PBI pasaría de 5,0% a 4,7%, en un contexto de debilidad de la demanda interna y persistente ajuste del sector inmobiliario, pese al soporte fiscal y monetario. En América Latina y el Caribe, el crecimiento se moderaría a 2,2% en 2026, con dinámicas diferenciadas: Perú, Argentina y Colombia registrarían un desempeño relativamente favorable, mientras que Brasil, México y Chile mostrarían una expansión más moderada por tasas de interés aún elevadas, menor demanda externa y una recuperación gradual de la demanda interna.

Para el periodo 2027-2030, la economía global crecería en promedio 3,2% (IAPM: 3,2%¹), impulsada por la recuperación gradual de la demanda interna, la normalización

¹ Considera el promedio 2027-2029.

de las cadenas de suministro, menores presiones inflacionarias y condiciones financieras más favorables. Finalmente, si bien el escenario base contempla una recuperación gradual de la economía global hacia el mediano plazo, las perspectivas permanecen sujetas a riesgos a la baja relevantes, asociados a una eventual intensificación de las tensiones geopolíticas y energéticas, condiciones monetarias y financieras más restrictivas, mayor fragmentación comercial y tecnológica, una desaceleración más pronunciada de China y otras economías emergentes, así como a restricciones estructurales que podrían limitar el crecimiento potencial.

Crecimiento económico global

(Var. % real anual)

	2025	MMM				
		2026	2027	2028	2029	2030
Mundo	3,5	3,0	3,1	3,1	3,2	3,2
Eco. Avanzadas	1,9	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
EE. UU.	2,1	2,1	2,2	2,1	2,1	2,1
Eurozona	1,4	0,8	1,2	1,3	1,3	1,2
Eco. Emergentes y en Desarrollo	4,5	3,8	4,0	4,0	4,1	4,1
China	5,0	4,7	4,4	4,2	3,9	3,8
América Latina y el Caribe	2,4	2,2	2,5	2,5	2,5	2,5

Fuente: FMI y proyecciones MEF.

Precios de materias primas

Para 2026, la perspectiva de los precios de las materias primas se revisó al alza respecto a las proyecciones del IAPM, principalmente por mayores cotizaciones de metales industriales y preciosos, en un contexto de recuperación de la demanda de las principales economías, mayor incertidumbre geopolítica y tensiones comerciales que han reforzado las presiones especulativas sobre los mercados. En este escenario, la proyección de los términos de intercambio se elevó de 10,4% en el IAPM a 16,7%, explicada por un mayor incremento del índice de precios de exportación (IPX), que compensaría el aumento del índice de precios de importación (IPM). En particular, el IPX crecería 23,9% en 2026 (IAPM: 13,2%), impulsado por la revisión al alza de productos como cobre y oro, mientras que el IPM aumentaría 6,2% (IAPM: 2,5%) debido a las mayores cotizaciones del petróleo.

Para el periodo 2027-2030, los términos de intercambio tenderían a estabilizarse, con una variación promedio de 0,0% (IAPM: 0,1²%), en línea con la normalización gradual de los mercados internacionales y la consolidación de la demanda de minerales vinculada a la transición energética y el desarrollo tecnológico.

² Considera el promedio 2027-2029.

Términos de intercambio y precios de materias primas

	2025	MMM				
		2026	2027	2028	2029	2030
Términos de intercambio (Var. % anual)	19,9	16,7	0,1	0,0	0,0	0,0
Precios de exportación (Var. % anual)	17,5	23,9	-0,9	-0,5	0,0	0,0
Cobre (¢US\$/lb.)	451	590	570	560	560	560
Oro (US\$/oz.tr.)	3 442	4 580	4 400	4 300	4 200	4 100
Zinc (¢US\$/lb.)	130	154	140	140	140	140
Precios de importación (Var. % anual)	-2,0	6,2	-1,0	-0,5	0,0	0,0
Petróleo (US\$/bar.)	65	80	75	70	70	70

B) Actividad económica local

La actividad económica crecería 3,4% tanto en 2026 como en 2027, por encima de lo previsto en el IAPM (3,2% en ambos años), impulsada por el fortalecimiento de la demanda interna, principalmente por la expansión de la inversión privada, en un contexto de expectativas empresariales favorables y elevados precios de los principales productos de exportación. En particular, el dinamismo de la inversión privada favorecería la generación de empleo e ingresos, y sostendría el consumo de los hogares. No obstante, el crecimiento sería parcialmente atenuado por la contracción de los sectores primarios, principalmente pesca, manufactura primaria y agropecuario, afectados por el Fenómeno El Niño (FEN) costero; así como por choques temporales en la producción minera y de hidrocarburos, y el incremento del precio del petróleo a nivel internacional que ha ocasionado el encarecimiento de los combustibles, elevando costos de transporte y producción, y ha contribuido a una mayor inflación. Sin estos choques, el PBI tendría un crecimiento en torno al 4,0% en 2026. En 2027, la demanda interna continuaría sólida y la producción primaria se recuperaría por la disipación gradual del FEN costero desde el 2S2027, y el inicio progresivo de la producción de las minas Romina y Tía María desde el 4T2027.

Entre 2028 y 2030, la economía crecería 4,0% en promedio (IAPM: 3,2%³), sustentada en la expansión de la inversión privada, el consumo de los hogares y las exportaciones. Así, la inversión privada estaría favorecida por nuevos proyectos mineros, especialmente de cobre y otros minerales críticos, así como por la ejecución de obras de infraestructura, transporte, energía, irrigación, inmuebles y telecomunicaciones. A su vez, las exportaciones se beneficiarían de una mayor oferta minera, la recuperación de la pesca y agroexportación – en línea con condiciones climáticas neutrales–, la diversificación de mercados, el aprovechamiento de acuerdos comerciales y la recuperación del turismo receptivo.

³ Considera el promedio 2027-2029.

Demanda interna y PBI (Var. % real anual)

	Estructura % del PBI 2025	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio 2028-2030
I. Demanda interna ¹	92,2	5,9	3,7	4,1	4,2	4,3	4,2
1. Gasto privado	75,8	5,2	4,2	4,5	4,7	4,8	4,7
a. Consumo privado	59,2	3,6	3,4	3,6	3,6	3,6	3,6
b. Inversión privada	16,6	10,5	6,5	7,0	7,5	8,0	7,5
2. Gasto público	18,0	2,1	1,0	1,1	2,5	2,5	2,0
a. Consumo público	13,0	2,9	0,0	0,0	0,2	0,2	0,1
b. Inversión pública	5,0	0,0	3,7	4,0	8,0	8,0	6,7
II. Demanda externa neta							
1. Exportaciones ²	29,7	1,0	3,6	4,4	4,3	4,0	4,2
2. Importaciones ²	21,9	9,8	4,4	4,6	5,0	5,1	4,9
III. PBI	100,0	3,4	3,4	4,0	4,0	4,0	4,0

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros.
Fuente: BCRP y proyecciones MEF.

PBI por sectores (Var. % real anual)

	Peso del año base 2007	2026	2027	2028	2029	2030	Promedio 2028-2030
Agropecuaria	6,0	-1,4	0,8	4,0	4,0	4,0	4,0
Agrícola	3,8	-3,2	0,0	4,5	4,5	4,6	4,5
Pecuario	2,2	1,9	2,1	3,2	3,2	3,2	3,2
Pesca	0,7	-25,8	4,0	30,6	9,3	5,0	15,0
Minería e hidrocarburos	14,4	0,6	3,1	1,6	2,1	2,1	1,9
Minería metálica	12,1	1,7	3,0	1,5	2,0	2,0	1,8
Hidrocarburos	2,2	-6,6	3,8	3,0	3,0	3,0	3,0
Manufactura	16,5	0,8	4,0	5,6	4,8	4,2	4,9
Primaria	4,1	-5,7	4,7	9,9	6,3	3,6	6,6
No primaria	12,4	3,3	3,8	4,1	4,3	4,5	4,3
Electricidad y agua	1,7	4,4	3,4	4,1	4,0	4,0	4,0
Construcción	5,1	8,5	5,5	6,1	7,4	7,7	7,0
Comercio	10,2	4,9	3,4	3,6	3,6	3,6	3,6
Servicios	37,1	3,5	3,3	3,6	3,6	3,6	3,6
PBI	100,0	3,4	3,4	4,0	4,0	4,0	4,0
PBI primario	25,2	-1,4	2,7	3,9	3,4	2,9	3,4
PBI no primario ¹	66,5	4,2	3,6	4,0	4,1	4,2	4,1

1/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.
Fuente: BCRP, INEI y proyecciones MEF.

Crecimiento de corto plazo: PBI 2026-2027

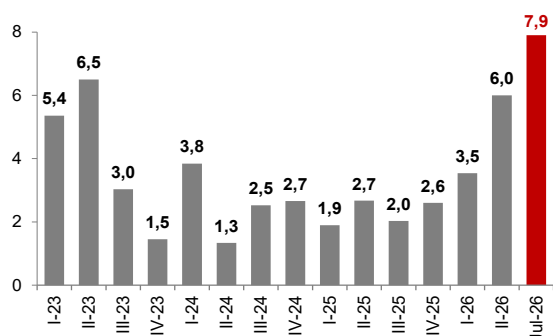
En el 1S2026, el PBI creció 3,0%, impulsado principalmente por el dinamismo de la demanda interna, asociado al desempeño favorable de la inversión y consumo privado, lo que contribuyó a sostener la expansión de los sectores no primarios. Por su parte, los sectores primarios registraron un resultado adverso, debido a anomalías climatológicas. Por el lado de los factores de demanda, la demanda interna creció 5,9% en el 1S2026, impulsada por la inversión privada (15,5%, la mayor tasa desde el 2012, excluyendo el periodo de pandemia), debido a la fuerte aceleración de la inversión minera, ante las mayores inversiones en proyectos como la Ampliación

Toromocho II, San Gabriel, Reposición Antamina y Tía María, así como por el incremento de inversiones en sostenimiento y exploración. A ello se suma el dinamismo de la inversión no minera, vinculado principalmente a obras de infraestructura. Asimismo, la inversión no minera mantendría un desempeño favorable, debido a la mayor ejecución de proyectos de infraestructura y APP, la recuperación de la inversión en hidrocarburos y el mayor dinamismo de las inversiones en los sectores inmobiliario, telecomunicaciones y energías renovables, en un contexto de expectativas empresariales favorables para la inversión.

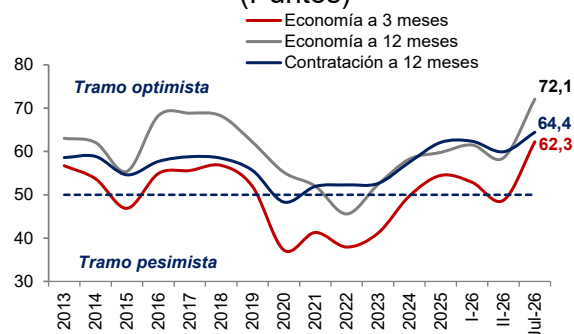
Por el lado de la oferta, los sectores no primarios crecieron 4,2%, su tasa más alta desde el 1S2022, debido a un desempeño sobresaliente del sector construcción (10,9%), comercio (6,2%) y servicios (3,3%). En contraste, los sectores primarios se contrajeron de 2,7% en el 1S2026, explicado, principalmente por la caída de la pesca (-33,2%), hidrocarburos (-11,2%), y la manufactura primaria (-9,2%), así como por el menor desempeño del sector agropecuario (-0,6%), en un contexto de condiciones climáticas adversas asociadas al Fenómeno El Niño, este resultado habría sido parcialmente atenuado por el ligero crecimiento de la minería metálica (0,7%). En este contexto, la menor disponibilidad de productos primarios destinados principalmente al mercado externo habría limitado el crecimiento de los volúmenes exportados, por lo que las exportaciones registraron una expansión de 2,1% en el 1S2026.

En los próximos meses, la actividad económica se mantendrá dinámica, lo que se refleja en los buenos resultados de los indicadores adelantados de actividad económica. En efecto, la producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI, aumentó 7,9% en julio de 2026, y acumula diecisiete meses de crecimiento consecutivo. Asimismo, la importación de bienes de capital (indicador asociado a la inversión) en valores FOB creció 33,5% en julio de 2026 y acumula 28 meses de crecimiento consecutivo, dada la mayor adquisición de equipos de transporte, bienes para la industria y materiales de construcción. En esa misma línea, la importación de bienes de consumo en valores FOB se incrementó 36,8% en julio de 2026, alcanzando 23 meses de crecimiento consecutivo, debido a mayores compras de bienes duraderos y no duraderos. Los resultados favorables de los indicadores económicos se dan en un contexto donde las expectativas empresariales continúan en niveles elevados y en el tramo optimista. Al respecto, en julio de 2026, todos los indicadores de expectativas de 3 y 12 meses que publica el BCRP se ubicaron en el tramo optimista por dos meses consecutivos. Particularmente, las expectativas de la economía a 3 y 12 meses registraron 62,3 y 72,1 puntos, respectivamente, ambos se encuentran en sus niveles más elevados desde noviembre de 2017; y la expectativa de contratación de personal a 12 meses alcanzó los 64,4 puntos, siendo el máximo nivel histórico desde que se tiene registro de este indicador, desde julio de 2013.

Producción de electricidad
(Var. % real anual)



BCRP: Expectativas en niveles históricos¹
(Puntos)



1/ Las expectativas de la economía a 3 y 12 meses se encuentran en sus niveles más altos desde noviembre de 2017. La expectativa de contratación de personal a 12 meses se encuentra en máximo histórico desde que se tiene registro (julio de 2013).

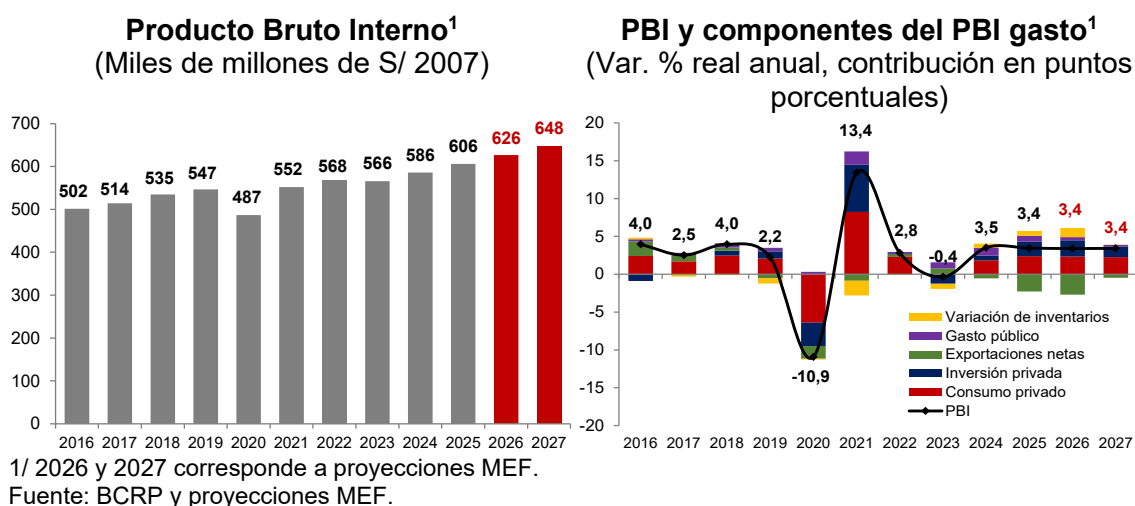
Fuente: COES y BCRP.

En este contexto, la actividad económica registraría un crecimiento de 3,4% en 2026, impulsada por una sólida demanda interna asociada al repunte del gasto privado. De este modo, la demanda interna se mantendría dinámica, explicada principalmente por el mayor impulso de la inversión privada, que crecería 10,5% en 2026, favorecida por la expansión de la inversión minera y no minera. En particular, la inversión minera registraría inversiones por más de US\$ 7 mil millones por la continuidad y el inicio de nuevos proyectos, mayores gastos en exploración y sostenimiento, impulsados por los elevados precios internacionales de los metales y la mayor demanda de minerales asociada a la transición energética. Por su parte, el buen desempeño de la inversión no minera se explica por la mayor ejecución de proyectos de infraestructura, el desarrollo de proyectos bajo la modalidad APP y adendas recientemente suscritas, la recuperación de la inversión en hidrocarburos, y el mejor dinamismo de las inversiones diversificadas. La mayor inversión impulsaría la generación de empleo y el incremento de los ingresos de los hogares, favoreciendo un crecimiento del consumo privado a 3,6% en 2026. Asimismo, el consumo estaría respaldado por condiciones financieras favorables, reflejadas en la expansión del crédito, la reducción de la morosidad y menores tasas de interés. La mayor demanda interna favorecerá el desempeño de los sectores no primarios, que aumentarían 4,2% en 2026, destacando la expansión de los sectores construcción, comercio, servicios y manufactura no primaria.

La fortaleza de la demanda interna compensará parcialmente los choques de oferta que afectarán a los sectores primarios. En 2026, los sectores primarios registrarían una contracción de 1,4%, debido a los efectos del FEN costero sobre la pesca, la manufactura primaria y el sector agropecuario; la menor producción de minería metálica por choques temporales; y la caída de hidrocarburos por la interrupción del transporte de gas natural por el ducto de TGP en marzo de 2026 y el mantenimiento de la planta de licuefacción de gas natural de Melchorita en abril de 2026. En línea con la evolución de los sectores primarios, las exportaciones crecerían moderadamente a una tasa de 1,0% en 2026. Adicionalmente, el incremento del precio internacional del petróleo ha encarecido los combustibles y elevado los costos de transporte y

producción, generando presiones sobre la inflación, factores que restan a la dinámica del crecimiento económico en 2026.

En 2027, la actividad económica mantendría un crecimiento de 3,4%, sustentado en la continuidad del dinamismo de la demanda interna y la recuperación gradual de los sectores primarios. La inversión privada crecería 6,5% en 2027, favorecida por la expansión de la inversión minera y no minera, mientras que el consumo privado aumentaría 3,4%, respaldado por la generación de empleo e ingresos y condiciones financieras favorables. En este contexto, los sectores no primarios crecerían 3,6%, debido a la mayor demanda de materiales de construcción y producción manufacturera, y el incremento de las compras y contratación de diversos servicios. Asimismo, la disipación gradual del FEN costero desde el 2S2027 permitiría la recuperación de los sectores primarios, que crecerían 2,7%, debido a la normalización de las actividades pesquera y agropecuaria, que se complementará con una mayor producción minera y de hidrocarburos. En concordancia con el mejor desempeño de los sectores primarios, las exportaciones crecerían 3,6% en 2027, favorecidas por el aumento de los envíos tradicionales, los altos precios internacionales de los metales y el crecimiento sostenido de la economía mundial.



El escenario de proyección está sujeto a factores al alza y riesgos que podrían modificar la trayectoria de crecimiento del PBI. Por el lado de los factores al alza, el crecimiento económico podría ser superior al previsto en un contexto de mayor dinamismo de la demanda interna y condiciones externas más favorables. En particular, una aceleración mayor a la esperada de la inversión privada, favorecida por expectativas empresariales optimistas y mejores condiciones de financiamiento, podría fortalecer la generación de empleo e ingresos y dinamizar el consumo de los hogares. A ello se sumarían precios internacionales de los metales por encima del escenario base y una moderación más rápida de los precios de la energía, en un contexto de menores tensiones geopolíticas, lo que favorecería las exportaciones, la inversión minera y reduciría los costos de producción y transporte. No obstante, persisten riesgos que podrían moderar el crecimiento previsto. En el frente interno, el principal riesgo es una mayor intensificación del Fenómeno El Niño costero hasta alcanzar una magnitud similar

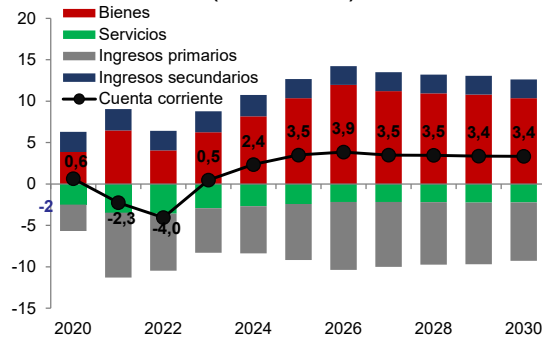
a la observada en 1998 y 1982. Este escenario podría afectar aún más la producción agropecuaria, manufacturera y pesquera, dañar infraestructura crítica e interrumpir las cadenas logísticas, generando mayores presiones inflacionarias. En el frente externo, una intensificación o persistencia de la guerra en Medio Oriente podría elevar los precios internacionales del petróleo, afectar el comercio internacional y desacelerar el crecimiento de la economía mundial, reduciendo la demanda externa por las exportaciones peruanas.

C) Balance de pagos

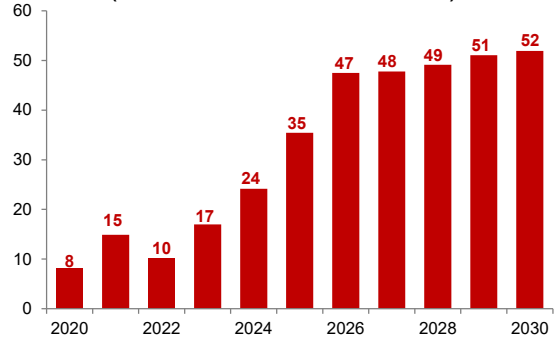
Entre 2026 y 2030, la cuenta corriente registraría un superávit promedio de 3,5% del PBI (IAPM promedio 2026-2029: 2,1%), respaldada por el superávit de la balanza de bienes, parcialmente compensado por déficits en ingresos primarios y servicios, en un contexto de altos niveles de términos de intercambio. La balanza de bienes se mantendrá superavitaria con un monto promedio de US\$ 49 mil millones, equivalente a un ratio promedio de 11,1% del PBI en el horizonte de proyección, explicado por el elevado valor de las exportaciones tradicionales, especialmente de minería, dados los altos precios del cobre, oro, zinc y otros metales; y la mayor oferta primaria exportable. Por un lado, las exportaciones de bienes alcanzarían un nuevo monto récord de US\$ 125 mil millones en promedio, favorecidas por el aumento de las exportaciones tradicionales mineras, por el incremento de la producción y el inicio de operación de nuevos proyectos mineros (mayor oferta de Antamina en 2026, optimización de Cerro Verde en 2027, y el inicio de producción de Tía María hacia fines de 2027, Zafrañal y Corani en 2029, y Magistral en 2030), sumado a la creciente demanda global de minerales, asociada a la transición energética, desarrollo de infraestructura y tecnologías limpias. Además, las exportaciones de hidrocarburos se recuperarían por la mayor producción de petróleo (lote 95, principalmente). Asimismo, los envíos no tradicionales estarían impulsados por la recuperación de los cultivos líderes de agroexportación y la mayor demanda por el acceso a nuevos mercados. Por otro lado, las importaciones alcanzarían un monto promedio de US\$ 75 mil millones y se incrementarían 7,2% nominal, por la creciente demanda interna de productos de bienes de consumo, intermedio y de capital, debido al dinamismo de la demanda interna. Por su parte, la balanza de servicios alcanzaría un déficit de 2,2% del PBI en el horizonte de proyección, debido al mayor gasto de los residentes en el exterior, pese a la normalización de los costos de transporte (transporte y viajes tuvieron un 56% de las importaciones de servicios en 2025).

La cuenta de ingresos primarios registraría un déficit promedio del 7,6% del PBI, por las mayores utilidades de las empresas con participación extranjera, principalmente del sector minero, favorecidas por los elevados precios internacionales de los metales. Finalmente, se estima que la cuenta de ingresos secundarios se mantenga en niveles estables y se sitúe en un promedio de 2,3% del PBI en promedio durante el horizonte de proyección, sustentado en el crecimiento de las remesas provenientes principalmente de Estados Unidos, España e Italia.

Cuenta corriente y sus componentes (% del PBI)



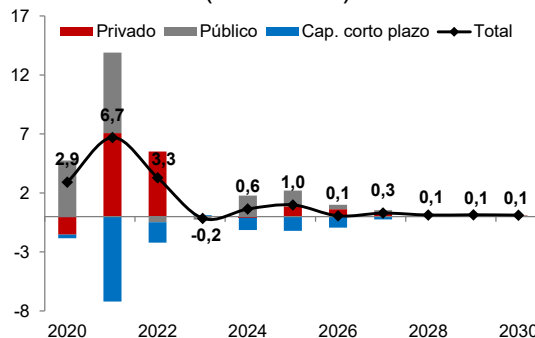
Balanza de bienes (Miles de millones de US\$)



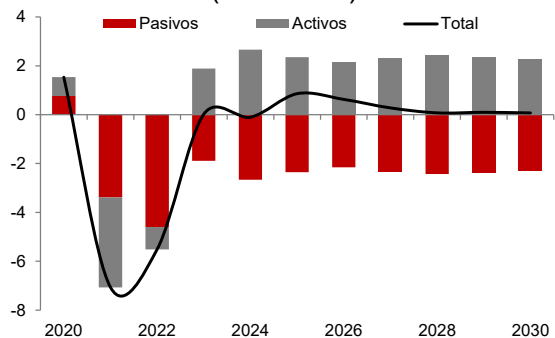
Fuente: BCRP y proyecciones MEF.

La cuenta financiera registraría una entrada neta de capitales (posición deudora) equivalente a 0,1% del PBI entre 2026-2030 (IAPM 2026-2029: 0,0% del PBI) favorecida principalmente por el dinamismo de los flujos de inversión privada extranjera, en un contexto de menores necesidades de financiamiento del sector público. Durante este período, la cuenta financiera mostraría una mayor acumulación de pasivos externos respecto de los activos financieros del sector privado, principalmente. No obstante, sería compensado por el buen dinamismo de los pasivos externos, debido a los elevados flujos de inversión extranjera directa (IED), en un contexto de mayor inversión privada asociada al desarrollo de proyectos mineros. En particular, la IED se mantendría en niveles elevados, asociada a las mayores utilidades reinvertidas (que representaron el 94% de la inversión de no residentes en 2025), favorecidas por los elevados beneficios obtenidos en el sector minería e hidrocarburos (57% del total de utilidades en dicho año), en línea con los altos precios de exportación, los cuales suelen elevar las utilidades y, con ello, la reinversión. En el 1T2026, esta última creció 34% nominal, frente a un aumento de 46% en las utilidades y 37,3% en los precios de exportación. A futuro, se prevé una reducción gradual del financiamiento externo neto del sector público, ante menores necesidades de financiamiento y la consolidación fiscal.

Cuenta financiera y sus componentes (% del PBI)



Cuenta financiera del sector privado¹ (% del PBI)



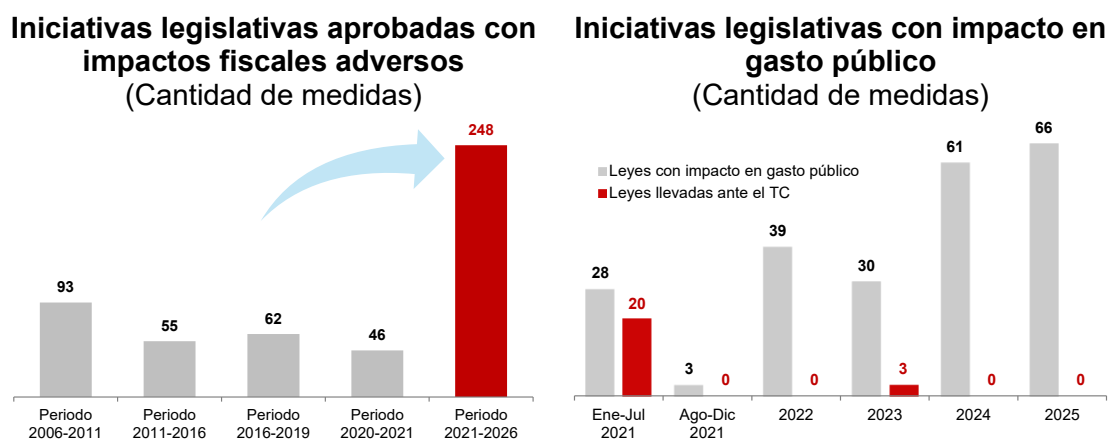
1/ Los pasivos y activos están representados con el signo contrario. El signo negativo en los pasivos implica una posición deudora para el país. Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

D) Precios y tipo de cambio

En 2026, en línea con la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP, se estima que la inflación acumulada registraría una variación de 3,85%, ubicándose por encima del rango meta del BCRP (1,0% - 3,0%). Por su parte, en el referido año, el tipo de cambio promedio se situaría en alrededor de S/ 3,35 por dólar⁴.

E) Finanzas Públicas

En el periodo legislativo previo, se han aprobado una cantidad importante de medidas con impacto fiscal adverso que ha deteriorado el equilibrio fiscal no solo en años recientes, sino también en los siguientes, en la medida en que estas medidas comprometen de manera permanente el gasto público y los ingresos fiscales. Entre agosto de 2021 y diciembre de 2025 se promulgaron 248 leyes contrarias a mantener cuentas fiscales equilibradas, casi cuatro veces las 64 registradas en promedio entre 2006 y 2021. De ese total, 199 están asociadas a compromisos de gasto permanente, sobre todo en remuneraciones y pensiones, mientras que las restantes afectan la capacidad recaudatoria del Estado o tienen efectos sobre los gobiernos subnacionales. A pesar de la magnitud de estas iniciativas, los mecanismos constitucionales de control apenas se activaron; así del total de leyes de gasto público solo 3 fueron llevadas al Tribunal Constitucional entre agosto de 2021 y 2025.



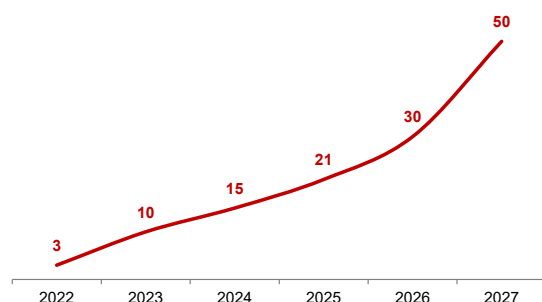
Fuente: Consejo Fiscal, MEF.

En ese contexto, el desafío más relevante de la proliferación normativa descrita es el costo creciente de las medidas de gasto ya aprobadas, el cual se amplía todavía más conforme avanza su implementación. Al concentrarse en planillas permanentes, estas medidas desplazan recursos que podrían destinarse a inversión pública. Ello ya se refleja en el presupuesto no financiero: el gasto corriente subió de 68,7% en 2023 a 74,3% en 2026, mientras la inversión cayó de 28,5% a 22,3%, reduciendo el margen para mantenimiento, obras nuevas y otras prioridades. En particular, el costo de las medidas de recursos humanos pasó de S/ 3 mil millones en

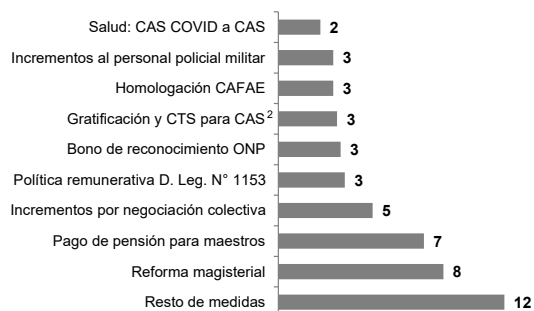
⁴ Tipo de cambio al cierre del año en línea con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas del BCRP de julio de 2026.

2022 (0,3% del PBI) a S/ 50 mil millones para 2027 (3,5% del PBI). Dado que se trata mayormente de compromisos permanentes de implementación gradual, este costo queda incorporado a la base del presupuesto y continuaría creciendo, comprometiendo cada vez más los recursos disponibles antes del inicio de cada ejercicio fiscal.

Costo de implementación de medidas en materia de recursos humanos¹ (Miles de millones de S/)



Principales medidas: Costo para 2027 en materia recursos humanos¹ (Miles de millones de S/)



Nota: Hace referencia a los recursos programados en cada año para el cumplimiento de dispositivos legales publicados entre 2021-2026 con corte el 30 de junio de 2026. Se excluyen las medidas con carácter de excepcionales y por única vez.

1/ El costo estimado de 2027 constituye un piso, pues toma como base las obligaciones de 2026 y solo incorpora adicionalmente las normas con impacto ya identificado. De mantenerse vigentes nuevas obligaciones permanentes sin revisión constitucional, sus efectos seguirán acumulándose en los años siguientes y profundizando la rigidez del gasto.

2/ El costo consignado para 2027 corresponde al costo anual de la medida. Su ejecución efectiva en dicho año sería menor debido a la gradualidad establecida mediante Decreto Supremo N° 142-2026-EF. En ausencia de dicha gradualidad, el costo total se materializaría de manera inmediata; bajo el esquema vigente, este se alcanzará progresivamente hacia 2030.

Fuente: MEF.

Frente a este escenario, que conllevaría a desequilibrios fiscales que se agravarían en los próximos años, se adoptarán acciones integrales enfocadas a fortalecer la credibilidad de la política fiscal, fomentando a su vez mejoras en la eficiencia del gasto y la reducción de la evasión tributaria. Así, se perfeccionará la credibilidad de los elementos del marco macrofiscal, manteniendo como objetivo la preservación de la sostenibilidad de las finanzas públicas del país. En paralelo, se realizarán acciones para fortalecer las cuentas fiscales a través de acciones para optimizar la eficiencia del gasto público. Por ejemplo, el BID⁵ estima un potencial de ahorro por reducción de ineficiencias equivalente a 2,5% del PBI, estimación de 2018 que, en un contexto de mayores demandas de gasto en años recientes, podría haberse ampliado. Así también, Perú mantiene un alto incumplimiento tributario, equivalente a 9,0% del PBI en 2025, resultado de la elevada informalidad, los altos niveles de evasión y las debilidades de la administración tributaria. Por ello, se trabajará en reducir esta brecha, la cual permitiría elevar la recaudación permanente sin incrementar la carga formal sobre quienes ya cumplen con sus obligaciones.

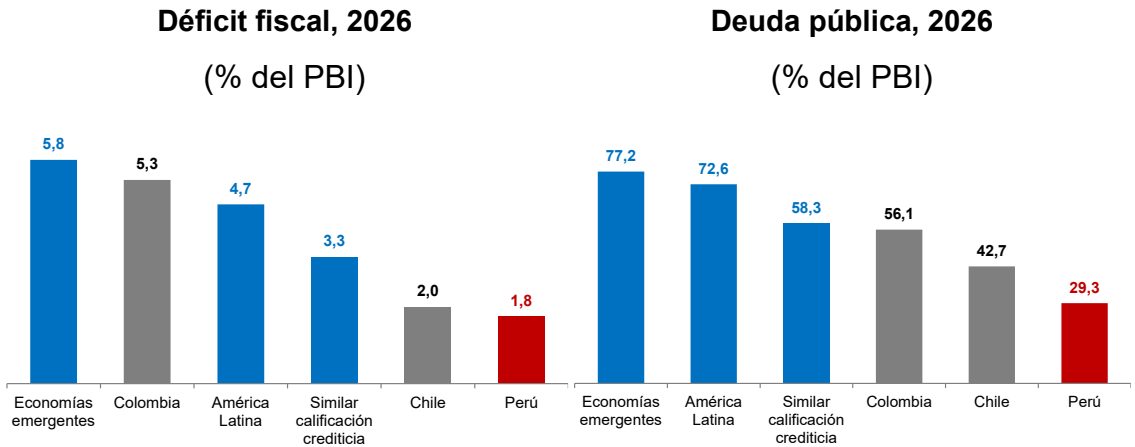
Respecto al Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2027–2030, este se elabora acorde a la trayectoria del déficit fiscal vigente. Los parámetros de mediano plazo del déficit fiscal y de la deuda pública, así como la senda de convergencia aplicable, se

⁵ BID (2018). "Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos".

encuentran enmarcados en el Decreto Legislativo N° 1621⁶ y en el Decreto Legislativo N.º 1276⁷, el cual también regula que las proyecciones del MMM se sujeten a las reglas macrofiscales vigentes.

Para 2026, la senda de consolidación vigente establece que el déficit fiscal debe reducirse a 1,8% del PBI, por debajo de lo registrado en 2025 (2,2% del PBI). Para dicho año, los ingresos fiscales crecerían 9,3% real impulsados por el elevado ciclo de precios de los commodities (índice de precios de exportación: 23,9% real) y por el dinamismo de la actividad económica (3,4% real). Este efecto será compensado parcialmente por el crecimiento del gasto público (4,3% real), derivado principalmente por la expansión del gasto corriente asociada a los compromisos de planilla aprobados en años previos y a la atención de las emergencias registradas desde inicios de año (climáticas, energética y sísmica).

Dado este desempeño y gracias a un historial de gestión fiscal prudente acorde a la implementación del marco macrofiscal, el país aún mantiene una posición fiscal relativamente favorable frente a economías comparables. En 2026, el déficit fiscal (1,8% del PBI) se ubicaría por debajo del promedio de América Latina (4,7% del PBI) y de economías emergentes (5,8% del PBI), mientras que la deuda pública (29,3% del PBI) se mantendría en un nivel inferior al de sus pares regionales (72,6% del PBI) y de economías emergentes (77,2% del PBI). Sin embargo, estas fortalezas no deben interpretarse como permanentes, ya que la sostenibilidad fiscal enfrenta presiones estructurales (alta evasión tributaria e incremento de la rigidez presupuestaria). Por ello, resulta indispensable mejorar la eficiencia del gasto y fortalecer los ingresos fiscales, dado que la sostenibilidad fiscal es clave para preservar el acceso a financiamiento en condiciones favorables, sostener el grado de inversión y mantener el margen de maniobra frente a choques.

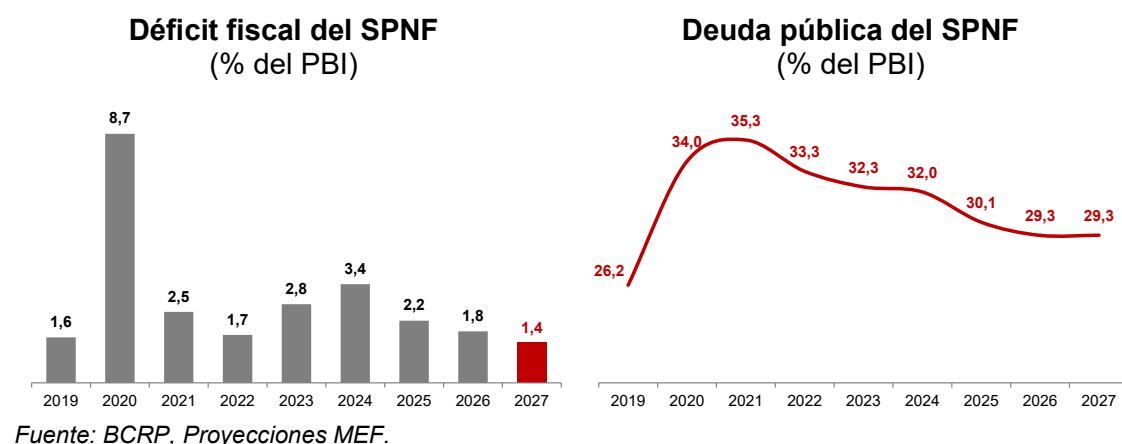


Fuente: BCRP, FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, MEF y proyecciones MEF.

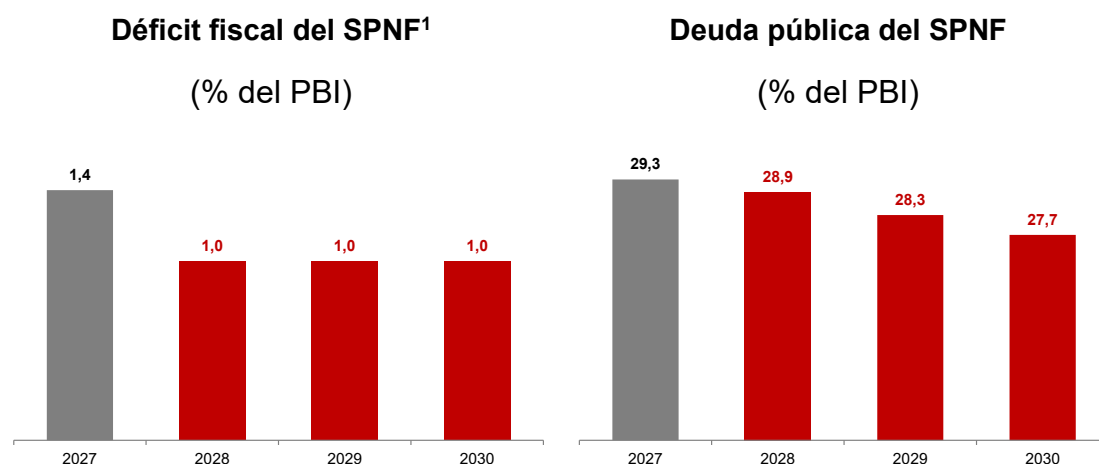
⁶ Decreto Legislativo N° 1621, que regula un retorno gradual a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. Publicado el 8 de julio de 2024 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ El artículo 6 regula las reglas macrofiscales de mediano plazo para el Sector Público No financiero, estableciendo límites legales sobre los indicadores fiscales de deuda, resultado económico, crecimiento del gasto no financiero del gobierno general y del gasto corriente sin mantenimiento. Asimismo, el artículo 12 establece, dentro del contenido del Marco Macroeconómico Multianual, la presentación de las previsiones de los ingresos fiscales totales como del resultado fiscal, diferenciando el componente cíclico y estructural, para el Sector Público No Financiero, los gastos no financieros y de intereses, desagregando la composición económica de los gastos, así como el estimado del resultado primario de las empresas públicas, consistentes con las reglas macrofiscales previstas en la presente norma.

Hacia 2027, la senda de consolidación vigente establece que el déficit fiscal debe ubicarse en 1,4% del PBI. Para dicho periodo, ante la moderación del dinamismo de los ingresos fiscales (3,2% real) en línea con la normalización de los precios de exportación, la continuidad de la consolidación del déficit fiscal acorde a lo legalmente establecido exige que el gasto no financiero del gobierno general se ubique en 19,1% del PBI, equivalente a un crecimiento moderado de 1,7% real. En particular, el gasto corriente convergería a 14,1% del PBI, su nivel más bajo en los últimos 13 años (promedio 2013 - 2026: 15,4% del PBI), lo que requerirá una contención importante de su crecimiento respecto de la tendencia reciente, en consistencia con los ingresos disponibles. Dado el déficit fiscal establecido y las condiciones macroeconómicas para el año, la deuda pública se mantendría en 29,3% del PBI, nivel similar al 2026.



Para el mediano plazo, la senda de consolidación establecida y los parámetros de mediano plazo determina que el déficit fiscal debe continuar su convergencia hasta ubicarse en 1,0% del PBI entre 2028 y 2030. Para dicho periodo, se espera que los ingresos fiscales crezcan en promedio 3,5% real anual y se establezcan en torno a 19,1% del PBI, en línea con el dinamismo previsto de la actividad económica (4,0% real) y la normalización de los precios de exportación. En consistencia con dicha disponibilidad de recursos, el gasto no financiero debe crecer a un ritmo similar (3,0% real en promedio) y converger hacia 18,5% del PBI hacia 2030, nivel inferior al registrado antes de la pandemia (promedio 2011 – 2019: 19,9% del PBI). En línea con ello, la deuda pública debe mantener una trayectoria decreciente, por debajo de su parámetro de mediano plazo (30,0% del PBI).



1/ Para 2028-2030, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1621.
Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

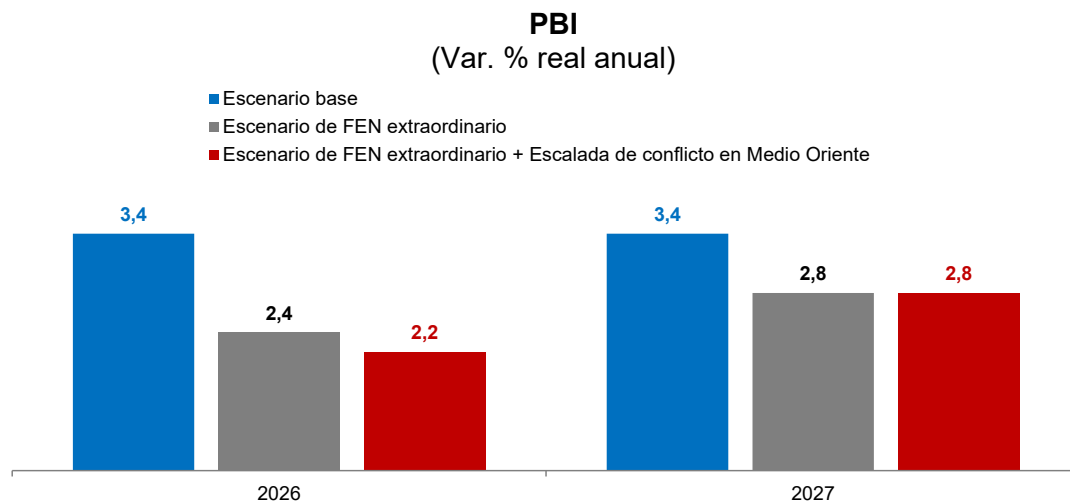
Escenario de riesgo vinculado a la materialización de un Fenómeno El Niño (FEN) costero de magnitud extraordinaria, con efectos más severos sobre la economía peruana a lo previsto en el escenario base del MMM, y escalamiento del conflicto en Medio Oriente⁸.

En este contexto, se plantean **dos escenarios de riesgo** para la economía peruana, los cuales incorporan los impactos del FEN extraordinario con efectos más severos sobre los sectores económicos, así como la intensificación del conflicto en Medio Oriente, que afectaría a la economía peruana a través un mayor precio del petróleo y una menor demanda externa.

- **En el primer escenario, el FEN costero alcanzaría una intensidad extraordinaria en el segundo semestre de 2026 y se extendería hasta el primer semestre de 2027, con un mayor impacto en sectores económicos, lo que reduciría el crecimiento en 1,0 p.p. en 2026 y en 0,6 p.p. en 2027.** El impacto se concentraría principalmente en los sectores primarios, en particular en pesca y manufactura primaria, debido a la casi nula captura de anchoveta durante la ocurrencia del FEN costero extraordinario y, en consecuencia, a la menor producción de harina y aceite de pescado. Asimismo, el sector agropecuario se vería afectado por menores rendimientos de los cultivos y daños en las áreas sembradas. Adicionalmente, un FEN de esta magnitud tendría efectos más significativos en los sectores no primarios como comercio, servicios y manufactura no primaria, principalmente en la industria textil, además de generar daños en viviendas, carreteras y otras infraestructuras estratégicas, así como interrupciones en servicios básicos como agua, electricidad y saneamiento.
- **En el segundo escenario, al FEN extraordinario se sumaría una intensificación del conflicto en Medio Oriente que reduciría el crecimiento económico en 0,2 p.p. adicionales en 2026.** Bajo este

⁸ El escalamiento del conflicto en Medio Oriente es clasificado como un riesgo macroeconómico. Sin embargo, se presenta en conjunto con el FEN extraordinario para dimensionar el efecto fiscal acumulado de ambos choques ocurriendo de manera simultánea, no para modificar su clasificación.

escenario de mayor escalamiento, la cotización del crudo aumentaría de US\$/bar. 80⁹ a US\$/bar. 90 en 2026. En este contexto, se estima la intensificación del conflicto en Medio Oriente con un consecuente incremento del precio del petróleo reduciría el crecimiento del PBI mundial¹⁰, lo que reduciría el crecimiento del PBI de Perú en 0,2 p.p. en 2026 (vs. primer escenario)¹¹. En este sentido, sumando los efectos del FEN extraordinario más la intensificación del conflicto en Medio Oriente, el crecimiento económico sería menor en 1,2 p.p. en 2026. Para 2027, se esperaría una corrección gradual del precio, favorecida por una mayor oferta fuera de Medio Oriente y una moderación de la demanda ante la persistencia de precios elevados.



Fuente: Proyecciones MEF.

La materialización de dichos escenarios reduciría los ingresos fiscales hasta en S/ 5 mil millones y elevaría la deuda pública hasta en 1,1 p.p. del PBI entre 2026 y 2027. Los ingresos serían menores en un rango de S/ 3 mil millones a S/ 5 mil millones respecto del escenario base, según el escenario y año considerado. Por su parte, el ratio de deuda pública sobre PBI se incrementaría tanto por el mayor déficit fiscal producto de los menores ingresos fiscales, como por el efecto denominador dado el menor PBI nominal. De esta forma, la deuda pública superaría al escenario base en hasta 1,0 y 1,1 p.p. del PBI en el primer y segundo escenario, respectivamente. Es importante mencionar que estos impactos en la deuda pública no incluyen una respuesta fiscal a través del gasto público para afrontar dichos choques.

⁹ Escenario base planteado en el MMM 2027-2030.

¹⁰ Se reduciría hasta en 0,45 p.p. en 2026 respecto de un escenario sin guerra.

¹¹ Hacia 2027, se prevé que el choque adverso se disipe prácticamente en su totalidad bajo un contexto de recuperación de la oferta global.

1.3. MARCO JURÍDICO

Respecto al equilibrio presupuestario, cabe señalar que el artículo 78 de la Constitución Política del Perú establece que el proyecto de presupuesto debe estar efectivamente equilibrado. Es así que, el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público se complementa con el proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público; puesto que, para el financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados mediante la Ley de Presupuesto, se estiman recursos que son aprobados mediante la referida Ley de Equilibrio Financiero.

“Artículo 78.- (...)

El proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

(...).”

Asimismo, es importante mencionar que la vigencia anual que tiene la Ley de Presupuesto del Sector Público se debe a que es un instrumento de la administración económica y financiera del Estado, conforme al siguiente mandato constitucional:

“Artículo 77.- La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. (...).”

Adicionalmente, sobre la aprobación del Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone lo siguiente:

“Artículo 30. Aprobación del Presupuesto

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos a los que se refiere el párrafo 13.2 del artículo 13 del presente Decreto Legislativo, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

(...).”

De otro lado, el Decreto Legislativo N° 1440 define al Presupuesto de la siguiente manera:

“Artículo 13. El Presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el Año Fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

13.2 Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, estos están conformados por:

*1. La Ley de Presupuesto del Sector Público.
(...)*

13.3 El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente (...).

13.4 El Presupuesto del Sector Público aprueba los créditos presupuestarios máximos para las Entidades (...).

13.5 La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley (...).

13.6 El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios.”

1.4. JUSTIFICACIÓN

Al amparo del marco jurídico contemplado en las normas antes citadas, se justifica la aprobación de la presente Ley, la misma que permitirá que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuenten con los créditos presupuestarios máximos para la atención de sus gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales.

1.4.1. LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA FISCAL

Lineamientos de Política Fiscal

Los principales lineamientos de política fiscal considerados en el Marco Macroeconómico Multianual 2027-2030 en elaboración son los siguientes:

I.1 Fortalecer la sostenibilidad fiscal del país. En el último periodo legislativo se han aprobado numerosas iniciativas que han deteriorado el equilibrio fiscal, no solo en años recientes sino también hacia el mediano plazo, al incrementar la rigidez del gasto público y reducir los ingresos fiscales permanentes.

En particular, estas medidas han desplazado el espacio disponible para inversión: la participación del gasto corriente aumentó de 68,7% a 74,3% del PIA entre 2023 y 2026, mientras que la inversión pública¹² se redujo de 28,5% a 22,3% en el mismo periodo. Al tratarse de obligaciones permanentes y, en varios casos, de implementación gradual, sus costos continuarán creciendo en los años siguientes, comprometiendo una proporción cada vez mayor de los recursos públicos antes de cada ejercicio y reduciendo el espacio disponible para inversión, mantenimiento y nuevas prioridades de política pública.

Frente a este escenario, es necesario adoptar un conjunto de acciones que fortalezcan el equilibrio de las finanzas públicas. Estas acciones comprenden, en primer lugar, fortalecer la credibilidad del marco macrofiscal sin comprometer la solvencia del país, así como, cuando corresponda, la evaluación de normas aprobadas sin la debida sustentación técnica sobre su sostenibilidad fiscal, con el planteamiento de las acciones legales pertinentes ante las instancias correspondientes. En segundo lugar, mejoras en la eficiencia del gasto público, con énfasis en la calidad de la inversión y de las compras públicas, así como en la reducción de su rigidez. En tercer lugar, mejoras en el cumplimiento tributario a través de la reducción de la evasión y la elusión, junto con el fortalecimiento de la administración tributaria, con el fin de incrementar los ingresos fiscales de manera permanente.

I.2 Mejorar la calidad del gasto público. Durante los últimos años el gasto público se expandió en rubros importantes como educación, salud e infraestructura, sin que ello se tradujera en una mejor provisión de bienes y servicios; esto está asociado al incremento de la ineficiencia de dichos gastos¹³. Asimismo, según la CGR (2024)¹⁴ y el BID (2018)¹⁵, el desperdicio de recursos públicos se ubicaría entre 2,4% y 2,5% del PBI, concentrado principalmente en inversión pública, compras públicas y transferencias, lo que hace de la mejora en la eficiencia del gasto una condición necesaria para contar con finanzas públicas sostenibles y alineadas a una provisión permanente de servicios de calidad.

La inversión pública requiere una atención particular, pues es uno de los componentes donde se concentra una parte importante de las brechas de eficiencia y, a la vez, uno de los que mayor impacto tiene sobre el desarrollo económico y social. Por ello, se trabajará en una reforma del sistema de inversión pública orientada a fortalecer la programación, priorización, ejecución y seguimiento de los proyectos, con el fin de reducir la paralización de obras y asegurar que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en infraestructura de calidad y en mejores servicios de transporte, educación, salud y seguridad para la ciudadanía.

¹² Se considera la Genérica de Gasto 6. Adquisición de Activos No Financieros.

¹³ De acuerdo con los indicadores de brecha de eficiencia presentados por el "IMF (2026). Peru: 2026 Article IV".

¹⁴ CGR (2024). "Estimación de la corrupción e inconducta funcional en el Perú 2023".

¹⁵ BID (2018). "Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos".

En paralelo, se fortalecerá la eficiencia de las compras públicas, dado que persisten diferencias de precios para bienes comparables, concentración de contrataciones hacia fin de año y alta participación de compras de menor cuantía. La agenda contempla el uso de herramientas de información para identificar sobreprecios, mejorar la programación anual, ampliar catálogos electrónicos y reforzar la trazabilidad, en línea con la implementación de la Ley General de Contrataciones Públicas para orientar las compras hacia criterios de valor por dinero.

I.3 Reducción del incumplimiento tributario. Entre 2026 y 2030, los ingresos fiscales se ubicarían en promedio en 19,2% del PBI, nivel significativamente inferior al proyectado para América Latina (29,9%) y la OCDE (40,2%). Esta brecha responde a restricciones estructurales que limitan la capacidad del sistema tributario para traducir el crecimiento económico en ingresos permanentes, destacando el elevado incumplimiento en el IGV y el Impuesto a la Renta de tercera categoría, asociado a la alta informalidad, la complejidad del sistema, entre otros factores.

En consecuencia, el principal espacio para fortalecer los ingresos permanentes radica en reducir el incumplimiento tributario, estimado en 9,0% del PBI en 2025, antes que en incrementar tasas impositivas o reducir gastos tributarios. Esta orientación es consistente con la creación de una comisión de trabajo enfocada en reducir la evasión, ampliar la base tributaria y generar recursos que permitan financiar el cierre de brechas sociales y de infraestructura.

1.4.2. ENFOQUE DE PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

El proceso de formulación del Presupuesto del Sector Público se desarrolla en un marco de sostenibilidad fiscal, priorizando la consistencia entre la disponibilidad de recursos públicos y las decisiones de gasto, en concordancia con el Marco Macroeconómico Multianual y las reglas fiscales vigentes. En este contexto, la programación presupuestaria se orienta a asegurar que el nivel de gasto público sea compatible con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el corto y mediano plazo.

La metodología de programación presupuestaria que se implementa a partir de la programación y formulación del presupuesto del Año Fiscal 2027 intensifica un enfoque top-down, bajo el cual se establece un límite de gasto y las prioridades de alcance nacional, considerando los ingresos previstos y las reglas fiscales, se estima la Línea de Base de Asignación Presupuestaria y se determina el espacio fiscal, de corresponder.

En ese sentido, la determinación del presupuesto parte de la definición de un nivel global de gasto público consistente con las proyecciones de ingresos y la observancia de las reglas macrofiscales. Este nivel agregado de gasto establecido en un marco de disciplina fiscal orienta el conjunto de decisiones presupuestarias y asegura la coherencia del presupuesto con el entorno macroeconómico.

En este marco fiscal se estima la Línea de Base de la Asignación Presupuestaria (LBAP), la cual constituye una estimación de los gastos totales necesarios para dar continuidad a la prestación de servicios públicos y a las políticas públicas vigentes

durante el año en que se elabora la Programación Multianual Presupuestaria, esto es el año fiscal 2026, y se estima para el periodo de tres años.

En ese sentido, se identifican las necesidades asociadas a la continuidad de las intervenciones públicas y al cumplimiento de las obligaciones del Estado. Este componente comprende, entre otros aspectos, la provisión de bienes y servicios existentes, el financiamiento de personal, la operación de servicios públicos, la ejecución de proyectos de inversión en curso y el cumplimiento de compromisos previamente asumidos.

Asimismo, la diferencia entre el nivel global de gasto y la LBAP permitió identificar el espacio fiscal disponible. Para el Proyecto de Presupuesto 2027 constituyó el ámbito dentro del cual se incorporaron nuevas intervenciones o asignaciones presupuestarias orientadas a atender necesidades prioritarias de política pública, tales como educación, salud, seguridad ciudadana y protección social, en función de su impacto en el bienestar de la población.

De esta manera, mediante la implementación del enfoque de presupuesto top-down en las fases de programación y formulación del presupuesto público se fortalece la sostenibilidad fiscal, mejora la previsibilidad y la calidad del gasto público orientando la asignación de los recursos públicos hacia prioridades de alcance nacional en favor de la población, en concordancia con los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y considerando las recomendaciones en el marco de la invitación al Perú (en el año 2022) para iniciar el proceso de adhesión a la OCDE.

1.5. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

1.5.1. INGRESOS Y GASTOS

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo con la estructura de los ingresos y gastos públicos que señala el Decreto Legislativo N° 1440.

Clasificación de los ingresos públicos: fuentes de financiamiento

Para el año 2027, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende utilidades de FONAFE, saldo de entidades que se destina al Tesoro Público, y otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, así como otras contribuciones (aportes por regulación), entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la normatividad vigente.

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye ingresos provenientes por la colocación de bonos.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo con la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: • Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones. - Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio (canon minero, canon gasífero, canon y sobre canon petrolero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal). Asimismo, considera los ingresos por concepto de regalías, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país, las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía, y las transferencias por régimen especial para el Centro Histórico de Lima. Además, incluye los recursos correspondientes al Fondo de Estímulo del Desempeño, así como otros que señale la normatividad vigente. • Contribuciones a Fondos. - Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo con la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, así como, aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos. • Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. • Impuestos Municipales. - Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas. • Fondo de Compensación Regional - FONCOR. - Considera los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del fondo de compensación regional (FONCOR).

1.5.1.1. GASTO PÚBLICO

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 de acuerdo con el artículo 77 de la Constitución Política del Estado y a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo N° 1440, presenta la siguiente estructura:

Sección I: Gobierno Central, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos del Gobierno Nacional representativos de los Poderes Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, así como los organismos constitucionalmente autónomos; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027.

Sección II: Instancias Descentralizadas, que comprende los créditos presupuestarios de los pliegos de los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

1.5.1.2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 asciende a S/ 266 506 millones. Del citado monto, corresponde S/ 166 613 millones (62,5% del presupuesto) al Gobierno Nacional, S/ 58 672 millones (22,0% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y S/ 41 222 millones (15,5% del presupuesto) a los Gobiernos Locales.

FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2027

Los gastos contenidos en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027					
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	% ESTRUCTURA	% PBI
1. RECURSOS ORDINARIOS	122 108	44 034	1 695	167 837	63.0	1.2%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 721	897	4 589	17 208	6.5	0.1%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	23 942	294	200	24 436	9.2	0.2%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	651	15	12	678	0.3	0.005 %
5. RECURSOS DETERMINADOS	8 190	13 432	34 726	56 348	21.1	0.4%
04. CONTRIBUCIONES A FONDOS	6 344	0	0	6 344	2.4	0.04%
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	0	0	14 629	14 629	5.5	0.1%
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	5 259	5 259	2.0	0.04%
15. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	0	8 696	0	8 696	3.3	0.1%
18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1 847	4 736	14 838	21 420	8.0	0.2%
TOTAL	166 613	58 672	41 222	266 506	100.0	1.9%

Los ingresos por la fuente Recursos Ordinarios concentran el 63,0% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 37,0% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (6,5%), Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (9,2%), Donaciones y Transferencias (0,3%), y Recursos Determinados (21,1%).

A continuación, se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027.

A. RECURSOS ORDINARIOS

La proyección de los recursos públicos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RROO) para el año fiscal 2027, es elaborada sobre la base de los supuestos contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual 2027-2030 en elaboración, y es consistente con el monto de transferencias de recursos para los gobiernos subnacionales, previsto para el próximo año, por explotación de recursos naturales.

Por ello, los ingresos esperados por la fuente de RROO se encuentran determinados principalmente por el flujo de ingresos del Gobierno General y, en consecuencia, dependen de los principales factores macroeconómicos que afectan a este, así como de las diversas medidas en materia tributaria que puedan aprobarse.

Es así que, para el año 2027, se proyecta que el PBI crezca 3,4% (2026: 3,4%), las cotizaciones de materias primas se mantengan aún en niveles favorables (cobre: cUS\$/lb. 570 y petróleo: US\$/bar. 75) y las exportaciones e importaciones FOB crezcan a una tasa de 2,3% y 3,3%, respectivamente. De esta manera, se prevé que en 2027 los ingresos del Gobierno General crezcan 3,1% y sean equivalentes a 19,3% del PBI.

En consecuencia, y bajo el escenario descrito, para 2027 se prevé que los potenciales ingresos por la fuente presupuestal RROO asciendan a S/ 167 837 millones, equivalente al 11,8% del PBI. A nivel de componentes, los ingresos por RROO provendrán principalmente del Impuesto a la Renta (49,5%) e impuestos a la producción y al consumo (55,1%), tales como el IGV¹⁶ e ISC, de los cuales se deducen las devoluciones de impuestos que representarán el 17,0%. Adicionalmente, se tienen previstos ingresos no tributarios por concesiones, intereses del Tesoro Público, utilidades del Banco de la Nación, entre otros.

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2027		
	MILLONES S/	ESTRUCTURA S/	% DEL PBI
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	167 989	100.1	11.8
Impuesto a la Renta	83 017	49.5	5.8
Impuesto a la Propiedad	8 585	5.1	0.6
Impuesto a la Producción y Consumo	92 532	55.1	6.5
Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales	2 097	1.2	0.1
Otros Impuestos	10 321	6.1	0.7
Devolución de Impuestos	-28 563	-17.0	-2.0
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, y Otros Ingresos ^{1/}	455	0.3	0.03
Venta de Activos Financieros y No Financieros	57	0.03	0.004
Transferencias ^{2/}	-863	-0.5	-0.1
Saldos de Balance ^{3/}	199	0.1	0.01
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	167 837	100.0	11.8

1/ Considera deducciones por comisiones de recaudación. Asimismo, considera ingresos no tributarios del Gobierno Central como: regalía, concesiones, intereses de depósitos, Gravamen Especial Minero, utilidades de empresas públicas, entre otros. Asimismo, incluye la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF.

2/ Corresponde a los recursos predeterminados asignados a los gobiernos subnacionales de la Amazonía como compensación por eliminación de exoneraciones tributarias.

3/ Comprende los saldos del FONDO TURISMO.

1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Es la principal fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios. Los ingresos por este concepto se estiman en S/ 167 989 millones para 2027 y representan el 11,8% del PBI. Las principales fuentes de este ingreso son: el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo (IGV e ISC).

¹⁶ Deducido de las transferencias correspondientes por FONCOMUN, FONCOR, Participación en Rentas de Aduanas, la aplicación de la Ley N° 31980, "Ley de Creación de un Régimen Especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible", y la aplicación de la Ley N° 32552, Ley que modifica la Ley N° 31980.

- **Impuestos a la Renta**

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/ 83 017 millones, lo cual representa el 49,5% del total de Recursos Ordinarios. Cabe precisar que este impuesto es neto de transferencias por canon y sobrecanon.

- **Impuestos a la Propiedad**

La recaudación por estos impuestos ascendería a S/ 8 585 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

- **Impuestos a la Producción y Consumo**

La recaudación por este concepto se estima en S/ 92 532 millones y representa el 55,1% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), lo destinado al Fondo de Compensación Regional (FONCOR), la Participación por Renta de Aduanas, la aplicación de la Ley N° 31980, “Ley de Creación de un Régimen Especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible”, y la aplicación de la Ley N° 32552, Ley que modifica la Ley N° 31980, cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (3,7%), el consumo privado (3,4%) y las importaciones FOB (3,3%).

- **Impuestos sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales**

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/ 2 097 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 71 517 millones y un tipo de cambio promedio de S/ 3,35 por US dólar.

- **Otros Impuestos**

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 10 321 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

- **Devolución de Impuestos**

Se estima que ascendería a S/ 28 563 millones, comprende principalmente a los descuentos de Recursos Ordinarios vinculados a las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT. Éstas se utilizan principalmente para la devolución del IGV e Impuesto a la Renta, por saldo a favor de los exportadores, tributos pagados en exceso, y recuperación anticipada del IGV, así como para la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

Por otro lado, se incluyen también los montos por detracciones correspondientes al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y al Fondo de Compensación Regional (FONCOR), vinculadas a devoluciones de IGV, y los documentos valorados, que provienen principalmente de la ejecución de proyectos bajo la modalidad Obras por Impuestos y la consecuente expedición de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) y Certificados de Inversión Pública del Gobierno Nacional (CIPGN).

2. Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos, y Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 455 millones. Se estima una deducción de RROO por S/ 4 460 millones por comisiones pagadas por el Tesoro Público a la SUNAT por el servicio de recaudación y pagos a favor del Banco de la Nación por el servicio de tesorería.

Asimismo, se considera recursos provenientes principalmente de los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, que crecerían en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos. Se incluyen bajo esta cuenta los ingresos por concesión del aeropuerto Jorge Chávez e intereses generados por los depósitos del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado (Banco de la Nación), el Gravamen Especial Minero, e ingresos recaudados por conceptos como certificados de domicilio, de supervivencia, mudanza, denuncias policiales; tasas de extranjería; y prórrogas de extranjeros, entre otros. Además, se considera las transferencias de utilidades de FONAFE.

3. Venta de Activos Financieros y No Financieros

Se estiman en S/ 57 millones, provenientes en su totalidad de la venta de activos no financieros que considera, principalmente, los recursos del Tesoro Público correspondientes a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones (venta de activos fijos).

4. Transferencias

Las transferencias ascienden a S/ 863 millones y corresponden a las transferencias a los Gobiernos Subnacionales de la Amazonía como compensación por la eliminación de exoneraciones tributarias. Esto incluye a la región San Martín (Ley N° 28575), a los servicios aéreos desde o hacia la ciudad de Iquitos (Ley N° 30712) y la eliminación de las exoneraciones del IGV por importación de bienes de consumo a la Amazonía y del reintegro tributario en Loreto (Leyes N° 30896 y 30897).

5. Saldos de Balance

Se estiman en S/ 199 millones, proveniente de los saldos del “Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional”.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascienden a S/ 17 208 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, entre otros. Asimismo, se incluye recursos por saldos de balance de ejercicios anteriores por la suma de S/ 1 064 millones.

Del monto antes mencionado, corresponden S/ 11 721 millones al Gobierno Nacional, el cual representa el 68,1% del total de los recursos directamente recaudados, y está comprendido por los Sectores del Poder Ejecutivo, Universidades Públicas, Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellos Organismos Públicos Descentralizados que se autofinancian. A continuación, se detalla los sectores captadores.

CUADRO: SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL
FF: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En millones de soles)

SECTORES	MILLONES	ESTRUCTURA
	S/	%
09. ECONOMIA Y FINANZAS	3 599	30.7
10. EDUCACION	1 511	12.9
36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1 241	10.6
01. PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	965	8.2
06. JUSTICIA	697	5.9
26. DEFENSA	490	4.2
13. AGRARIO Y DE RIEGO	402	3.4
33. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	389	3.3
16. ENERGIA Y MINAS	387	3.3
07. INTERIOR	380	3.2
05. AMBIENTAL	379	3.2
11. SALUD	273	2.3
37. VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	235	2.0
RESTO DE SECTORES	772	6.6
TOTAL	11 721	100

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a S/ 897 millones, el cual representa el 5,2% del total de los recursos directamente recaudados. A nivel de Pliego, los principales captadores son los Gobiernos Regionales son: La Libertad, Arequipa, Puno, Junín, Cusco, entre otros.

**CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES
FF: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de soles)

GOBIERNOS REGIONALES	MILLONES	ESTRUCTURA
	S/	%
LA LIBERTAD	157	17.5
AREQUIPA	105	11.7
PUNO	59	6.6
JUNIN	51	5.7
CUSCO	49	5.4
PIURA	47	5.3
LAMBAYEQUE	45	5.0
ICA	40	4.5
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	38	4.3
ANCASH	37	4.1
RESTO G.R.	268	29.9
TOTAL	897	100

En los Gobiernos Locales el monto asciende a S/ 4 589 millones, representando el 26,7% del total de recursos directamente recaudados. A nivel de Sector, los principales departamentos son: Lima, Arequipa, Provincia Constitucional del Callao, Cusco, La Libertad, entre otros.

**CUADRO: GOBIERNOS LOCALES PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES
FF: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

(En millones de soles)

DEPARTAMENTOS	MILLONES	ESTRUCTURA
	S/	%
LIMA	2 495	54.4
AREQUIPA	267	5.8
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	250	5.5
CUSCO	228	5.0
LA LIBERTAD	170	3.7
RESTO DEPARTAMENTOS	1 178	25.7
TOTAL	4 589	100

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/ 24 436 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos. Del monto antes mencionado, corresponden S/ 23 942 millones al Gobierno Nacional, S/ 294 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 200 millones a un Gobierno Local.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/ 678 millones, del monto total citado corresponde S/ 651 millones al Gobierno Nacional (96,0%), S/ 15 millones a los Gobiernos Regionales (2,3%) y S/ 12 millones a los Gobiernos Locales (1,7%).

E. RECURSOS DETERMINADOS

Los recursos por esta fuente de financiamiento ascienden a S/ 56 348 millones, del cual S/ 34 726 millones corresponden a los Gobiernos Locales (61,6%), S/ 13 432 millones a los Gobiernos Regionales (23,8%) y S/ 8 190 millones al Gobierno Nacional (14,5%).

Estos recursos están constituidos por:

- **Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/ 21 420 millones provenientes de los ingresos del canon minero, gasífero, canon y sobre canon petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero, así como a los Fondos tales como el Fondo Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados – FED, Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional – FODENA, los ingresos que se recauden para el equipamiento de los alumnos ingresantes a las Escuelas de formación de la Policía Nacional del Perú o como garantía de su permanencia en las escuelas de las Fuerzas Armadas. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), por participación en rentas de aduanas, las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía y por el régimen especial para el Centro Histórico de Lima, y aportes para Electrificación Rural.

Del monto mencionado, S/ 1 847 millones corresponden al Gobierno Nacional (9%), S/ 4 736 millones a los Gobiernos Regionales (22%) y S/ 14 838 millones a los Gobiernos Locales (69%).

Los recursos de canon, sobre canon, regalía minera y FOCAM corresponden a los estimados calculados en función a las proyecciones de precios de los commodities, precios de exportación de los principales productos y tipo de cambio, así como a la información disponible de la producción sectorial y transferencias de las siguientes fuentes de información: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, PERUPETRO S.A. y SUNAT.

Los estimados de estos recursos a nivel de gobierno local, gobierno regional, universidad pública e institutos, fueron calculados teniendo en cuenta los criterios, porcentajes e indicadores establecidos en las normas vigentes que regulan la distribución de cada uno de estos recursos.

El canon minero se estima en S/ 8 708 millones, el canon y sobre canon petrolero se estima en S/ 673 millones, el canon gasífero y FOCAM se estima en S/ 1 902 y S/ 377 millones, respectivamente; el canon hidroenergético se prevé en S/ 324 millones; el Canon Pesquero ascendería a S/ 104 millones; las regalías mineras se estiman en S/ 2 923 millones y la regalía de la actividad minera se estima en S/ 435 millones. Por su parte, los recursos por la Participación en Renta de Aduanas se estiman en S/ 1 410 millones. Estos recursos están constituidos por el 2% de las rentas que se recauden por la actividad y funcionamiento de las Aduanas Marítimas,

Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres ubicadas en sus circunscripciones¹⁷.

El monto de participación por la eliminación de exoneraciones tributarias de la Amazonía ascendería a S/ 782 millones (dentro del cual se incluye S/ 200 millones de acuerdo con la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30897).

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN se estima en S/ 14 629 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, además contempla su incremento según lo establecido en la Ley 32387. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son: Lima (S/ 2 136 millones), Piura (S/ 1 217 millones), Cajamarca (S/ 1 077 millones), Puno (S/ 1 047 millones), que en conjunto concentran el 37% de los ingresos por dicho rubro.

Cabe señalar que los montos estimados de canon, sobrecanon, regalía minera, FOCAM, FONCOMUN y Renta de Aduanas, son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) la recaudación tributaria efectiva y a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores de las variables utilizados para la distribución.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos se estiman en S/ 6 344 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/ 4 518 millones, transferencias de Fondos Públicos (FCR) por S/ 947 millones, entre otros; los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) destinados principalmente para el pago de pensiones.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2027 se estima en S/ 5 259 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente a los impuestos a la propiedad con S/ 4 759 millones, que representa el 90% del total de los ingresos por este concepto, destacando el Impuesto Predial con S/ 3 273 millones y el Impuesto de Alcabala con S/ 1 026 millones.

- **Fondo de Compensación Regional**

Los ingresos de este rubro se estiman en S/ 8 696 millones. Considera los ingresos provenientes del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del fondo de compensación regional (FONCOR). Para el año 2027, se considera el 2% del rendimiento de las operaciones afectas al impuesto general a las ventas. En la distribución geográfica, los gobiernos regionales que concentran una mayor participación son: Piura (S/ 970 millones), La Libertad (S/ 850 millones), Puno (S/

¹⁷ Artículo 1° de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas.

646 millones), Junín (S/ 617 millones), y Cajamarca (S/ 609 millones), y que en conjunto concentran el 42% de los ingresos por dicho rubro.

1.5.1.3. USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2027

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2027 se destinan a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de soles)

	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	% ESTRUC TURA	% PBI
GASTO NO FINANCIERO	127 632	58 337	39 715	225 684	84.7	1.6%
GASTOS CORRIENTES	103 026	45 879	21 291	170 196	63.9	1.2%
GASTOS DE CAPITAL	24 606	12 458	18 424	55 488	20.8	0.4%
GASTOS FINANCIEROS	29 380	334	1 507	31 221	11.7	0.2%
RESERVA DE CONTINGENCIA	9 601			9 601		
TOTAL	166 613	58 672	41 222	266 506	100.0	1.9%

Nota:

GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO RESERVA DE CONTINGENCIA)	26 261	12 458	18 424	57 143	21.4	0.4%
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	62.5	22.0	15.5	100.0		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero)	56.6	25.8	17.6	100.0		

A. GASTOS NO FINANCIEROS

Los Gastos no Financieros excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/ 225 684 millones, que representan el 84,7% del total del presupuesto del Sector Público. Dichos gastos comprenden S/ 170 196 millones orientados a gastos corrientes y S/ 55 488 millones a gastos de capital, para atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos, entre otros.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/ 170 196 millones, de los cuales S/ 103 026 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/ 45 879 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 21 291 millones a los Gobiernos Locales. Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

Comprende los recursos orientados al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N.º 276, Decreto Legislativo N.º 728,

Decreto Legislativo N.º 1057, Servicio Civil y las diferentes carreras especiales, así como las cargas sociales, gastos ocasionales (bonificación por escolaridad aguinaldos, gratificaciones, entre otros) y eventuales (compensación por tiempo de servicios, asignación por tiempo de servicios, entre otros).

Para tal efecto, se toma como referencia la información de la Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos (PMFPRH), de acuerdo con la Directiva N.º 0005-2025-EF/53.01, Directiva de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público y de la Gestión de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/53.01, y remitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH).

Asimismo, incluye medidas remunerativas, tales como: Reprogramación de Aportes al Fondo de Pensiones (REPRO AFP I y REPRO AFP III) y el Régimen de Sinceramiento de Deudas por ONP y EsSalud (Fraccionamiento SIDEA).

Cabe señalar que, el proyecto de presupuesto 2027 incorpora el financiamiento de las siguientes medidas:

- Incrementos salariales suscritos por convenio colectivo en la negociación colectiva centralizada 2026-2027 por S/ 683 millones, asimismo, se financia el costo diferencial para el pago de las gratificaciones de fiestas patrias y navidad del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS) equivalente al 20% de la remuneración por S/ 241 millones, en ambos casos, corresponde solo el costo para los niveles de gobierno nacional y regionales.
- Igualmente, incorpora el financiamiento, entre otras, de las siguientes medidas remunerativas:
 - i) Sostenibilidad de la bonificación adicional mensual equivalente al valor (4.5 UISP) para los fiscales titulares (Ley N.º 32432), ii), Nueva escala remunerativa del personal del Decreto Legislativo N° 728 del Poder Judicial y para contratación de personal para nuevas intervenciones iii) Sostenibilidad del IV Tramo para el incremento de la remuneración consolidada del personal de la PNP y FF.AA., iv) Sostenibilidad del incremento de la asignación mensual del personal acuartelado, v) Sostenibilidad para el pago del nombramiento de los docentes universitarios y el financiamiento del pago de la compensación por tiempo de servicios Ley 32091, vi) Sostenibilidad de la Categorización docentes de institutos de educación superior, vii) Mayores costos por conceptos de encargaturas y asignaciones temporales de docentes de Educación Básica Regular, debido al incremento de docentes EBR, viii) Sostenibilidad de nuevas plazas docentes, ascenso en la carrera magisterial, entre otras medidas remunerativas, ix) Financiamiento de planilla de la cámara de senadores del Congreso de la República, x) Sostenibilidad para el nombramiento del personal penitenciario 2026 y para el nombramiento del año 2027 (S/ 37 millones), xi) Sostenibilidad de los nombramientos del personal de la salud, y el financiamiento para el nuevo ascenso progresivo del personal de la salud.

Finalmente, se identifica una mayor asignación de recursos para el año 2027 en el nivel de gobiernos locales, ello se puede explicar para el financiamiento de los acuerdos sostenidos en la negociación colectiva centralizada; así como, para el financiamiento de la gratificación de fiestas patrias y navidad equivalente al 20% de la remuneración del personal CAS, entre otros.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye Obligaciones Previsionales)**

Comprende los recursos orientados a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, a las prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, y los gastos de sepelio y luto. Asimismo, comprende los recursos vinculados a la entrega de bienes y servicios en términos de apoyo alimentario, apoyo escolar, asistencia médica, entre otros bienes de asistencia social.

- **Bienes y Servicios, donaciones y transferencias y otros gastos corrientes**

Comprende los gastos necesarios para financiar actividades críticas y estratégicas que aseguran la continuidad operativa de las entidades. También incluye las transferencias corrientes realizadas en el marco de convenios e intervenciones descentralizadas, así como otros gastos asociados a la entrega de subsidios y subvenciones. El presupuesto destinado para estos conceptos asciende a S/ 57 310 millones, de los cuales S/ 40 221 millones corresponden a los pliegos del Gobierno Nacional, S/ 4 960 millones a los gobiernos regionales, y S/ 12 130 a los gobiernos locales.

Dentro del Gobierno Nacional se han priorizado sectores como Desarrollo e Inclusión Social, Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, que en conjunto representan el 62% del presupuesto asignado. En el sector Desarrollo e Inclusión Social se han previsto recursos por aproximadamente S/ 8 619 millones para implementar acciones de asistencia social y asistencia alimentaria, orientados al alivio de la pobreza rural y urbana. Entre las principales intervenciones financiadas, destaca la asignación de S/ 3 462 millones para la entrega de la subvención económica a 824 351 adultos mayores, que incluye el incremento excepcional del beneficio para el año 2027. Asimismo, se consideran S/ 2 485 millones para garantizar la continuidad del servicio alimentario escolar.

En el Sector Salud se han asignado recursos por aproximadamente S/ 6 276 millones, destinados principalmente a garantizar la continuidad del aseguramiento universal en salud, mediante las transferencias que realiza el Seguro Integral de Salud (SIS); la compra centralizada de suministros médicos; la operatividad de centros de salud mental; la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud; y la implementación de acciones para la atención de enfermedades crónicas, el cuidado de la gestante y de la primera infancia, entre otras intervenciones. Asimismo, se consideran recursos para la

prevención y el tratamiento de enfermedades metaxénicas; así como para financiar diversas medidas en el marco de la Ley de Cáncer, principalmente aquellas destinadas al estadiaje y atención del cáncer de mama, leucemia y cáncer de cuello uterino, así como a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

En el Sector Educación se han previsto recursos por aproximadamente S/ 5 902 millones para financiar diversas intervenciones sectoriales, que comprenden la evaluación docente y monitoreo de prácticas escolares, la evaluación de estudiantes, la dotación de materiales educativos, compromisos de desempeño y el fortalecimiento de la educación superior, entre otras acciones. Entre las principales intervenciones, se consideran S/ 1 651 millones para garantizar la continuidad de las becas otorgadas y financiar nuevas becas a ser convocadas en 2027. Asimismo, se destinan recursos para garantizar la operatividad de Colegios de Alto Rendimiento (COAR) y de las universidades públicas a nivel nacional, así como para financiar, a través del Instituto Peruano del Deporte, la preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027 y los VIII Juegos Parapanamericanos Lima 2027.

Adicionalmente, el presupuesto del Gobierno Nacional contempla recursos para intervenciones estratégicas como el mantenimiento de vías nacionales por S/ 1 834 millones; la alimentación para el personal en actividad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú por S/ 738 millones; subvenciones y asistencia económica por orfandad por S/ 238 millones.

En los gobiernos regionales, la asignación presupuestal incluye el financiamiento de servicios y adquisición de insumos estratégicos para la adecuada ejecución de programas presupuestales prioritarios como el mantenimiento de vías, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, el programa nacional de saneamiento rural, prevención y tratamiento del consumo de drogas, competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre, entre otros. En lo que respecta a gobiernos locales, el presupuesto contempla recursos para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vecinal, mejora de la seguridad ciudadana, el apoyo alimentario a través del Programa del Vaso de Leche y el Programa de Complementación Alimentaria, entre otros.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital están destinados a la ejecución de proyectos, así como a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles, en los pliegos presupuestarios, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios públicos, los cuales ascienden a S/ 55 488 millones¹⁸, representando el 20,8% del total de gastos del presupuesto del año 2027. Asimismo, el 44% de dicho monto ha sido asignado al Gobierno Nacional (S/ 24 606 millones), 22% a los Gobiernos Regionales (S/ 12 458 millones) y 33% a los Gobiernos Locales (S/ 18 424 millones).

En el Gobierno Nacional, el monto destinado a proyectos asciende a S/ 20 683 millones, y el 79% del monto asignado se encuentra en seis sectores: Transportes y Comunicaciones (S/ 6 558 millones), Defensa (S/ 2 627 millones), Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 1 964 millones), la Presidencia de Consejo de Ministros (S/ 1 915 millones, de los cuales S/ 1 754 millones corresponden a la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN), Educación (S/ 1 619 millones), y Agrario y Riego (S/ 1 556 millones), principalmente en los siguientes proyectos estratégicos:

- Sector Transporte: Línea 2 (S/ 1 154 millones¹⁹), Vía Expresa Santa Rosa (S/ 454 millones), Aeropuerto Internacional de Chinchero (S/ 440 millones) y la Carretera Cusco-Chincheros-Urubamba (S / 221 millones).
- Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento – Servicio de Agua potable y Alcantarillado en Juliaca (S/ 305 millones), Servicio de Agua potable y alcantarillado en Carabayllo (S/ 149 millones), Servicio de drenaje pluvial en Puerto Maldonado (S/ 139 millones), Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Chimbote (S/ 108 millones).
- Sector Presidencia del Consejo de Ministros – Instituto Regional Neoplásicas de Arequipa (S/ 300 millones), Protección contra inundaciones en el Río Chicama – La Libertad (S/ 266 millones) y Protección de la Quebrada Cansas/Chancajalla – Ica (S/ 235 millones), los cuales están a cargo del ANIN.
- Sector Educación – COAR Cusco (S/ 45 millones), el Mejoramiento de la Universidad Nacional de Jaén (S/ 43 millones) y el Mejoramiento de las Escuelas de Ingeniería de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Trujillo (S/ 41 millones).
- Sector Agrario y Riego – Chavimochic (S/ 508 millones), Mejoramiento de la Red de servicios de innovación, transferencia tecnológica y extensión tecnológica agraria en las seis estaciones experimentales del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (S/ 149 millones), Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” del SERFOR (S/ 87 millones), y el Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA (S/ 61 millones) y Majes Siguan – II Etapa (S/ 59 millones).

¹⁸ No incluye Reserva de Contingencia.

¹⁹ De los cuales S/ 1 145 millones están asignados en el pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones y S/ 9 millones en el pliego Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

En el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la asignación para financiar sus proyectos de inversión asciende a S/ 29 966 millones, entre los que destacan algunos como el “Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Ferreñafe, Lambayeque” con S/ 113 millones, “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial en Huari - Ancash” con S/ 100 millones, entre otros.

En lo que corresponde a la genérica de gasto de Donaciones y Transferencias, consideran los recursos del Bono Familiar Habitacional (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento– S/ 464 millones), Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Ministerio de Economía y Finanzas– S/ 516 millones), el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (Ministerio de Economía y Finanzas – S/ 200 millones), entre otros.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/ 31 221 millones que representa el 11,7% del presupuesto 2027. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/ 29 380 millones; asimismo, se incluye S/ 334 millones y S/ 1 507 millones correspondiente al servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/ 28 808 millones.

C. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Comprende los recursos orientados al pago de pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público, así como la bonificación por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Asimismo, se incluye la sostenibilidad del reajuste de pensiones del Decreto Ley N.º 19846 y Montepío (IV Tramo) y del reajuste de pensiones del 2026 para los pensionistas del régimen pensionario del Decreto Ley N.º 20530.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé en este rubro la suma de S/ 9 601 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden principalmente el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 53 del Decreto Legislativo N.º 1440.

1.5.2. DISTRIBUCIÓN POR FUNCIÓN Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Respecto al presupuesto total, que comprende los tres niveles de gobierno, se presenta la distribución del presupuesto del Año Fiscal 2027 considerando la totalidad de genéricas de gasto, conforme a la clasificación funcional. Esta clasificación permite identificar una asignación del 43% en Programas Presupuestales (PP), 44% para la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), y 13% en Acciones Centrales.

Al respecto, los PP, como uno de los instrumentos del Presupuesto por Resultados (PpR), se constituyen como unidades de programación de las acciones de las diferentes entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios) para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final.

De manera específica, del gasto no financiero ni previsional (GNFNP), sin considerar la categoría presupuestaria de Acciones Centrales, el presupuesto a nivel de los PP en el año 2027 alcanza el 65%.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	67 000	36 431	11 109	114 540
ACCIONES CENTRALES	17 200	8 449	9 132	34 781
APNOP	82 413	13 792	20 981	117 186
GASTO TOTAL	166 613	58 672	41 222	266 506
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP)	115 072	56 881	39 526	211 479
Participación %PP en GNFNP				65%

APNOP: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos. El GNFNP no incluye gastos previsionales, financieros, ni reserva de contingencia.

De otro lado, a nivel funcional, los mayores recursos del presupuesto total se concentran en las funciones de Educación (18,4%); Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (13,9%); Salud (12,1%); Deuda Pública (11,6%); Transporte (9,8%); Previsión Social (6,0%); Orden Público y Seguridad (5,8%); Protección Social (4,7%); entre otros.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES
(En millones de soles)

FUNCIONES	PP	AC	APNOP	TOTAL PROYECTO PPTO 2027	PARTICIP. (%)	PARTICIP. PP (%)
EDUCACIÓN	36 742	6 165	6 161	49 068	18,4%	74,9%
TRANSPORTE	15 550	876	9 587	26 014	9,8%	59,8%
SALUD	10 883	5 977	15 348	32 208	12,1%	33,8%
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	10 122	2 082	3 134	15 338	5,8%	66,0%
PROTECCIÓN SOCIAL	9 188	429	2 876	12 493	4,7%	73,5%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	8 501	313	179	8 993	3,4%	94,5%
JUSTICIA	4 721	2 153	2 656	9 530	3,6%	49,5%
AGROPECUARIA	3 762	830	1 725	6 316	2,4%	59,6%
SANEAMIENTO	3 752	58	612	4 422	1,7%	84,8%
AMBIENTE	3 271	274	1 033	4 578	1,7%	71,5%
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1 694	12 826	22 477	36 997	13,9%	4,6%
CULTURA Y DEPORTE	1 686	208	1 236	3 130	1,2%	53,9%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 362	114	837	2 313	0,9%	58,9%
RELACIONES EXTERIORES	827	204	51	1 082	0,4%	76,4%
COMUNICACIONES	705	99	363	1 167	0,4%	60,4%
TURISMO	470	14	211	695	0,3%	67,6%
TRABAJO	467	153	101	721	0,3%	64,7%
ENERGÍA	419	188	429	1 036	0,4%	40,4%
PESCA	142	103	134	380	0,1%	37,5%
COMERCIO	140	83	461	685	0,3%	20,5%
INDUSTRIA	79	30	233	342	0,1%	23,2%
MINERÍA	58	53	120	230	0,1%	25,1%
LEGISLATIVA	0	1 361	489	1 850	0,7%	0,0%
PREVISIÓN SOCIAL	0	186	15 811	15 997	6,0%	0,0%
DEUDA PÚBLICA	0	0	30 921	30 921	11,6%	0,0%
TOTAL	114 540	34 781	117 186	266 506	100,0%	43,0%

PP: Programas Presupuestales, APNOP: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, AC: Acciones Centrales

1.5.3. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027 DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES

El proyecto de Ley de Presupuesto 2027 presenta los recursos programados en las diversas intervenciones a cargo del Estado, en aras de brindar los servicios que requiere la población y considerando el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), a fin de que permita mostrar avances concretos en el cumplimiento de las metas de política pública.

1.5.3.1. SALUD

En la Función Salud, el presupuesto asignado para el Año Fiscal 2027 asciende a S/ 32 208 millones, lo que representa el 12,1% del presupuesto total. Cabe destacar que el presupuesto de esta Función se ha incrementado en más de S/ 9 001 millones respecto al Año Fiscal 2022. Del monto total asignado para el año 2027 el 33,8% corresponde a la categoría presupuestaria Programas Presupuestales equivalente a S/

10 883 millones. Por otra parte, las Acciones Centrales cuentan con S/ 5 977 millones, lo que representa el 18,6% del presupuesto de la función; en tanto las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP) cuentan con una asignación que asciende a S/ 15 348 millones, lo que corresponde al 47,6% de la función.

Con relación a los Programas Presupuestales del Sector Salud destacan aquellos orientados a la atención integral de la primera infancia y la salud materno neonatal, a la prevención y control de enfermedades no transmisibles y metaxénicas y zoonóticas, así como la atención en salud mental, los cuales concentran una parte importante de los recursos asignados en la función.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN SALUD

(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2 381	2 546	23,4%
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2 442	2 478	22,8%
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	1 008	1 171	10,8%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	1 168	1 113	10,2%
0016. TBC-VIH/SIDA	784	780	7,2%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	675	771	7,1%
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	466	665	6,1%
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	626	639	5,9%
0017. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS	461	451	4,1%
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	132	150	1,4%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	71	78	0,7%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	23	28	0,3%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	12	13	0,1%
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1	0	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 249	10 883	100,0%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 249	10 883	33,8%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15 770	15 348	47,6%
9001. ACCIONES CENTRALES	6 868	5 977	18,6%
TOTAL GENERAL	32 888	32 208	100,0%

Nota: En la columna de Participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Salud

PP 1001 “Productos Específicos para desarrollo infantil temprano”

El Programa Presupuestal orientado a Resultados 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” (PPoR DIT) es el segundo programa presupuestal con mayor asignación de recursos en la Función Salud, el cual contempla intervenciones orientadas a la cobertura de inmunización mediante jornadas de vacunación, las cuales constituyen un elemento fundamental del sistema de salud para la población infantil. Asimismo, garantiza los controles de crecimiento y desarrollo en niños y niñas como

parte de una atención integral, así como el desarrollo de capacitaciones para el fortalecimiento y promoción de prácticas saludables en el cuidado infantil.

Para el año 2027, el PPO R DIT cuenta con una asignación presupuestal de S/ 2 478 millones en la función Salud, equivalente al 22,8% del total asignado en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales. Esta asignación permitirá financiar intervenciones orientadas a reducir la anemia y mejorar el estado de salud de la población infantil, mediante el fortalecimiento de la atención de las enfermedades diarreicas agudas (EDA) e infecciones respiratorias agudas (IRA), el desarrollo de los Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) para menores de 6 años, así como las acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de la anemia.

A nivel de resultado, la “Prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 23 meses” se reduce de 53,6% (en 2024) a 52,9% (en 2025), y para el año 2027 se espera lograr una reducción hasta el 51%. Asimismo, la “Prevalencia de la enfermedad diarreica aguda en menores de 36 meses” ha disminuido de 14,6% (en 2024) a 12,2% (en 2025) y se ha establecido como meta alcanzar un valor de 12% para 2027.

En cuanto a los indicadores de producto, destaca el avance significativo registrado en el “Porcentaje de menores de 15 meses con vacunas de acuerdo con su edad (según esquema de vacunación establecido en la Nota Técnica de Salud (NTS) N.º 141-MINSA/2018/DGIESP)”. Este indicador se incrementó de manera sostenida, pasando de 68,1% en el año 2022 al 76,1% en 2025. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 78% para el 2027, consolidando así un impacto positivo en la cobertura de inmunizaciones y en la protección de la salud infantil.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 1001
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
1001: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO											
Indicadores de resultado											
Prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 23 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2022	47,3	52,5	51,4	53,6	52,9	52,0	51,0
Prevalencia de la enfermedad diarreica aguda en menores de 36 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2023	12,4	15,1	16,0	14,6	12,2	14,0	12,0
Prevalencia de anemia en niños y niñas de 36 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2024	38,8	42,4	43,1	43,7	43,4	42,5	43,0
Indicadores de producto											
3033254. Niños y niñas con vacuna completa											
Porcentaje de menores de 15 meses con vacunas de acuerdo su edad, (según esquema de vacunación NTS °141-MINSA/2018/DGIESP)	INEI ENDES	%	Subir	2022	65,5	68,1	75,2	76,8	76,1	82,7	78,0
3033255. Niños y niñas con CRED completo según edad											
Porcentaje de menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad	INEI ENDES	%	Subir	2022	10,8	21,0	34,3	44,2	44,1	53,3	46,0
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses	INEI ENDES	%	Subir	2022	36,2	33,4	32,0	33,8	38,7	35,0	40,7

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
que consumieron suplemento de hierro en los últimos 7 días											

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Del mismo modo, se evidencia una mejora destacable en el indicador correspondiente al "Porcentaje de menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED) completo para su edad", el cual se incrementó de 10,8% en el 2021 al 44,1% en 2025 y se espera alcanzar un valor de 46% para el 2027. Este avance refleja un fortalecimiento de las acciones de seguimiento integral de la salud infantil, contribuyendo de manera directa a su desarrollo óptimo y a la prevención temprana de problemas de salud.

Atención de la primera Infancia: Lucha contra la anemia

En el año 2025, la anemia afectó al 43,4% de los niños y niñas de 36 meses de edad en el país, siendo los niños menores de un año la población más vulnerable. Con el objetivo de enfrentar esta problemática y articular las acciones de los tres niveles de gobierno, las visitas domiciliarias realizadas por actores sociales forman parte de un conjunto de intervenciones orientadas a la prevención y reducción de la anemia. En ese marco, para el año 2027 se ha previsto una asignación presupuestal de S/ 60 millones para el desarrollo de estas intervenciones. Esta asignación permitirá atender a 228 902 niños desde el primer mes de vida hasta los 12 meses de edad, en 411 gobiernos locales, así como desarrollar 6 892 sesiones demostrativas, articuladas entre los gobiernos locales y regionales, dirigidas a 68 919 madres o cuidadores, con el propósito de promover prácticas adecuadas de cuidado, salud y lactancia materna, entre otras acciones clave para prevenir la anemia durante el primer año de vida.

PP 0002 "Salud Materno Neonatal"

El Programa Presupuestal "Salud Materno Neonatal", orientado a reducir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal mediante la atención integral y oportuna durante la gestación, el parto y el puerperio. Cuenta para el año 2027 con una asignación presupuestal de S/ 2 546 millones, lo que representa el 23,4% del total de la categoría de Programas Presupuestales, siendo a su vez, el programa presupuestal con mayor asignación de recursos en la función Salud. De esta forma, los recursos asignados para el año 2027 buscan fortalecer las intervenciones en salud materno neonatal, en función de su impacto en los resultados sanitarios, contribuyendo al cierre progresivo de brechas en la atención de la población materna y neonatal.

En materia de resultados, se observa un progreso sostenido en la reducción de la "Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos", la cual pasó de 9,0 en 2021 a 6,8 en 2025. En el ámbito de los indicadores de producto, resalta el incremento significativo en el "Porcentaje de adolescentes que reciben suplemento de hierro más ácido fólico", el cual mejoró de 21,3% en 2021 a 38,0% para el 2025, con la meta de alcanzar el 40,0% en 2027. De igual forma, el indicador "Porcentaje de gestantes con seis o más controles prenatales" pasó de 84,5% en 2021 a 90,0% en 2025, con una proyección de seguir

incrementándose de forma progresiva para 2027. Estos avances reflejan el fortalecimiento de las intervenciones preventivas dirigidas a adolescentes y gestantes, favoreciendo la reducción de riesgos durante la gestación y el desarrollo saludable del recién nacido.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0002
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0002: SALUD MATERNO NEONATAL											
Indicadores de resultado											
Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos	INEI ENDES	Tasa	Bajar	2022	9,0	8,9	8,8	7,2	6,8	6,9	7,0
Indicadores de producto											
3000005. Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo											
Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que son madres o que están embarazada por primera vez	INEI ENDES	%	Bajar	2025	2,9	2,7	2,6	2,3	2,3	2,2	2,2
3000879. Adolescentes con atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales											
Porcentaje de adolescentes que reciben suplemento de hierro más ácido fólico	Sector	%	Subir	2022	21,3	35,9	62,0	45,3	38,0	50,0	40,0
3033172. Atención prenatal reenforcada											
Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales	INEI ENDES	%	Subir	2022	84,5	85,1	86,7	87,8	90,0	88,0	90,1

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0024 “Prevención y control del Cáncer”

El Programa Presupuestal 0024 “Prevención y control del Cáncer” está orientado a reducir la morbilidad y mortalidad por cáncer en la población, cuenta para el año 2027 con una asignación presupuestal de S/ 1 113 millones que representa el 10,2% del total de presupuesto en programas presupuestales; con el fin de financiar la continuidad de las acciones de prevención, tamizaje y tratamiento de diferentes tipos de cáncer, garantizando la provisión de servicios oncológicos a la población, así como la implementación de la Ley N.º 31336, Ley Nacional de Cáncer, la cual garantiza la cobertura universal, gratuita y prioritaria de la atención integral del cáncer en el Perú, incluyendo prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, con énfasis en poblaciones vulnerables, indistintamente del tipo de cáncer que padezcan. De esta manera, el presupuesto refleja el fortalecimiento de las intervenciones en materia oncológica, asegurando la continuidad del servicio y evitando retrocesos en la atención integral del cáncer.

En relación con los tipos de cáncer de mayor incidencia en el país, como el de cuello uterino y el de mama, cabe destacar que en el 2025 se registró un incremento en el “Porcentaje de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama que iniciaron tratamiento oncológico con quimioterapia”, alcanzando el 32,0%, lo que significa un incremento en 3,2 puntos porcentuales respecto al año 2024; asimismo, es importante resaltar que

para el año 2027 se proyecta que el indicador se incremente a 38,8%. Por otra parte, respecto al “Porcentaje de mujeres de 30 a 49 años que se han realizado tamizaje para cuello uterino por Inspección Visual con Ácido Acético (IVAA) o detección molecular de VPH”, se identifica un notable aumento, pasando de 75,5% en 2024 a 93,3% para 2025.

Adicionalmente, se evidencia un avance en las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana del cáncer de mama. Al respecto, el “Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años que se realizaron un examen clínico de mamas en los últimos 12 meses” alcanzó el 24,1% en el año 2025, lo que representa un incremento de 2,4 puntos porcentuales respecto al 21,7% registrado en 2024. Este resultado refleja el fortalecimiento de las acciones de prevención. Asimismo, para el año 2027 se proyecta alcanzar una cobertura de 24,9%, manteniendo la tendencia de mejora.

Otros tipos de cáncer que cuentan con alta incidencia son los de estómago y de próstata los cuales, para el año 2025, registran un incremento en el indicador de porcentaje de personas diagnosticadas que inician tratamiento oncológico con quimioterapia, siendo de 21,2% y 17,3% respectivamente. Adicionalmente, se debe destacar que, para 2027, el indicador relacionado al porcentaje de personas diagnosticadas con cáncer de estómago que inician tratamiento oncológico con quimioterapia prevé incrementarse a 25,9%, en tanto el de próstata proyecta aumentar a 19,5%, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0024
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER											
Indicadores de producto											
3000004. Mujer tamizada en cáncer de cuello uterino											
Porcentaje de mujeres de 25 a 64 años de edad que se han realizado la prueba de papanicolaou en los últimos tres años.	INEI ENDES	%	Subir	2023	44,8	43,4	46,3	50,7	55,9	47,5	56,0
Porcentaje de mujeres de 30 a 49 años de edad que se han realizado tamizaje para cuello uterino (inspección visual con ácido acético o detección molecular de VPH)	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	63,6	75,5	93,3	68,0	93,5
3000365. Atención del cáncer de cuello uterino para el estadiaje y tratamiento											
Porcentaje de mujeres diagnosticadas con cáncer de cuello uterino que inician tratamiento oncológico con quimioterapia	Sector	%	Subir	2022	n.a.	11,2	22,2	20,1	23,2	22,5	23,3
3000366. Atención del cáncer de mama para el estadiaje y tratamiento											
Porcentaje de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama que inician tratamiento oncológico con quimioterapia	Sector	%	Subir	2022	n.a.	22,7	26,4	28,8	32,0	35,7	38,8
3000367. Atención del cáncer de estómago para el estadiaje y tratamiento											
Porcentaje de personas diagnosticadas con cáncer de estómago que inician tratamiento oncológico con quimioterapia.	Sector	%	Subir	2022	n.a.	15,0	17,1	18,2	21,2	23,7	25,9

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
3000368. Atención del cáncer de próstata para el diagnóstico, estadiaje y tratamiento											
Porcentaje de personas diagnosticadas con cáncer de próstata que inician tratamiento oncológico con quimioterapia	Sector	%	Subir	2022	n.a.	8,5	12,8	16,2	17,3	17,8	19,5
3000816. Mujer tamizada en cáncer de mama											
Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad que se han realizado examen clínico de mamas en los últimos 12 meses.	INEI ENDES	%	Subir	2023	9,6	13,2	17,3	21,7	24,1	23,9	24,9
Porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad que se han realizado mamografía en los últimos 24 meses	INEI ENDES	%	Subir	2023	7,5	9,2	13,2	15,2	18,1	18,9	19,9

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0131 “Control y Prevención en Salud Mental”

El Programa Presupuestal 0131 “Control y prevención en salud mental” tiene como finalidad garantizar el acceso oportuno de la población a servicios integrales de salud mental, priorizando a las personas en situación de riesgo mediante intervenciones de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación. Estas intervenciones se desarrollan bajo el modelo de salud mental comunitaria, que sitúa a la persona, su familia y la comunidad como eje de la atención, promoviendo una respuesta integral a cargo de equipos interdisciplinarios articulados, fortaleciendo la participación comunitaria y contribuyendo a la reducción del estigma asociado a los problemas de salud mental.

Para el año 2027, el programa presupuestal cuenta con una asignación presupuestal de S/ 639 millones, equivalente al 5,9% del presupuesto total destinado a los programas presupuestales. De esta manera, se impulsa el fortalecimiento de los servicios especializados en salud mental, entre los cuales destacan los Centros de Salud Mental Comunitarios, las Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adicciones en hospitales generales, los Hogares y Residencias Protegidas, y los Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral.

En términos de resultados, destaca el incremento en el “Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y problemas psicosociales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitaria”, que pasó de 26,2% (en 2024) a 27,8% (en 2025) y se ha establecido como meta alcanzar un valor de 34,0% para el año 2027. En lo referente a indicadores de producto, se evidencia un avance significativo en el “Porcentaje de personas con diagnóstico de depresión que reciben el paquete estándar de intervenciones”, el cual se incrementó de manera sostenida, pasando del 12,8% en el año 2023 al 37,0% en 2025. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 42,0% para 2027.

De igual forma, se evidencia una mejora sostenida en el “Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con déficits de habilidades sociales” que reciben paquete de sesiones de habilidades sociales, el cual aumentó de 18,6% en 2023 al 22,5% en 2025 y se espera alcanzar un valor de 27,0% para 2027. Estos avances reflejan un fortalecimiento progresivo de las intervenciones que buscan mejorar la salud mental y el bienestar social de la población en todas las etapas de la vida.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0131
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de personas con diagnóstico de trastornos mentales y problemas psicosociales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitaria	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	25,3	26,2	27,8	33,0	34,0
Indicadores de producto											
3000698. Personas con trastornos mentales y problemas psicosociales detectadas											
Porcentaje de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	27,7	27,7	28,8	35,8	30,0
3000699. Población con problemas psicosociales que reciben atención oportuna y de calidad											
Porcentaje de las personas detectadas con problemas psicosociales tienen diagnóstico y tratamiento (inician tratamiento)	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	35,5	40,9	42,7	43,0	46,0
3000700. Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente											
Porcentaje de personas con diagnóstico de depresión que reciben el paquete estándar de intervenciones	Sector	%	Subir	2022	n.a.	9,4	12,8	18,9	37,0	28,9	42,0
3000705. Población en riesgo que acceden a programas de prevención en salud mental											
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con déficits de habilidades sociales que reciben paquete de sesiones de habilidades sociales	Sector	%	Subir	2022	n.a.	14,9	18,6	21,2	22,5	25,5	27,0
3000881. Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol y tabaco tratada oportunamente											
Porcentaje de personas con diagnóstico de consumo perjudicial y dependencia debido al consumo del alcohol y tabaco que reciben el paquete terapéutico estándar.	Sector	%	Subir	2025	n.a.	12,9	16,3	18,6	22,5	25,5	29,0

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.a.” si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0016 “TBC-VIH/SIDA”

El Programa Presupuestal 0016 “TBC-VIH/SIDA” tiene como objetivo reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la tuberculosis y al VIH/SIDA, mediante la provisión de servicios integrales de prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y seguimiento de las personas afectadas. Para el año 2027, el programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 780 millones, orientada a garantizar la atención de la población en riesgo y afectada por estas enfermedades.

En cuanto a indicadores de resultado, resalta la reducción de la “Tasa de transmisión materno infantil del VIH”, medida por cada 100 nacimientos de madres con VIH, que pasó de 2,9 en 2024 a 2,5 en 2025, con una meta de 2,0 para 2027. Asimismo, la “Tasa de incidencia de sífilis congénita”, medida por cada mil nacidos vivos, disminuyó de 0,7 en 2024 a 0,4 en 2025. Estos resultados reflejan una evolución favorable en los principales indicadores sanitarios vinculados al VIH y la sífilis congénita, en línea con los objetivos del programa.

A nivel de los indicadores de producto, destaca el avance de la “Cobertura de tamizaje de VIH en población de alto riesgo”, que se incrementó de 12,1% en 2021 a 48,0% en 2025, nivel que se espera mantener en 2027. Asimismo, se observa una mejora en el acceso al tratamiento de las hepatitis virales. El “Porcentaje de personas con diagnóstico de infección crónica por VHB que reciben tratamiento” aumentó de 15,6% en 2024 a 18,0% en 2025, con una meta de 24,0% en 2027; en tanto, la “Cobertura de personas diagnosticadas con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) que reciben tratamiento” mantiene su cobertura en 95% en 2025 y proyecta, para el año 2027, alcanzar el 96%. Estos avances evidencian el fortalecimiento de la detección y del acceso oportuno al tratamiento de la población afectada frente al TBC y el VIH/SIDA.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0016
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0016: TBC-VIH/SIDA											
Indicadores de resultado											
Tasa de incidencia de sífilis congénita	Sector	Tasa	Bajar	2022	0,6	0,7	0,6	0,7	0,4	0,5	0,5
Tasa de transmisión materno infantil por VIH	Sector	Tasa	Bajar	2022	2,5	3,4	3,3	2,9	2,5	2,0	2,0
Indicadores de producto											
3000613. Personas en contacto de casos de tuberculosis con control y tratamiento preventivo (general, indígena, privada de su libertad)											
Proporción de contactos examinados	Sector	%	Subir	2022	83,1	80,2	80,8	86,0	85,5	90,0	90,0
3043959. Adultos y jóvenes reciben consejería y tamizaje para infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA											
Cobertura de tamizaje de VIH en varones de 18 a 59 años de edad	Sector	%	Subir	2022	19,6	24,9	27,0	24,0	29,0	36,0	15,0
3043961. Población de alto riesgo recibe información y atención preventiva											
Cobertura de tamizaje de VIH en población de alto riesgo	Sector	%	Subir	2022	12,1	25,0	36,0	36,0	48,0	38,0	48,0
3043968. Población con infecciones de transmisión sexual reciben tratamiento según guía clínicas											
Cobertura de personas diagnosticadas con ITS que reciben tratamiento	Sector	%	Subir	2022	84,8	93,0	91,0	95,0	95,0	96,0	96,0
3000880. Población con diagnóstico de hepatitis que acude a los servicios de salud recibe atención integral											
Porcentaje de persona con diagnóstico de	Sector	%	Subir	2022	19,8	12,0	14,3	15,6	18,0	22,0	24,0

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
infección crónica por VHB que reciben tratamiento											

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0017 “Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis”

El Programa Presupuestal 0017 “Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis” está orientado a controlar y disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades metaxénicas y zoonosis, así como su letalidad y mortalidad a nivel nacional. Para el año 2027, dispone de una asignación de S/ 451 millones, los cuales se destinan a sostener la capacidad de respuesta frente a enfermedades como el dengue, la peste y la rabia, especialmente mediante acciones de prevención, atención oportuna y control.

Asimismo, se ha priorizado la asignación presupuestal destinada a fortalecer el control vectorial, mediante la adquisición de plaguicidas y el desarrollo de acciones de prevención y respuesta frente al dengue en regiones priorizadas según los escenarios de riesgo por lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa. De igual manera, se ha previsto reforzar las intervenciones de vigilancia, diagnóstico y atención de la leptospirosis en los ámbitos de mayor exposición, a fin de contribuir a una respuesta sanitaria oportuna.

Adicionalmente, cabe destacar que se prevé el monto de S/ 15 millones en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud²⁰ para reforzar las acciones de control y respuesta ante el dengue.

En cuanto a resultados, los indicadores reflejan que la “Tasa de incidencia de peste por 100 mil habitantes” se mantuvo en cero entre 2021 y 2025, nivel que se espera conservar en 2027. Respecto de los indicadores de producto, la “Cobertura de vacunación canina contra la rabia” aumentó de 74,9% en 2021 a 90,9% en 2025. De igual manera, el “Porcentaje de perros que tienen hogar que han sido vacunados contra la rabia en los últimos 12 meses” pasó de 61,5% a 79,8% en el mismo periodo, mostrando una mayor protección de la población canina. A ello se suma el incremento de la “Cobertura de personas que inician tratamiento antirrábico por rabia urbana”, que pasó de 45,0% en 2023 a 69,7% en 2025, reflejando una mejora en el acceso oportuno al tratamiento.

PP 0018 “Enfermedades No Transmisibles”

El Programa Presupuestal 0018 “Enfermedades No Transmisibles” cuenta con una asignación para el año 2027 de S/ 771 millones con el propósito de reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad en la población, mediante la implementación de intervenciones orientadas a la prevención, diagnóstico y control en patologías vinculadas a la salud ocular y bucal, la detección y control de la hipertensión arterial y la

²⁰ Asignación en la categoría presupuestaria Acciones Centrales

diabetes, el sobrepeso y la obesidad, así como los riesgos por intoxicación frente a la exposición a metales pesados.

La asignación se incrementa en 14,2% respecto al 2026, lo que equivale a S/ 96 millones, lo que permite fortalecer las intervenciones vinculadas a la prevención de factores de riesgo, la atención de la salud ocular (incluido el diagnóstico y tratamiento de cataratas y errores refractivos), la atención de la salud bucal y el tamizaje y tratamiento de la población expuesta o afectada por metales pesados. De esta manera, el presupuesto busca el fortalecimiento de las intervenciones orientadas al control de enfermedades no transmisibles, en función de su impacto en la carga de enfermedad y en los resultados de salud de la población.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0018
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES											
Indicadores de producto											
3000011. Tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas											
Porcentaje de personas de 50 años o más que han recibido un diagnóstico de cataratas	INEI ENDES	%	Subir	2022	15,8	16,3	16,6	17,2	19,0	17,5	19,8
Porcentaje de personas de 50 años a más que reportan haber recibido valoración de agudeza visual efectuada por personal de salud dentro de los últimos 12 meses	INEI ENDES	%	Subir	2022	16,7	22,2	24,7	25,7	30,7	28,5	31,5
3000014. Tratamiento y control de pacientes con errores refractivos											
Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años con diagnóstico de errores refractivos y que reciben tratamiento correctivo con lentes en forma permanente	INEI ENDES	%	Subir	2022	69,8	74,5	71,9	70,0	74,8	76,0	76,2
3000680. Atención estomatológica preventiva											
Porcentaje de adultos de 60 años a más atendidos en un servicio odontológico durante los últimos seis meses	INEI ENDES	%	Subir	2022	14,4	20,7	21,5	24,1	24,7	26,0	28,0
Porcentaje de niñas y niños de 0 a 11 años de edad que han sido atendidos en un servicio odontológico en los últimos seis meses	INEI ENDES	%	Subir	2022	15,8	22,8	28,6	31,9	32,9	32,0	33,0
3000682. Atención estomatológica especializada											
Porcentaje de adultos mayores (60 años a más) rehabilitados con prótesis dentales removibles	Sector	%	Subir	2022	n.a.	12,0	9,0	7,0	11,0	11,0	12,0

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Entre las principales intervenciones del PP 0018 se encuentran la prevención y el control de la hipertensión arterial y la diabetes mellitus, junto con la promoción de hábitos saludables y la atención de la salud ocular y bucal. En salud ocular, el “Porcentaje de personas de 50 años a más que reportan haber recibido valoración de agudeza visual” aumentó de 25,7% en 2024 a 30,7% en 2025; mientras que el “Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años que han recibido valoración de su agudeza visual efectuada en establecimiento de salud en los últimos 12 meses”, pasó de 15,6% (en 2024) a 16,8% (en 2025). En salud bucal, el “Porcentaje de adultos de 60 años a más atendidos en un servicio odontológico durante los últimos seis meses” se incrementó de 24,1% (en 2024) a 24,7% (en 2025), y el “Porcentaje de cuidadores de las niñas y niños menores de 12 años de edad que recibieron información sobre salud bucal en los últimos 12 meses” pasó de 61,8% (en 2024) a 63,7% (en 2025).

- **Atención de la población expuesta y/o afectada a metales pesados**

La exposición de la población frente a metales pesados, cuya atención también forma parte de las intervenciones del PP 0018, representa una de las problemáticas de mayor relevancia a nivel nacional toda vez que, incluso en concentraciones reducidas, estos contaminantes pueden generar serios efectos en la salud, particularmente a nivel neurológico, con impactos como disminución del coeficiente y déficit de atención, lo que puede afectar con mayor severidad a la población infantil.

Ante ello, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 incorpora una medida orientada a fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales frente a la exposición a metales pesados, mediante la habilitación de recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y del canon y sobrecanon y regalías para financiar intervenciones de prevención, detección, atención y seguimiento. Con ello, se promueve un uso más eficiente de los recursos disponibles y una atención integral y oportuna de la población expuesta, de acuerdo con las prioridades sanitarias de cada territorio.

Bajo ese contexto, para el año 2027 se prevé la asignación de S/ 0,6 millones al Ministerio de Salud y S/ 12,4 millones a los gobiernos regionales en el marco del Producto 3043997 “Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados” del Programa Presupuestal 0018 “Enfermedades No Transmisibles”, orientados al fortalecimiento de las acciones de atención en salud de las personas expuestas y/o afectadas a metales pesados. Dichos recursos permitirán reforzar la vigilancia e investigación epidemiológica asociada a los factores de riesgo derivados de dicha exposición.

Cabe destacar que, entre los años 2021 y 2025, se registró un incremento significativo en la cobertura de atención a la población vulnerable expuesta a metales pesados: el “Porcentaje de gestantes y niños menores de 12 años que reciben evaluación integral de salud en los establecimientos del primer nivel de atención” pasó de 13,9% a 40,0%. Para el año 2027, se proyecta elevar este indicador a 44,5%, a fin de consolidar los avances en la detección temprana y el seguimiento de los efectos asociados a la exposición a metales pesados.

Operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud

Para el año 2027 la Función Salud considera recursos destinados a garantizar la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud a nivel nacional. En ese marco, se contemplan S/ 19 millones destinados a la sostenibilidad de establecimientos de salud de los gobiernos regionales que iniciaron funcionamiento durante el primer semestre del 2026. Adicionalmente, es importante señalar que el presupuesto institucional del MINSA prevé un monto de S/ 279 millones, destinados para la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud, los cuales entran en funcionamiento a partir del segundo semestre del 2026.

Medidas remunerativas, aseguramiento universal e intervenciones estratégicas

Con respecto a medidas remunerativas en el Sector Salud, se prevé la asignación de S/ 5 724 millones destinados para financiar la planilla del personal profesional, técnico y auxiliar asistencial de salud, así como el personal administrativo. Adicionalmente, se contemplan S/ 253 millones destinados a garantizar la sostenibilidad del personal que ascienda en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32513, así como del personal CAS administrativo que será nombrado durante el año 2026, y al cumplimiento de metas de desempeño en el marco del Decreto Legislativo N.º 1153.

En cuanto a la continuidad de las políticas de Aseguramiento Universal en Salud (AUS), se cuenta con una asignación de S/ 2 539 millones para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al Seguro Integral de Salud.

Adicionalmente, es importante resaltar como parte de las prioridades dentro del presupuesto del Sector Salud los recursos para la adquisición de suministros médicos y productos sanitarios, lo que incluye compras a través de organismos internacionales, por un monto de S/ 1 781 millones.

Inversiones en Salud

Finalmente, para el 2027 el presupuesto destinado a inversiones en la Función Salud asciende a S/ 3 872 millones, con una distribución que prioriza la ejecución a cargo del Gobierno Nacional (52%), seguido por los gobiernos regionales (41%) y los gobiernos locales (7%). Cabe destacar que, dentro de dicha asignación se consideran recursos por un monto de S/ 1 333 millones dentro del Sector Salud. Entre los proyectos más relevantes del MINSA destacan la construcción y mejoramiento de importantes establecimientos hospitalarios, tales como el Hospital Sergio Bernales (Lima), Docente Trujillo (La Libertad), Quillabamba (Cusco), 26 de Octubre (Piura) y Zacarías Correa (Huancavelica). Estas inversiones permiten fortalecer la infraestructura sanitaria, contribuyendo a optimizar el acceso, la calidad y la oportunidad de los servicios de salud a nivel nacional.

Adquisición de suministros médicos en el Sector Salud

Para el Año 2027 el presupuesto destinado para la adquisición de suministros médicos y productos sanitarios asciende a S/ 1 781 millones, de los cuales S/ 450 millones corresponde a la implementación de compras centralizadas de suministros médicos a favor de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos

y gobiernos regionales; y, S/ 486 millones para la compra de dichos insumos médicos a través de organismos internacionales de la salud.

1.5.3.2. EDUCACIÓN

En la función Educación, el presupuesto asignado para el Año Fiscal 2027 asciende a S/ 49 068 millones, lo que representa el 18,4% del presupuesto total. Este nivel de asignación permite asegurar, en primer lugar, la continuidad de la provisión de servicios educativos en los distintos niveles del sistema, incluyendo la operación de instituciones educativas, la dotación de personal docente y la implementación de intervenciones en curso orientadas a mejorar los aprendizajes. Cabe señalar que el presupuesto se ha incrementado en más de S/ 7 mil millones respecto al Año Fiscal 2023, lo que permite fortalecer y ampliar las intervenciones existentes, en particular aquellas orientadas al cierre de brechas en acceso, permanencia y calidad educativa.

En este contexto, la asignación de recursos en la función Educación se orientan a financiar servicios educativos esenciales y a mejorar los resultados de aprendizaje de la población estudiantil. Del monto total asignado en 2027, el 74,9% corresponde a la categoría Programas Presupuestales, el 12,6% a Acciones Centrales y el 12,6% a las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos. Esta distribución evidencia la orientación del gasto hacia intervenciones que contribuyen directamente a la mejora de los aprendizajes, así como al sostenimiento de la operatividad del sistema educativo, priorizando aquellos componentes que tienen mayor impacto en la provisión del servicio educativo.

En relación con los Programas Presupuestales, estos constituyen el principal instrumento para la asignación de recursos orientados a resultados en el sector educación, agrupando intervenciones destinadas a mejorar la calidad del servicio educativo y los logros de aprendizaje de los estudiantes. En este marco, la asignación de recursos a los programas se orienta al fortalecimiento de los aprendizajes, la mejora de las condiciones de enseñanza y el acceso equitativo a servicios educativos de calidad, especialmente en los niveles y poblaciones con mayores brechas.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN EDUCACIÓN
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	27 890	28 451	77,4%
0066. FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	3 966	4 222	11,5%
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD	1 264	1 590	4,3%
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	815	880	2,4%
0107. MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	487	431	1,2%
0106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	341	346	0,9%
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	390	326	0,9%
0135. MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	214	242	0,7%

1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	121	139	0,4%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	94	63	0,2%
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	25	19	0,1%
0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS	17	18	0,0%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	11	13	0,0%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2	3	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	35 638	36 742	100,0%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	35 638	36 742	74,9
9001. ACCIONES CENTRALES	6 568	6 165	12,6%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6 502	6 161	12,6%
TOTAL GENERAL	48 708	49 068	100,0%

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Además, dentro de los recursos asignados para 2027, se han priorizado S/ 683 millones para la implementación de 27 intervenciones y acciones pedagógicas orientadas a mitigar los efectos negativos sobre los aprendizajes de los estudiantes. Estos recursos se distribuyen entre los PP 0090, 0106, 0107, 0147 y 0150, así como intervenciones financiadas mediante APNOP. Asimismo, en la categoría APNOP se financian otras intervenciones específicas del sector Educación, entre ellas las vinculadas a becas.

Por otro lado, dentro de las intervenciones financiadas mediante APNOP se considera la programación de recursos destinados al mecanismo de financiamiento por desempeño denominado Compromisos de Desempeño (CdD). Este mecanismo, implementado desde 2014, busca promover la mejora continua de la gestión educativa descentralizada mediante la entrega de recursos adicionales como incentivo monetario a las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y demás Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED), por el cumplimiento de compromisos y metas educativas priorizadas. En los últimos tres años, este mecanismo ha contado con un presupuesto programado de S/ 101 millones.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Educación

En relación con los PP se implementan diferentes intervenciones, entre ellas las que se abordan a continuación:

PP 0090 “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular”

El Programa Presupuestal 0090 “Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular” concentra la mayor asignación de recursos de la función Educación, con un presupuesto de S/ 28 451 millones, lo que refleja su carácter prioritario dentro de la política educativa. El presupuesto asignado se orienta principalmente a asegurar la continuidad de las intervenciones pedagógicas y la provisión del servicio educativo, incluyendo la contratación de docentes, la operación de instituciones educativas y la dotación de materiales. De este modo, la asignación

evidencia la priorización de mantener el servicio educativo y sostener los niveles de aprendizaje alcanzados.

Con los recursos asignados para el 2027, se han priorizado las siguientes intervenciones:

- ***Evaluaciones de los aprendizajes y evaluación docente***

Las evaluaciones de aprendizaje funcionan como un medidor de resultado continuo sobre la implementación del servicio educativo a nivel nacional, a partir de estándares nacionales de aprendizaje.

Para el año 2025, se ejecutaron S/ 120 millones para la realización de evaluaciones de aprendizaje y de calidad educativa. En específico, se realizó la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes (ENLA), aplicada por la Unidad de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) del MINEDU, con carácter muestral a estudiantes de 4° grado de primaria, 2° grado y 5° grado de secundaria, además de una evaluación piloto en algunas instituciones educativas de 6° grado de primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), con el fin de validar instrumentos y procedimientos para futuras evaluaciones. En 4° grado de primaria se evaluaron 129 778 estudiantes; en 2° grado de secundaria se evaluaron 106 487 estudiantes y en 5° grado de secundaria se evaluaron 12 029 estudiantes. Asimismo, se evaluaron 14 750 estudiantes de EIB.

Para el año 2026 se contó con S/ 143 millones para la realización de evaluaciones de aprendizaje y de calidad educativa, lo que implicaría la atención de más de 394 mil estudiantes. En lo que respecta al año 2027, se asigna S/ 144 millones para la implementación de la Evaluación Muestral Nacional y Evaluaciones Internacionales, de modo que se atiendan a 450 mil estudiantes.

Con respecto a las evaluaciones docentes, en el año 2025 se ejecutó un presupuesto de S/ 64,7 millones permitiendo la evaluación de más de 130 mil docentes. Como parte de estas evaluaciones se encuentran el concurso de ascenso, el cual es el mecanismo de progresión en las escalas magisteriales; el concurso de acceso a cargos directivos, el cual constituye una oportunidad dirigida a los profesores nombrados a partir de la tercera escala de la Carrera Pública Magisterial para acceder a cargos directivos o de especialistas en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; entre otros.

Para el año 2026 se cuenta con S/ 117,8 millones destinados a la realización de evaluaciones docentes, lo que incluye el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, que tiene objetivo garantizar el nombramiento en la primera escala a los profesores calificados, y es realizado cada dos años. En lo que respecta al año 2027, se asignan S/ 83,7 millones para la realización de dichas evaluaciones.

En síntesis, para el año 2027 se han asignado S/ 227,7 millones para la realización de evaluaciones estudiantiles y docentes, considerados en el Programa Presupuestal 0090.

- **Dotación de materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes**

En el año 2025, se ejecutó un presupuesto de S/ 72 millones, que permitió la distribución 16 millones de unidades de material educativo correspondiente a la dotación año escolar 2025, beneficiando en general a más de 6.4 millones de estudiantes. Asimismo, se iniciaron los procedimientos de selección de material educativo - dotación 2026, para la obtención de 17 millones de unidades de material, en beneficio de aproximadamente 6,1 millones de estudiantes a nivel nacional. Para el año 2027, cuenta con una asignación de S/ 99 millones para la adquisición de 19 millones de unidades de material educativo que beneficiarán alrededor de 6,5 millones de estudiantes.

Dentro del PP 0090, se implementan diferentes intervenciones y acciones pedagógicas, que tiene como objetivo el logro de aprendizaje de los estudiantes dado un contexto determinado. Algunas de ellas son las siguientes:

- **Jornada Escolar Completa (JEC)**

Esta intervención se viene implementando desde el 2015. En este modelo, que llega a 1 990 instituciones educativas (IIEE) y que atiende a más de 600 mil estudiantes, se amplía el horario escolar de 35 a 45 horas pedagógicas semanales para el nivel secundario con el fin de consolidar los aprendizajes de los estudiantes, así como protegerlos de situaciones de riesgo al permanecer más horas en las IIEE.

- **Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI)**

Esta intervención se concentra en la educación inicial. Los PRONOEI se brindan a través de las promotoras educativas comunitarias, quienes son de la comunidad y reciben acompañamiento pedagógico de una Profesora Coordinadora quien es profesora del nivel Inicial. Este programa busca cerrar brechas de acceso a la educación, apostando por la intervención en la primera infancia, y atendiendo a las niñas y niños con pertinencia sociocultural, respetando su individualidad, sus vivencias, sus costumbres y sus creencias. De este modo, se implementan 17 155 PRONOEI que atienden a más de 144 mil niños y niñas a nivel nacional.

- **Redes Educativas de Gestión Escolar (RE)**

Esta intervención tiene como propósito fortalecer la gestión escolar para la mejora de la calidad de los aprendizajes, a través de la asistencia y acompañamiento técnico pedagógico en gestión escolar brindado por un equipo de gestión escolar a los directores de las instituciones educativas que conforman las 186 redes existentes.

En cuanto a los indicadores de desempeño, el Programa Presupuestal 0090 cuenta con nueve indicadores de desempeño (cuatro de resultado y cinco de producto). Respecto a los indicadores de resultado, para el año 2027, el indicador “Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora” tiene una meta programada de 17,0%; mientras

que el indicador “Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática” fija una meta de 12,0%.

Por su parte, el indicador “Porcentaje de estudiantes de 4.º grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática” se incrementó en 7,6 puntos porcentuales entre 2022 (20,8%) y 2025 (28,4%). Asimismo, se observa que entre 2022 (24,6%) y 2025 (28,9%) se incrementó el “Porcentaje de estudiantes de 4.º grado de primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora”, lo que evidencia una mejora en los resultados.

En cuanto a los indicadores de producto, el indicador “Porcentaje de las UGEL que participan en talleres formativos sobre uso de evidencia de evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje” registra para 2027 una meta de 92,8%; y el indicador “Porcentaje de docentes que aprueban la evaluación del desempeño docente” tiene como valor programado de 11,7% para el 2027, superando el valor ejecutado en 2025, de 9,0%.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP0090 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Sector	%	Subir	2022	n.a.	24,6	29,2	28,8	28,9	32,1	32,5
Porcentaje de estudiantes de 4to grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Sector	%	Subir	2022	n.a.	20,8	21,7	27,1	28,4	24,4	29,0
Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora	Sector	%	Subir	2025	n.a.	15,4	14,4	n.a.	12,9	16,7	17,0
Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática	Sector	%	Subir	2025	n.a.	9,9	8,8	n.a.	9,2	11,6	12,0
Indicadores de producto											
3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas											
Porcentaje de II.EE. públicas de inicial, primaria y secundaria que cumplen con las horas lectivas normadas	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	85,3	77,8	86,0
3000386. Docentes preparados implementan el currículo											
Porcentaje de docentes que logran un desempeño satisfactorio en la dimensión de enseñanza-aprendizaje del monitoreo de prácticas escolares	Sector	%	Subir	2022	n.a.	0,9	n.d.	0,0	0,3	0,3	n.d.
3000387. Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes											
Porcentaje de servicios educativos públicos con el 100% de títulos en cantidad suficiente	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	75,7	64,0	76,0
3000388. Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa											
Porcentaje de las unidades de gestión educativa locales – UGEL, que participan en los talleres formativos en el uso de	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	92,4	88,0	92,8

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
la evidencia de las evaluaciones nacionales de logros de aprendizajes											
3000743. Docentes y directores de IIEE públicas con buen desempeño											
Porcentaje de docentes que aprueban la evaluación del desempeño docente	Sector	%	Subir	2022	9,0	8,8	8,9	9,1	9,0	12,8	11,7

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0066 “Formación Universitaria de Pregrado”

El Programa Presupuestal 0066 “Formación universitaria de pregrado” cuenta con una asignación de S/ 4 222 millones, orientada a garantizar la formación de estudiantes en universidades públicas. Los recursos asignados se destinan principalmente a asegurar la continuidad del servicio educativo universitario, incluyendo la provisión de docentes, el funcionamiento de las universidades y la prestación de servicios académicos. En este marco, la asignación refleja la priorización de sostener el funcionamiento del sistema universitario público y preservar los niveles de calidad alcanzados.

Con los recursos asignados para el 2027, se ha priorizado que los docentes cuenten con adecuadas competencias para garantizar la calidad de la formación de pregrado. Es necesario que los docentes presenten un perfil adecuado para la enseñanza superior universitaria, que tengan las competencias requeridas, estén permanentemente actualizados para que estén aptos no solo para transmitir conocimientos, sino también promuevan a que los estudiantes sean mejores profesionales. Asimismo, se prioriza brindar servicios de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades para el adecuado desempeño académico, así como busca complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios.

En cuanto a los indicadores de desempeño, el programa cuenta con catorce indicadores (cinco de resultado específico y nueve de producto). Con relación a los indicadores de resultado, se observa que el “Porcentaje de estudiantes que culminan sus estudios según la duración del programa de estudios establecido” se incrementó en 16,9 puntos porcentuales entre 2021 (33,4%) y 2025 (50,3%), y se proyecta que alcance 57,8% en 2027.

Respecto a los indicadores del Producto 3000784 “Docentes con adecuadas competencias”, se identificó una mejora en 2025, pasando de 94.2% (en 2023) a 94,4% (en 2025) en el indicador “Porcentaje de universidades que cumplen con las CBC de docentes para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU”; mientras que en 2027 se espera terminar en 96,3%, lo que refleja avances en la calidad y competencias del cuerpo docente.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP 0066
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de la población económicamente activa con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas menores de 30 años que se encuentra empleada	Sector	%	Subir	2022	88,0	94,0	92,0	89,0	91,0	78,4	93,7
Tasa de transición de la secundaria a la educación superior	Sector	%	Subir	2024	29,4	32,4	33,1	33,2	25,8	32,8	28,9
Porcentaje de estudiantes que culminan sus estudios según la duración del programa de estudios establecido	Sector	%	Subir	2024	33,4	33,6	32,2	29,2	50,3	41,1	57,8
Porcentaje egresados de la es que consiguieron su primer empleo en menos de 3 meses	Sector	%	Subir	2024	n.a.	33,0	35,3	32,2	24,0	39,1	30,1
Indicadores de producto											
3000784. Docentes con adecuadas competencias											
Porcentaje de universidades que cumplen con las CBC de docentes para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU.	Sector	%	Subir	2023	88,5	90,4	94,2	92,5	94,4	93,5	96,3
3000785. Programas curriculares adecuados											
Porcentaje de universidades que cuentan con planes de estudios (programas curriculares) de todas las carreras de pregrado que ofrecen, aprobados por la autoridad competente.	Sector	%	Subir	2023	88,5	90,4	94,2	92,5	94,4	93,5	96,3
3000786. Servicios adecuados de apoyo al estudiante											
Porcentaje de interrupción de los estudiantes de los dos primeros años académicos de la universidad.	Sector	%	Bajar	2023	9,8	5,36	5,9	5,4	3,7	5,5	2,4
Porcentaje de universidades que cumplen con las CBC de servicios educativos complementarios básicos para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU.	Sector	%	Subir	2023	88,5	90,4	94,2	92,5	94,4	93,5	96,3
3000797. Infraestructura y equipamiento adecuados											
Porcentaje de universidades que cumplen con las CBC de infraestructura para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU.	Sector	%	Subir	2023	88,5	90,4	94,2	92,5	94,4	93,5	96,3

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto a las evaluaciones independientes, el programa cuenta con una evaluación:

- La revisión de gasto "Eficiencia del gasto en las universidades públicas del Perú", realizada en 2023, tuvo como objetivo analizar el vínculo entre la ejecución presupuestaria y la productividad institucional en las funciones de docencia, investigación y extensión. Se encontró que aproximadamente el 80% de las universidades con ejecución presupuestal inferior al 85% en 2019 redujeron su

productividad entre 2018 y 2019. Asimismo, los Recursos Directamente Recaudados (RDR) contribuyeron, en promedio, a mejorar la eficiencia en docencia, mientras que los Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Determinados (RD) generaron ineficiencias en distintas funciones, atribuibles a limitaciones en la flexibilidad presupuestaria, capacidades técnicas y calidad de los productos de investigación. Además, una mayor participación femenina en la docencia universitaria mostró efectos positivos en la eficiencia de las funciones de docencia y extensión.

PP 0122 “Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento”

El Programa Presupuestal 0122 “Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad” cuenta con una asignación total de S/ 1 590 millones, orientada a garantizar el acceso y continuidad de estudios en educación superior. Del total asignado, S/ 1 442 millones están destinados directamente a financiar las subvenciones educativas que permitan asegurar la continuidad de los beneficios para los becarios actuales, cubriendo los costos educativos y de sostenimiento. Asimismo, se ha incorporado un incremento de S/ 107 millones para dichas subvenciones, el cual responde a la priorización de ampliar el acceso a oportunidades educativas, permitiendo incrementar el número de beneficiarios de las becas otorgadas.

En tal sentido, dichos recursos permitirán financiar la continuidad de los estudios de 56 274 becarios continuadores de Beca 18 y Beca Permanencia y la convocatoria de 9 000 nuevas becas en 2027. Las referidas becas tienen como propósito no solo subvencionar los costos educativos de jóvenes con rendimiento sobresaliente, que están en proceso de integración social, en instituciones de educación superior de alto nivel, sino también respaldar tanto las necesidades académicas como las no académicas que contribuyen a su retención y culminación de los estudios. La asignación a becarios representa el 3% del presupuesto de los programas presupuestales de la función Educación.

Asimismo, en la categoría APNOP se financia el otorgamiento de becas, destinadas a atender poblaciones y objetivos específicos que no se encuentran comprendidos en el PP 0122, por el monto de S/ 101 millones que permite financiar la continuidad de 2 185 y la convocatoria de 2 090 nuevas becas. Entre estas se encuentran beca generación bicentenario, beca acceso a estudios técnicos, beca excelencia para hijos de docentes, entre otras becas especiales.

Adicionalmente, se cuentan con S/ 6,5 millones para el financiamiento de la continuidad de los créditos educativos otorgados por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC). Por lo cual, en 2027 se contaría con un total de S/ 1 657 millones para el financiamiento de becas y créditos educativos.

En cuanto a los indicadores de desempeño, el programa cuenta con diez indicadores de desempeño (cinco de resultado específico y cinco de producto). Respecto a los indicadores de resultado, con relación al indicador “Tasa de culminación efectiva de Beca 18”, se identifica que a partir de 2022 supera el 98%, alcanzando el 100% en 2023, y situándose en 99% en 2024. Asimismo, para el 2027 se programó una meta de 72,2%. Asimismo, en el marco de la “Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño de la

Evaluación de Impacto de Beca de Permanencia de Estudios – Nacional Convocatoria 2017”, se propuso la mejora del seguimiento de los beneficiarios de Beca Permanencia, por lo cual se plantearon nuevos indicadores que permiten medir resultados diferenciados tanto para beneficiarios de Beca 18 como de Beca Permanencia.

En cuanto a los indicadores de producto, el indicador “Tasa de cobertura de becas integrales con respecto a la población objetivo” pasó de 1,9% (en 2021) a 14,3% (en 2025), y cuenta con un valor programado de 3,2% para 2027.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP 0122
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0122: ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD											
Indicadores de resultado											
Tasa de culminación efectiva de Beca 18	Sector	Tasa	Subir	2024	98,0	98,8	100,0	99,0	n.d.	82,5	72,2
Tasa de culminación efectiva de Beca Permanencia	Sector	Tasa	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	55,1	n.d.	85,9	86,1
Indicadores de producto											
3000870. Entrega de crédito de educación superior a población con alto rendimiento académico											
Porcentaje de beneficiarios que continúan en crédito talento	Sector	%	Subir	2027	89,6	85,0	83,7	85,2	86,1	n.a.	88,7
3000885. Entrega de beca de educación superior a población con alto rendimiento académico											
Tasa de cobertura de becas integrales con respecto a la población objetivo	Sector	Tasa	Subir	2022	1,9	2,7	1,7	7,6	14,3	1,7	3,2
Porcentaje de beneficiarios/as que culminan todos los cursos del plan de acompañamiento virtual - Beca Permanencia.	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	98,9	94,6	95,0	96,5
Porcentaje de beneficiarios/as que reciben orientación y/o atención respecto a sus necesidades académicas, socioemocionales, de salud o riesgo social identificadas - Beca Permanencia.	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	99,7	99,4	93,0	99,5
Porcentaje de becarios que continúan en Beca 18	Sector	%	Subir	2027	97,4	94,2	93,5	98,8	99,0	n.a.	96,0
Porcentaje de becarios que continúan en Beca Permanencia	Sector	%	Subir	2027	n.a.	n.a.	n.a.	80,4	90,5	n.a.	96,3

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.a.” si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto a las evaluaciones independientes, el programa cuenta con tres evaluaciones:

1. La “Evaluación de Impacto de Beca Permanencia de Estudios - Nacional Convocatoria 2017”, realizada en 2022, tuvo como objetivo analizar el efecto de la provisión de esta beca sobre la continuidad y el abandono de estudios universitarios. No se identificaron impactos estadísticamente significativos en la población general ni en los periodos analizados, incluyendo el año 2020. Sin embargo, se observaron efectos positivos focalizados en la matrícula y permanencia entre estudiantes en condición de pobreza (15 p.p.), mujeres (13

- p.p.), alumnos de universidades de mayor calidad (14 p.p.) y quienes cursan carreras de ingeniería (13 p.p.).
2. La “Evaluación de Impacto del Programa Beca 18 (cohorte 2013 - Modalidad Ordinaria, Institutos) Tercera medición”, realizada en 2020, tuvo como objetivo analizar los resultados del programa en el mediano plazo, luego de cinco años de su implementación, en particular su efecto sobre la empleabilidad e ingresos de los beneficiarios cinco años después de otorgada la beca. Se hallaron resultados positivos en el inicio, permanencia y culminación de estudios, aunque sin evidencia robusta en la obtención del título profesional ni en mejoras generalizadas en empleabilidad o ingresos, salvo entre los becarios insertos en el mercado formal (52% del total).
 3. La “Evaluación de Impacto del Programa Beca 18 (cohorte 2015 - Modalidad Ordinaria)”, realizada en 2019, tuvo como objetivo analizar los resultados del programa en el mediano plazo, tres años después de otorgada la beca. Para universidades, se hallaron impactos positivos y robustos en matrícula, sensación de bienestar, percepción de discriminación, inicio oportuno y matrícula en instituciones de calidad. Sin embargo, también se identificaron impactos negativos en perseverancia y ambición (medidos por la prueba GRIT), porcentaje de cursos aprobados y continuidad. Para institutos, se observaron efectos positivos en matrícula, bienestar, perseverancia (GRIT), percepción de discriminación e inicio oportuno, junto con impactos negativos en continuidad y deserción. La magnitud del impacto en matrícula fue mayor que la observada en programas de crédito educativo en otros países, como Chile.

Otras intervenciones relevantes

Se han previsto recursos para la continuidad de las operaciones de los 25 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) a nivel nacional, los cuales tienen como objetivo brindar una educación de excelencia con altos estándares internacionales a estudiantes sobresalientes de escuelas públicas, mediante un modelo de servicio educativo con residencia integral para alumnos que cursan los últimos tres años de secundaria. Para el 2027 se cuenta con un presupuesto de S/ 246 millones que beneficiará a aproximadamente 8 mil estudiantes.

Asimismo, se financian acciones de formación docente en servicio, orientadas a fortalecer las competencias profesionales de los docentes de Educación Básica, a partir de las necesidades identificadas en la práctica pedagógica y de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. Estas acciones se desarrollan en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente e incluyen programas formativos focalizados, así como cursos abiertos y masivos, implementados directamente por la DIFODS o mediante instituciones de formación docente. Para 2027, se han previsto alrededor de S/ 84 millones para la continuidad de las acciones de formación docente en servicio, orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales y la mejora de la práctica pedagógica de los docentes a nivel nacional. Como referencia, durante 2025, el Programa de Formación y Capacitación Permanente capacitó a más de 145 mil docentes, mediante 22 acciones formativas.

Por otro lado, con el objetivo de financiar la provisión de un servicio educativo de calidad en la Educación Superior Pública, se asignaron S/ 3 511 millones para las

remuneraciones del personal docente y administrativo de 67 universidades públicas, S/ 260 millones para el financiamiento de pensiones de 54 universidades públicas, y S/ 1 201 millones para financiar los gastos operativos de 67 universidades públicas. Adicionalmente, se cuenta con S/ 1 967 millones destinados a la continuidad de inversiones y otros activos para la mejora de su infraestructura y servicios.

Finalmente, se prevé S/ 362 millones para funcionamiento de 13 029 Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), S/ 295 millones para el mantenimiento de 55 000 locales escolares, S/ 1 619 millones para la continuidad de inversiones, y S/ 126 millones para la conectividad de 5 220 Instituciones Educativas a nivel nacional.

1.5.3.3. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

En la función Orden Público y Seguridad el monto asignado asciende a S/ 15 338 millones, que representa el 5,8% del presupuesto total para el año 2027. El presupuesto de esta función se incrementó en S/ 4 335 millones entre 2020 y 2027, pasando de S/ 11 003 millones al monto actual asignado. Del presupuesto total asignado para el año 2027, el 66,0% corresponde a la categoría presupuestal Programas Presupuestales; equivalente a S/ 10 122 millones. Por su parte, las Acciones Centrales representan el 13,6% del presupuesto de la función, con una asignación de S/ 2 082 millones; mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 3 134 millones que corresponde al 20,4%.

En relación con los programas presupuestales, se cuenta con intervenciones como el patrullaje policial, patrullaje municipal, operaciones policiales, comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana entre otros que pertenecen al Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana” que busca disminuir la incidencia de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, como robos, hurtos, agresiones, etc. a través del fortalecimiento de la prevención y promoción de la participación ciudadana en los tres niveles de gobierno. Adicionalmente, se cuenta con intervenciones como investigación policial, detenciones por mandato judicial entre otros que pertenecen al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal” que busca mejorar la eficiencia y la calidad del servicio de justicia penal en el Perú, garantizando un acceso oportuno y eficaz a la justicia para los ciudadanos.

Dentro de esta función también se considera parte de los recursos asignados al Programa Presupuestal 1002 “Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer”, orientado a reducir la incidencia de la violencia contra las mujeres mediante servicios de prevención, atención y protección que se brindan en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ).

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0030. REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	6 878	6 494	64,2%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	997	1 168	11,5%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	927	871	8,6%
0139. DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO	756	731	7,2%
0031. REDUCCIÓN DEL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS	275	301	3,0%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	190	196	1,9%
0074. GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERÚ	110	107	1,1%
0128. REDUCCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL	83	101	1,0%
0048. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	73	75	0,7%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	54	62	0,6%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	13	13	0,1%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2	2	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	10 357	10 122	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	10 357	10 122	66,0%
9001. ACCIONES CENTRALES	1 781	2 082	13,6%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 719	3 134	20,4%
TOTAL GENERAL	15 857	15 338	100,0%

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Orden Público y Seguridad

PP 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

El Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” orientado a reducir los niveles de victimización en la población, es el programa presupuestal con mayor asignación de recursos en la función Orden Público y Seguridad, con un monto de S/ 6 494 millones que representa el 64,2%, de los cuales se están destinando S/ 626 millones a intervenciones policiales sin considerar el gasto en personal. Estos recursos permitirán financiar principalmente el servicio de patrullaje por sector y operaciones policiales a través de los cuales se destina una mayor cantidad de personal policial para combatir la comisión de delitos y faltas. Con los recursos asignados para el año 2027, se permitirá asegurar el patrullaje de 4 464 sectores de las comisarías y el desarrollo de 608 568 operativos policiales. Igualmente, se fortalecerá el servicio policial con los siguientes proyectos de inversión:

- La adquisición de equipos de comunicaciones, radio transceptores y software del sistema de telecomunicaciones de las unidades policiales a nivel nacional.

- El mejoramiento y ampliación del servicio de control de carreteras a nivel nacional.
- La ampliación de los servicios de la escuela técnico superior de Iquitos de la PNP.
- El mejoramiento del servicio policial de 7 comisarías básicas ubicadas en los departamentos de Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad y Tacna.
- El mejoramiento del servicio policial preventivo y operativo de las comisarías rurales y departamentos especializados en la Región Lambayeque.
- El mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en 40 distritos ubicados en los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y Tumbes.
- El mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en unidades productoras de 73 distritos de 11 provincias del departamento de Puno, y en el ámbito rural en 10 provincias del departamento de San Martín.
- La creación del servicio del puesto de auxilio rápido en el distrito de Huay-Huay en la provincia de Yauli del departamento de Junín.
- Implementación o ampliación del servicio de serenazgo en 13 distritos de los departamentos de Arequipa, Cusco, Piura, Puno y Tumbes.

El programa cuenta con catorce indicadores de desempeño: siete de resultado y siete de productos. Respecto a los indicadores de resultado, con relación al indicador “Tasa de victimización por personas”, se ha programado alcanzar el valor de 26,4%. En cuanto a los indicadores de producto, el indicador “Porcentaje de sectores patrullados” tiene un valor programado de 76,8%. Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2021 (13,5%) al 2025 (12,4%), se ha logrado un decremento en 1,1%, lo que refleja mejora en el resultado relacionado al indicador “Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses”, y se espera alcanzar una meta de 11,4% para el año 2027.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP0030 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0030: REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA											
Indicadores de resultado											
Tasa de victimización por personas	INEI ENAPRES	%	Bajar	2022	20,2	25,2	29,8	29,0	26,6	26,9	26,4
Porcentaje de la población víctima de robo de dinero, cartera y celular en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	2022	8,6	10,8	12,2	11,4	11,5	11,0	11,4
Porcentaje de la población víctima de intento de robo de dinero, cartera y celular en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	2022	3,4	4,9	5,6	5,5	5,1	5,3	5,6
Porcentaje de viviendas urbanas afectadas por robo en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	2022	3,8	4,4	6,1	4,9	4,2	4,7	4,6

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Porcentaje de la población de las principales ciudades, víctima de algún delito cometido con arma de fuego en los últimos 12 meses	INEI ENAPRES	%	Bajar	2022	13,5	12,2	13,4	10,9	12,4	9,9	11,4
Porcentaje de la población víctima de amenazas e intimidaciones y que hizo la denuncia	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	21,8	19,2	19,2	19,7	24,4	19,4	24,6
Tasa de homicidios por 100 mil habitantes	Sector	Casos x 100,000	Bajar	2022	8,6	8,3	9,3	10,1	10,7	8,3	10,4
Indicadores de producto											
3000355. Patrullaje por sector											
Porcentaje de sectores patrullados	Sector	%	Subir	2022	73,4	75,4	75,3	73,4	77,7	74,6	76,8
3000356. Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana											
Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que ejecutan sus planes de acción de seguridad ciudadana.	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	25,1	24,5	24,2	26,5
Porcentaje de programas preventivos implementados	Sector	%	Subir	2022	88,0	94,0	35,0	38,0	89,4	93,1	88,1
3000422. Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas											
Porcentaje de operativos policiales ejecutados	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	93,6	94,0	96,0	94,2	96,3
3000520. Comisarias con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad											
Porcentaje de comisarias con disponibilidad de servicios básicos adecuados	Sector	%	Subir	2022	n.a.	n.d.	53,6	49,8	n.d.	49,7	50,7
Porcentaje de comisarias con infraestructura adecuada y en buen estado	Sector	%	Subir	2022	n.a.	n.d.	27,0	28,1	n.d.	25,7	26,6
3000781. Unidades especializadas con las condiciones básicas para operaciones policiales											
Porcentaje de unidades especializadas con infraestructura adecuada y en buen estado	Sector	%	Subir	2022	43,2	n.d.	26,5	n.d.	n.d.	23,0	20,7

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

PP 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”

El Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal” para la función, está orientado principalmente a proveer una eficiente y oportuna investigación policial, es el segundo programa presupuestal con mayor asignación de recursos en la Función Orden Público y Seguridad, con un monto de S/ 1 168 millones que representa el 11,5%, de los cuales se están destinando S/ 176 millones a

investigación policial y equipamiento criminalístico sin considerar el gasto en personal, que permitirán mejorar la oportunidad y la calidad de la respuesta frente a los delitos denunciados. Estos recursos permitirán financiar la entrega de los productos delitos y faltas con investigación policial, detenciones por mandato, y víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección.

Con los recursos asignados para el 2027, se prevé atender 212 288 informes de investigación policial. Igualmente, se fortalecerá el servicio policial con los siguientes proyectos de inversión:

- La instalación del laboratorio forense digital para el mejoramiento del sistema criminalístico nacional.
- La adquisición de equipo de laboratorio y sistema integrado de identificación balística.
- El mejoramiento del servicio policial en el marco de la implementación del nuevo código procesal penal de la Comisaría PNP Purús en el departamento de Ucayali.
- Mejoramiento del Servicio de las unidades especializadas en investigación policial de la región PNP Lambayeque en el marco del proceso de implementación del nuevo código procesal penal.

El programa cuenta con dieciocho indicadores de desempeño: cinco de resultado y trece de producto. Para el cuadro de evolución histórica de indicadores de desempeño, se han seleccionado los indicadores vinculados a la temática de Orden y Seguridad. Respecto a los indicadores de resultado, con relación al indicador “Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias”, se ha programado alcanzar el valor de 29,5%. Asimismo, desde el año 2021 (27,4%) al 2025 (28,3%), se ha incrementado en 0,9 puntos porcentuales el indicador “Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial”, y se tiene una meta programada para 2027 de 33,8%.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP0086 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias	Sector	%	Subir	2022	22,7	34,7	33,0	31,6	28,4	28,1	29,5
Indicadores de producto											
3000602. Delitos y faltas con investigación policial											
Porcentaje de denuncias de delitos que culminan con informe policial	Sector	%	Subir	2022	27,4	35,9	32,5	32,7	28,3	34,1	33,8
Porcentaje de solicitudes periciales atendidas por laboratorios de criminalística de la PNP	Sector	%	Subir	2022	99,0	93,2	103,6	103,1	99,9	100,0	100,0
3000640. Víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección											

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Porcentaje de solicitudes de asistencia y protección atendidas por la unidad de asistencia a víctimas y testigos del ministerio público	Sector	%	Subir	2022	78,1	78,0	83,1	86,2	84,9	93,6	86,0
3000660. Detenciones por mandato											
Porcentaje de requisitorias cumplidas	Sector	%	Subir	2022	24,5	23,6	22,9	22,1	21,0	24,7	23,2

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Otras intervenciones priorizadas en Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad

De otro lado, dentro de los recursos asignados a la Función, con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra la criminalidad, se han destinado S/ 137 millones para el fortalecimiento de los servicios migratorios, monto que comprende, además, el gasto en personal asociado a la prestación de dicho servicio. Adicionalmente, se ha asignado S/ 320 millones para el fortalecimiento de la formación de oficiales y suboficiales, la capacitación y la atención en salud del personal, intervención que se financia principalmente a través de las funciones Educación (S/ 162 millones) y Salud (S/ 157 millones).

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las medidas remunerativas, se han asignado S/ 18 732 millones para financiar el pago de remuneraciones y pensiones del personal de los pliegos Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa. De dicho monto, S/ 11 770 millones se destinan al financiamiento de las remuneraciones y pensiones del personal policial, así como del personal administrativo que brinda soporte y coadyuva al cumplimiento de las funciones del Pliego MININTER, mientras que S/ 6 962 millones financian las remuneraciones y pensiones del personal militar y administrativo en la función Defensa y Seguridad Nacional. A ello se suman S/ 117 millones para la continuidad del Plan Celador, en el marco de la Ley N.º 32197, y S/ 159 millones para el egreso excepcional de suboficiales de armas.

En materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se destinan S/ 433 millones para financiar intervenciones orientadas al control de este delito, la prevención del consumo, la erradicación de cultivos ilegales y la promoción de actividades productivas alternativas. De este total, S/ 419 millones corresponden a intervenciones policiales, complementadas con recursos de las funciones Justicia, Defensa y Seguridad Nacional, Vivienda y Desarrollo Urbano, y Educación.

Adicionalmente, se prevé recursos para la alimentación para el personal en actividad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú por S/ 738 millones; gastos de inteligencia y contrainteligencia por la Policía Nacional del Perú por S/103 millones; viáticos por cambio de colocación por S/ 58 millones; y el financiamiento para el

mantenimiento de helicópteros donados que sirven de apoyo para el Programa de Aviación Antidrogas Perú-USA por S/ 22 millones.

Del mismo modo, para el sostenimiento de las operaciones y acciones contra el terrorismo se han previsto S/ 142 millones. De este total, S/ 129 millones corresponden a la función Defensa y Seguridad Nacional, S/ 10 millones a la presente función y S/ 2 millones a la función Justicia. Asimismo, para las acciones policiales y militares orientadas a combatir la minería ilegal se han asignado S/ 53 millones. De este monto, S/ 41 millones corresponden a la presente función, S/ 8 millones a la Función Defensa y Seguridad Nacional, S/ 2,6 millones a la función Minería y S/ 0,6 millones a la función Justicia.

Respecto a los servicios del sistema de Justicia Penal, se ha asignado S/ 2 832 millones en la función Justicia para el sostenimiento de dicho sistema. Asimismo, para las Unidades de Flagrancia se han previsto S/ 138 millones, de los cuales S/ 11 millones corresponden a la función Orden Público y Seguridad y, 127 millones a la función Justicia. Finalmente, para el sostenimiento, ampliación y mejoramiento de establecimientos penitenciarios en Ica, Arequipa, Pucallpa y otros; así como el fortalecimiento de servicio de seguridad en los establecimientos penitenciarios se ha considerado S/ 539 millones en la función Justicia.

1.5.3.4. PROTECCIÓN SOCIAL

En la Función Protección Social el monto asignado asciende a S/ 12 493 millones, que representa el 4,7% del presupuesto total para el año 2027. Este nivel de asignación permite asegurar la continuidad de las intervenciones dirigidas a la protección de la población en situación de vulnerabilidad. Del presupuesto total asignado para el año 2027, el 73,6% corresponde a Programas Presupuestales equivalente a S/ 9 188 millones, lo que refleja la priorización del gasto en intervenciones orientadas a resultados en materia de protección social. Las Acciones Centrales tienen una participación de 3,4% del presupuesto de la Función, con S/ 429 millones; mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 2 876 millones que corresponde al 23,0%, en línea con el sostenimiento de actividades necesarias para la provisión del servicio.

Con relación a los Programas Presupuestales, se cuenta con diversas intervenciones orientadas a resultados específicos que buscan mejorar el bienestar de la población, en especial de los grupos más vulnerables, cuya asignación responde a la priorización de aquellas intervenciones con mayor impacto en la reducción de brechas sociales. Entre ellos, destaca el Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT), cuyo objetivo es alcanzar resultados en la primera infancia, tales como nacimiento saludable, apego seguro, adecuado estado nutricional, desarrollo de la marcha, comunicación verbal efectiva, regulación de emociones y función simbólica. Su asignación refleja la priorización de la primera infancia como etapa crítica para el desarrollo del capital humano.

Asimismo, el Programa de Alimentación Escolar contribuye a un mejor aprovechamiento de la formación escolar, mejorando los niveles de atención de los estudiantes e incentivando su asistencia y permanencia en las instituciones educativas. En este sentido, su financiamiento constituye una intervención prioritaria orientada a garantizar

condiciones básicas de aprendizaje en la población escolar vulnerable. Por su parte, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos contribuye a la reducción de la pobreza y a la generación de capital humano en los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, mediante la entrega de incentivos monetarios condicionados. La asignación de recursos en este programa refleja la prioridad de fortalecer las capacidades de los hogares y mejorar sus condiciones de vida a mediano plazo.

El Programa de Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay busca desarrollar capacidades productivas y promover emprendimientos rurales, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al incremento y diversificación de los ingresos económicos de las familias. Su financiamiento responde a la priorización del desarrollo productivo rural como estrategia para la reducción sostenida de la pobreza. Mientras que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 constituye una de las principales intervenciones de protección social dirigidas a la población adulta mayor en situación de pobreza extrema, brindando una subvención económica bimestral orientada a cubrir sus necesidades básicas. La asignación de recursos en este programa refleja la decisión de proteger a este grupo poblacional mediante mecanismos de transferencia directa.

En conjunto, la asignación de recursos en los Programas Presupuestales de la función Protección Social se orienta principalmente a asegurar la continuidad de estas intervenciones, garantizando la provisión de bienes y servicios esenciales a la población vulnerable. En aquellos casos en que se cuenta con espacio fiscal, dicha asignación permite además fortalecer la cobertura y calidad de las intervenciones priorizadas.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN PROTECCIÓN SOCIAL
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	1 305	3 530	38,4%
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2 577	2 574	28,0%
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1 047	1 051	11,4%
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1 063	1 041	11,3%
0117. ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	311	300	3,3%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	257	257	2,8%
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	257	257	2,8%
0016. TBC-VIH/SIDA	96	88	1,0%
0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	82	83	0,9%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	4	6	0,1%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0,3	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6 999	9 188	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	6 999	9 188	73,6%
9001. ACCIONES CENTRALES	422	429	3,4%

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3 268	2 876	23,0%
TOTAL GENERAL	10 689	12 493	100,0%

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Protección Social

PP 0115 “Programa Nacional de Alimentación Escolar”

El Programa Presupuestal 0115 “Programa Nacional de Alimentación Escolar” está orientado a financiar el servicio alimentario de 4 249 263 estudiantes de instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria a nivel nacional, así como de instituciones educativas públicas del nivel secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía, secundaria con Jornada Escolar Completa (JEC) y secundaria con Formas de Atención Diferenciada (FAD). Para el 2027, este programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 2 574 millones en la función Protección Social, lo que representa el 28,0% del total asignado en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales.

En ese marco, los recursos asignados aseguran la continuidad del servicio alimentario escolar, garantizando la entrega diaria de alimentos a los estudiantes durante el año escolar, de acuerdo con sus requerimientos nutricionales y en las condiciones de calidad correspondientes, priorizando a la población escolar en situación de vulnerabilidad. Este presupuesto permite que los estudiantes cuenten con una adecuada ingesta de alimentos, contribuyendo a cubrir sus requerimientos de energía y nutrientes, y promoviendo mejoras en su atención, asistencia y permanencia en el sistema educativo. De esta manera, el presupuesto refleja la decisión de preservar el servicio alimentario escolar, asegurando su continuidad y evitando retrocesos en los niveles de cobertura alcanzados.

Cabe señalar, que la Unidad Ejecutora 011. Programa de Alimentación Escolar cuenta con una asignación presupuestal de S/ 2 624 millones, la cual comprende recursos destinados a los Programas Presupuestales 0115 y 1001, así como a la categoría presupuestal Acciones Centrales.

En cuanto a los indicadores de producto, destaca principalmente el Indicador “Porcentaje de niñas y niños de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario” el cual incrementó de manera sostenible, pasando de 50,6% en el 2021 a 91,3% en 2025. En ese sentido, se proyecta alcanzar la meta del 93,0% para 2027, consolidando así un impacto positivo en la cobertura de alimentación escolar.

Del mismo modo, se evidencia una mejora destacable en el indicador “Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la Amazonía peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma oportuna”, el cual se incrementó de 78,8% en el 2021 a 97,7% en 2025 y se espera alcanzar un valor de 98,5% al cierre de 2027. Este avance refleja un fortalecimiento en la entrega oportuna del servicio alimentario.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0115
(2021-2027)**

Programa presupuestal	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR											
Indicadores de producto											
3000884. Escolares de las instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad, en el nivel de educación primaria, en el nivel de educación secundaria, reciben servicio alimentario											
Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma continua	Sector	%	Subir	2022	99,7	99,9	n.d.	83,7	n.d.	90,0	92,3
Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario en forma oportuna	Sector	%	Subir	2022	78,8	95,0	99,8	92,5	97,7	100,0	98,5
Porcentaje de niñas y niños de instituciones educativas públicas del nivel inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), que reciben el servicio alimentario	Sector	%	Subir	2022	50,6	50,5	89,7	89,5	91,3	92,7	93,0
Porcentaje de instituciones educativas públicas del nivel: inicial a partir de los 3 años, primaria y secundaria (incluye pueblos indígenas de la amazonia peruana, JEC y FAD), cuyos productos entregados por el proveedor, mantienen las características físicas con las cuales fueron liberadas, mediante la modalidad productos	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	100,0	99,9	n.d.	100,0	100,0

Nota: (1) Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente. (2) Se consideran los indicadores vigentes para medición para el año 2027, tras el proceso de actualización de fichas realizado en el primer semestre del año 2026.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0049 “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos”

El Programa Presupuestal 0049 “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos” está orientado a financiar la entrega de transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, contribuyendo a la reducción de la pobreza y al fortalecimiento del capital humano mediante el cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. Para 2027, este programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 1 051 millones en la función Protección Social.

En ese marco, los recursos asignados se orientan principalmente a asegurar la continuidad de la transferencia monetaria a los hogares usuarios, garantizando la provisión regular del incentivo económico y la permanencia de las corresponsabilidades en salud y educación. En este sentido, la asignación 2027 prioriza sostener la cobertura alcanzada y atender a los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, lo que permite contribuir a la reducción de la pobreza y a la generación de capital humano en los hogares beneficiarios, mediante el acceso a servicios básicos en condiciones adecuadas.

Cabe señalar, que la Unidad Ejecutora 005. Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres-Juntos cuenta con una asignación presupuestal de S/ 1 075 millones, la cual comprende recursos destinados al Programa Presupuestal 0049, así como a las categorías presupuestales Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP) y Acciones Centrales.

En cuanto a los indicadores de resultado, destaca principalmente el indicador “Porcentaje de transición de primaria a secundaria de estudiantes de hogares del Programa Nacional Juntos” el cual incrementó de manera sostenible, pasando de 97,9% en 2021 a 99,0% en 2025. Para el año 2027 se espera alcanzar una meta de 98,8%. Del mismo modo, se evidencia una mejora destacable en el indicador de producto “Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir corresponsabilidades de primera infancia respecto a hogares afiliados con niños y niñas hasta 12 meses”, el cual incrementó de 52,9% en el 2023 a 59,0% en 2025 y se espera alcanzar un valor de 59,1% al cierre de 2027.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0049
(2021-2027)**

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de niños menores a 12 meses de hogares usuarios juntos que recibieron el paquete integral de servicios de salud	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	53,7	60,9	63,6	61,4	65,9
Tasa de deserción acumulada de jóvenes juntos, secundaria (porcentaje de edades 13-19 con secundaria incompleta).	INEI ENAHO	Tasa	Bajar	2025	2,7	3,9	3,5	3,2	4,1	3,0	3,6
Porcentaje de mujeres del programa juntos con parto, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	64,6	66,9	67,0
Porcentaje de transición de primaria a secundaria de estudiantes de hogares del Programa Nacional Juntos	INEI ENAHO	%	Subir	2025	97,9	99,3	97,2	98,0	99,0	98,2	98,8
Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios juntos que asisten al menos al 80 de los controles de crecimiento y desarrollo según normas del sector salud (NTS 2017)	INEI ENDES	%	Subir	2026	22,1	42,6	59,4	65,7	71,9	66,5	74,3
Indicadores de producto											
3000530. Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento											
Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir con sus corresponsabilidades con respecto a la población objetivo	Sector	%	Subir	2022	24,3	24,8	27,5	24,1	25,3	24,5	25,4

Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir corresponsabilidades de primera infancia respecto a hogares afiliados con niños y niñas hasta 12 meses.	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	52,9	54,8	59,0	54,9	59,1

Nota: (1) Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador. Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

(*) Se consideran los indicadores vigentes para medición para el año 2027, tras el proceso de actualización de fichas realizado en el primer semestre del año 2026.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 0097 "Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"

El Programa Presupuestal 0097 "Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" está orientado a brindar una subvención económica bimestral a adultos mayores de 65 años que se encuentran en situación de pobreza extrema, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y cubrir sus necesidades básicas. Para el 2027, este programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 3 530 millones en la función Protección Social, lo que representa el 38,4% del total asignado en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales.

En ese marco, los recursos asignados financian la continuidad de la entrega de la subvención económica a los 824 351 usuarios del programa con un pago bimensual de S/ 700, garantizando la provisión del beneficio y la atención de la población adulta mayor en situación de pobreza extrema. Este presupuesto permite mantener el poder adquisitivo básico de los usuarios del Programa, contribuyendo a cubrir gastos esenciales como alimentos y medicinas.

Cabe señalar, que la Unidad Ejecutora 006. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 cuenta con una asignación presupuestal de S/ 3 546 millones, la cual comprende recursos destinados al Programa Presupuestal 0097, y Acciones Centrales.

En cuanto a los indicadores de resultado, destaca principalmente el Indicador "Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a más" se ha venido incrementando al pasar de S/ 1 826,8 en 2021 a S/ 2 286,9 en 2025, con una meta de S/ 2 545 para 2027.

Por otro lado, se evidencia una mejora destacable en el indicador de Producto "Tasa de cobertura del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", el cual incrementó de 0,8% en 2020 a 80,4% en 2025 y se espera alcanzar un valor de 88,9% al cierre de 2027.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0097
(2021-2027)**

Programa presupuestal Producto / Indicador	Fuente	UM	Sentido deseado	Inicio Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65											
Indicadores de resultado											
Gasto promedio per cápita anual de hogares pobres extremos donde habita un adulto mayor de 65 años a mas	INEI ENAHO	S/	Subir	2022	1 862,8	2 083,0	2 223,6	2 279,8	2 286,9	2 420,2	2 545,0
Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a mas que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos	INEI ENAHO	%	Bajar	2022	6,8	12,6	16,8	15,3	12,1	9,6	9,2
Indicadores de producto											
3000313. Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa											
Tasa de cobertura del programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65	Sector	%	Subir	2022	0,8	88,8	88,8	92,4	80,4	88,6	88,9

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Cabe precisar que el Programa cuenta con tres evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2015) y dos evaluaciones de Impacto (2016 y 2021). La EDEP permitió mejorar el diseño e implementación del programa, mientras que las evaluaciones de impacto encontraron que el programa generó en los hogares un aumento en los gastos destinados a alimentos, tuvo impacto en la salud emocional de los usuarios reduciendo la anemia y depresión, e incrementó el porcentaje de adultos mayores asegurados y promovió el seguimiento a sus enfermedades y condiciones crónicas. También se encontró efectos moderados del programa sobre el alivio temporal de la pobreza; sin embargo, no se encontraron efectos significativos en indicadores de más largo plazo, como en indicadores de salud física, lo que implicó una mejora de diseño del programa.

PP 0142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados”

El Programa Presupuestal 0142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados” tiene como objetivo garantizar la provisión de servicios especializados a personas de 60 años a más, incluyendo a aquellas que se encuentran en situación de riesgo social, mediante intervenciones orientadas a su protección, cuidado y bienestar. Para el año 2027, el programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 83 millones en la función Protección Social, destinada a la atención de las necesidades de la población adulta mayor. Del total de recursos asignados, S/ 60 millones se destinan a asegurar la continuidad de los servicios especializados, incluyendo la atención en centros de atención residencial, la implementación de medidas de protección y el fortalecimiento de capacidades en el entorno familiar y comunitario.

Asimismo, la asignación 2027 implica un incremento respecto al PIA de 2026, que permite fortalecer la cobertura de los servicios requeridos por las personas adultos mayores; previniendo situaciones de riesgo social, así como brindar atención oportuna a la población adulta mayor. De esta manera, el presupuesto refleja la decisión de sostener y fortalecer las intervenciones dirigidas a las personas adultas mayores, en función de su impacto en la protección social y el bienestar de este grupo poblacional.

El programa presupuestal cuenta con ocho indicadores de desempeño, distribuidos en un indicador de resultados y siete indicadores de producto. Respecto al indicador de resultado “Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) en situación de riesgo que reciben servicios especializados”, se observa que tuvo un incremento al pasar de 11,9% en 2024 a 14,9% en 2025. Por otro lado, los indicadores de producto reflejan una tendencia positiva, en la que destacan “Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente”, con un incremento sostenido de 12,6% (2021) a 18,2% (2025); así como “Porcentaje de distritos que cuentan con servicios para prevenir situaciones de riesgo en personas adultas mayores”, cuyas metas ejecutadas pasaron de 67,2% (2021) a 92,5% (2025).

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0142
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) en situación de riesgo que reciben servicios especializados	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	n.a.	11,9	14,5	12,0	16,1
Indicadores de producto											
3000775. Familiares y cuidadores con capacidades fortalecidas en el buen trato al adulto mayor											
Porcentaje de familiares con capacidades fortalecidas para la atención de personas adultas mayores	Sector	%	Subir	2022	84,8	69,8	93,3	84,6	92,1	96,8	95,0
3000776. Personas adultas mayores atendidos involucrando al entorno familiar y social											
Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente	Sector	%	Subir	2022	12,6	15,2	15,6	17,6	18,2	19,9	21,0
Porcentaje de distritos que cuentan con servicios para prevenir situaciones de riesgo en personas adultas mayores	Sector	%	Subir	2022	67,2	69,7	75,0	90,3	92,5	94,1	94,9
Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo evaluadas oportunamente por los servicios del MIMP	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	25,2	20,6	26,1	28,0	29,8
Porcentaje de nuevos centros de atención para personas adultas mayores públicos y privados acreditados por la dirección de personas adultas mayores	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	63,0	75,0	77,8	76,2	81,8
Porcentaje de centros de atención para personas adultas mayores – CEAPAM supervisados que mantienen su acreditación otorgada por la dirección de personas adultas mayores – DIPAM	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	88,5	86,6	94,5	92,3	93,9
Porcentaje de personas adultas mayores que reciben cuidados	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	n.a.	87,2	n.a.	88,0	88,6

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
especializados conforme a los planes de intervención											

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

PP 1001 “Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano”

El Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” está orientado a garantizar el desarrollo integral de niñas y niños, mediante la provisión de servicios de cuidado y atención integral, incluyendo componentes de nutrición, salud, aprendizaje y desarrollo socioemocional. Para el 2027, este programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 1 041 millones en la función Protección Social. Del total asignado, S/ 1 020 millones se encuentran destinados principalmente a financiar las intervenciones a cargo de la Unidad Ejecutora 003. Programa Nacional Cuna Más, vinculadas con los servicios de acompañamiento a familias y cuidado extrafamiliar; así como las acciones a cargo de la Unidad Ejecutora 011. Programa Nacional de Alimentación Escolar destinadas a garantizar la prestación del servicio de alimentación en EduCuna. Los recursos asignados se orientan principalmente a asegurar la continuidad de los servicios brindados por el Programa Nacional Cuna Más, incluyendo el Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento Familiar, garantizando la atención de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a los indicadores de resultado, destaca principalmente el indicador “Porcentaje de madres de niñas y niños entre 9 y 18 meses de edad que verbaliza las acciones que realiza con su hija/o mientras las desarrolla (interacciones verbales)” el cual ha tenido un alcance de 91,2% en 2025 y pretende alcanzar un valor de 94,5% para 2027. En cuanto al indicador “Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro (apego seguro)” incrementa de manera sostenible, pasando de 41,6% en 2021 a 53,0% en 2025. Las metas de los indicadores para 2027 buscan mantener la tendencia al alza.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP1001 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
1001: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de niñas y niños de 9 a 36 meses con comunicación verbal a nivel comprensivo y expresivo apropiada para su edad	INEI ENDES	%	Subir	2025	48,4	43,6	43,6	42,4	44,6	n.d.	47,3
Porcentaje de madres de niñas y niños entre 9 y 12 meses de edad que responde de manera inmediata y adecuada al llanto de su hija/o	INEI ENDES	%	Subir	2025	91,6	91,8	91,6	92,6	93,6	94,0	94,7
Porcentaje de niñas y niños entre 24 y 71	INEI ENDES	%	Subir	2025	59,7	59,0	57,4	58,9	61,3	60,8	61,6

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
meses de edad cuya madre no ejerce conductas de castigo físico hacia su hija/o											
Porcentaje de niñas y niños de 13 a 18 meses de edad que tiene, en el hogar, un espacio de juego libre de peligros para su integridad física	INEI ENDES	%	Subir	2025	76,0	73,3	75,0	78,5	81,3	80,3	86,7
Porcentaje de niñas y niños de 9 a 12 meses de edad que tiene, en el hogar, un espacio físico para desplazarse/caminar libremente (entorno)	INEI ENDES	%	Subir	2022	74,8	76,8	77,3	77,0	77,6	81,4	82,8
Porcentaje de madres de niñas y niños entre 9 y 18 meses de edad que verbaliza las acciones que realiza con su hija/o mientras las desarrolla (interacciones verbales)	INEI ENDES	%	Subir	2022	90,5	90,4	89,9	90,0	91,2	93,4	94,5
Porcentaje de niñas y niños entre 19 y 36 meses de edad que participa de forma frecuente en conversaciones con adultos (interacciones verbales)	INEI ENDES	%	Subir	2022	53,3	49,1	42,7	40,9	42,7	43,2	44,3
Porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tiene adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro (apego seguro)	INEI ENDES	%	Subir	2022	41,6	43,9	48,9	50,8	53,0	51,2	52,8
Porcentaje de niñas y niños entre 15 a 18 meses que caminan por propia iniciativa sin necesidad de detenerse para lograr el equilibrio (marcha estable y autónoma)	INEI ENDES	%	Subir	2022	83,2	80,2	79,5	81,6	80,8	82,5	84,3
Porcentaje de niñas y niños de 24 a 71 meses que regula sus emociones y comportamientos en situación de frustración y establecimiento de límites (regulación de emociones y comportamientos)	INEI ENDES	%	Subir	2022	33,5	36,3	36,1	39,5	37,1	41,0	41,6
Indicadores de producto											
3000891. Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño											
Proporción de niños y niñas que inician el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad (afiliación temprana)	Sector	%	Subir	2022	47,1	41,1	46,8	18,4	42,2	43,0	43,5
Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador. (*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente. Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.											

Por otra parte, dentro de las intervenciones que brinda el PP 1001 se encuentra la intervención “Cuna Más” (antes PP0098), que contó con tres evaluaciones independientes: una evaluación de impacto al Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF (2016), una EDEP (2016) al Programa Nacional “Cuna Más”, y una Evaluación de Procesos (2021) al SAF. La evaluación de impacto reportó que el SAF ha logrado efectos moderados en indicadores de resolución de problemas y comunicación de los niños que recibieron las visitas domiciliarias. Asimismo, dicha evaluación recomendó mejorar la calidad e implementación de las visitas a los hogares a fin de potenciar los efectos del programa. Por otro lado, la EDEP dio cuenta de que el programa requiere evaluar la pertinencia de los estipendios de los actores comunales y desarrollar una política de incentivos no económicos, así como fortalecer la medición y monitoreo de sus indicadores de desempeño a nivel de resultados para los servicios de cuidado diurno y de acompañamiento a familias.

Finalmente, la Evaluación de Procesos señala que el SAF ha ido incorporando actividades como el fortalecimiento de capacidades y el seguimiento al consumo de hierro de manera preventiva. Asimismo, la evaluación recomienda operativizar los resultados vinculados a anemia y cambios de comportamiento en la estructura lógica del programa, fortalecer y visualizar el modelo de cogestión en el ámbito municipal y, asimismo, mitigar la rotación de actores locales a través de la implementación de incentivos no pecuniarios reconociendo la labor de los actores comunitarios y evaluar los estipendios vigentes según zonas atendidas.

PP 1002 “Productos Específicos para Reducción de la Violencia contra la Mujer”

El Programa Presupuestal 1002 “Productos Específicos para la Reducción de la Violencia contra la Mujer” está orientado a brindar servicios que coadyuven a la reducción de la violencia física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito de la relación de pareja como fuera de ella, así como a prevenir casos de feminicidio. Para el año 2027, el programa cuenta con una asignación presupuestal de S/ 257 millones en la Función Protección Social.

Cabe señalar que este Programa Presupuestal, por su complejidad, incluye intervenciones en otras funciones como Educación, Justicia, Salud, Orden Público y Seguridad, así como en diversos pliegos del ámbito nacional, regional y local, haciendo un presupuesto total de S/ 579 millones, de los cuales S/249 millones son para el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Los recursos asignados se orientan principalmente a asegurar la continuidad del funcionamiento de los servicios especializados de atención, principalmente los Centros de Emergencia Mujer (CEM), así como los servicios de detección, atención y acompañamiento a víctimas de violencia. En este sentido, la asignación prioriza el sostenimiento de los servicios existentes y la atención de los casos de violencia, garantizando la continuidad de la respuesta institucional frente a esta problemática. Este presupuesto permitirá mantener la prestación de servicios de atención integral a víctimas, incluyendo asesoría legal, atención psicológica y acompañamiento, así como las acciones de prevención en el ámbito comunitario.

En cuanto a los indicadores, actualmente el programa cuenta con siete indicadores de desempeño y dieciséis indicadores de producto. Respecto a los indicadores de

resultados, destaca el indicador “Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años de edad que declararon que su papá golpeó alguna vez a su mamá”, el cual se logró reducir de 38,2% (en 2022) a 35,4% (en 2025) y que se espera seguir reduciendo hasta el 34,7% en 2027. Asimismo, respecto a los indicadores de producto destaca “Porcentaje de hombres de 16 a 59 años que acceden a servicios sobre prevención de violencia y capacitación sobre masculinidades”, con una proyección de 3,7% para 2027, frente al 2,6% alcanzado en 2025.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP1002
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
1002: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de madres de 18 a 49 años de edad que ejercen violencia física y/o psicológica contra sus hijas/os menores de 72 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2024	79,5	77,0	80,3	77,3	79,1	48,9	78,3
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años de edad que creen en la necesidad del castigo físico para educar a las hijas e hijos	INEI ENDES	%	Bajar	2024	21,0	21,3	20,8	21,6	23,0	20,0	22,4
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años de edad que declararon que su papá golpeó alguna vez a su mamá	INEI ENDES	%	Bajar	2024	36,8	38,2	37,5	37,9	35,4	37,0	34,7
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años, víctimas de violencia psicológica ejercida por pareja (esposo o conviviente) o expareja (exesposo o exconviviente) en los últimos 12 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2027	32,4	34,8	33,4	33,1	30,3	n.a.	29,9
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años, víctimas de violencia física ejercida por pareja (esposo o conviviente) o expareja (exesposo o exconviviente) en los últimos 12 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2027	6,9	8,1	7,7	7,0	6,5	n.a.	5,4
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años, víctimas de violencia sexual (solo violación sexual) ejercida por pareja (esposo o conviviente) o expareja (exesposo o exconviviente) en los últimos 12 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2027	1,8	2,2	1,9	1,7	1,5	n.a.	1,3
Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años, víctimas de violencia física severa ejercida por pareja (esposo o conviviente) o expareja (exesposo o exconviviente) en los últimos 12 meses	INEI ENDES	%	Bajar	2027	1,1	1,3	1,2	1,4	1,4	n.a.	1,2
Indicadores de producto											
3000898. Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual											
Porcentaje de niños y niñas en inicial y primaria que reciben servicios con sesiones completas para el desarrollo de competencias de prevención de la violencia sexual	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	85,6	81,9	85,0	87,0
3000899. Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer											

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Porcentaje de hombres de 16 a 59 años que acceden a servicios sobre prevención de violencia y capacitación sobre masculinidades	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	3,3	2,6	4,3	3,7
Porcentaje de hombres de la comunidad que participan en los servicios comunitarios de capacitación en masculinidades y prevención de la violencia y reciben el 80% de las sesiones de capacitación	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	77,6	61,8	76,9	76,9
3000900. Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia											
Porcentaje de mujeres de 14 a 24 años que participan en el club "formándose para la vida" y son insertadas al mercado	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	22,3	68,3	n.d.	51,3
Porcentaje de mujeres de 14 a 24 años que reciben sesiones capacitación para desarrollar habilidades personales y habilidades que generan ingresos	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	11,5	2,8	3,8	3,7
3000901. Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia											
Porcentaje de mujeres del servicio de acompañamiento básico/especializado que reciben el 80% del paquete completo.	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	69,2	66,0	58,5	68,0	62,5
3000902. Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas											
Porcentaje de casos de víctimas de violencia que cuentan con denuncia a través de la intervención del CEM	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	80,6	82,6	84,2	85,8
Porcentaje de casos con patrocinio legal por parte del centro emergencia mujer	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	89,3	89,5	91,6	91,9
Porcentaje de casos de violencia con el patrocinio legal de CEM con medidas de protección concedidas a nivel judicial	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	47,6	48,1	51,7	52,6
Porcentaje de casos cuyo tiempo transcurrido entre el ingreso a comisaría y la ejecución de las medidas de protección, es menor o igual al tiempo estándar	Sector	%	Subir	2026	n.a.	34,4	39,0	42,0	50,9	45,0	49,5
3000903. Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar											
Porcentaje de estudiantes de inicial, primaria y secundaria que reciben sesiones completas, para desarrollar competencias integrales para la prevención del acoso escolar	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	76,0	75,6	78,5	80,5
3000904. Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres											
Porcentaje de casos de personas afectadas por hechos de violencia que acuden a los centros emergencia mujer y familia que se encuentran en situación de riesgo moderado o severo. y	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	78,0	90,7	91,7	91,8	92,3

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
reciben atención interdisciplinaria											
3000909. Niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo-conductuales adecuados											
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato infantil y violencia sexual, que reciben sesiones completas de tratamiento especializado según sea el caso	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	7,5	n.d.	30,0	26,0	20,0
3000915. Mujeres en etapa perinatal con servicios de detección, referenciación plan de seguridad y acompañamiento en casos de violencia											
Porcentaje de mujeres de 14 años a más en etapa perinatal, atendidas durante el embarazo a quienes se les realizó tamizaje de violencia contra la mujer a través de un aplicativo en pc, en IPRESS del primer nivel de atención de salud I-3 y I-4	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	58,3	95,0	78,5
Porcentaje de mujeres de 14 años a más en etapa perinatal (gestantes o púerperas) con detección positiva de violencia contra la mujer realizadas en IPRESS del primer nivel de atención de salud I-3 y I-4	Sector	%	Bajar	2023	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	34,0	10,8	8,7
Porcentaje de mujeres de 14 años a más en etapa perinatal (gestantes o púerperas) con detección positiva de violencia contra la mujer, que reciben un paquete mínimo de servicios especializados de manera oportuna en IPRESS del primer nivel de atención de salud I-3 y I-4	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	12,0	n.d.	34,0	10,8	100,0

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Otras intervenciones de la Función Protección Social

- Como parte de la protección a menores que han perdido a su padre, madre o tutor legal, el MIMP, a través del INABIF, entrega a 99 070 beneficiarios un subsidio (pensión) de Asistencia Económica por Orfandad de S/ 200 mensuales que se entrega de forma bimensual, para lo cual se han dispuesto S/ 238 millones para el año 2027.
- En el marco del Programa Presupuestal 0117 "Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono", el MIMP brinda servicios especializados como las Unidades de Protección Especial (UPE), los Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA), los Centros de Acogida Residencial – CAR (junto con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS), entre otros. Para estos servicios, se han consignado S/ 238 millones para el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

1.5.3.5. SANEAMIENTO

En la Función Saneamiento el monto asignado asciende a S/ 4 422 millones para el año 2027. La asignación de recursos refleja una priorización orientada a asegurar la continuidad de las intervenciones de acceso a servicios de agua y saneamiento. Asimismo, se registra una ampliación de S/ 144 millones respecto a años previos, pasando de S/ 4 278 millones en 2022 a S/ 4 422 millones en 2027.

Del monto total asignado en 2027, el 84,8% corresponde a la categoría presupuestal Programas Presupuestales; es decir, S/ 3 752 millones, lo que evidencia la priorización del gasto en intervenciones orientadas a resultados vinculados al acceso a agua y saneamiento. Las Acciones Centrales tienen una participación de 1,3% del presupuesto de la función, con S/ 58 millones; mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 612 millones que corresponde al 13,9%, en línea con el sostenimiento de actividades necesarias para la provisión del servicio.

En relación con los Programas Presupuestales en materia de saneamiento, la asignación de recursos responde a la priorización de intervenciones que contribuyen al cierre de brechas en acceso a servicios básicos, especialmente en zonas urbanas y rurales con mayores niveles de déficit.

- El Programa Presupuestal 0082 “Programa Nacional de Saneamiento Urbano” apunta a garantizar el acceso sostenible a servicios de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas, cuya asignación responde a la prioridad de cerrar brechas de infraestructura y mejorar la calidad del servicio en centros poblados urbanos.
- El Programa Presupuestal 0083 “Programa Nacional de Saneamiento Rural” apunta a mejorar el acceso a agua segura y saneamiento básico en el ámbito rural, cuya asignación refleja la priorización territorial de intervenciones en poblaciones con mayor rezago en el acceso a servicios básicos.

A continuación, se presenta la distribución de los recursos en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN SANEAMIENTO
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2 277	2 017	53,8%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2 006	1 459	38,9%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	272	275	7,3%
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO – TRABAJA PERÚ	0,0	0,1	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4 556	3 752	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	4 556	3 752	84,8
9001. ACCIONES CENTRALES	62	58	1,3
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 705	612	13,9
TOTAL GENERAL	6 323	4 422	100,0%

Nota: En la columna de participación (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Saneamiento

PP 0082 “Programa Nacional de Saneamiento Urbano” y PP 0083 “Programa Nacional de Saneamiento Rural”

Los Programas Presupuestales 0082 “Programa Nacional de Saneamiento Urbano” y 0083 “Programa Nacional de Saneamiento Rural” representan el 53,8% y 38,9% del total de la categoría presupuestal, respectivamente, constituyendo los principales instrumentos para garantizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional. Los recursos asignados se orientan principalmente a financiar la continuidad de las inversiones en ejecución, incluyendo proyectos de creación, reposición y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua, alcantarillado, disposición sanitaria de excretas, tratamiento de aguas residuales y drenaje pluvial. En este sentido, la asignación 2027 prioriza el avance físico y financiero de las inversiones en curso, con el fin de evitar la paralización de obras y asegurar la culminación de intervenciones iniciadas en años previos.

Asimismo, se mantienen las acciones destinadas a garantizar la prestación y sostenibilidad de los servicios existente, mediante la operación y mantenimiento de los servicios, las acciones de fortalecimiento de capacidades de los prestadores de servicios, incluyendo EPS, JASS y ATM, así como la asistencia técnica y financiera a prestadores, acciones que promuevan el consumo de agua segura y las actividades de promoción del uso adecuado de los servicios, orientadas a asegurar la sostenibilidad de las inversiones. De esta manera, el presupuesto se orienta a la culminación y sostenibilidad de las inversiones en saneamiento, priorizando la eficiencia del gasto y evitando la dispersión de recursos en nuevas intervenciones.

En cuanto a los indicadores de desempeño el PP 0082 cuenta con trece indicadores de desempeño (cinco de resultado y ocho de producto). Respecto a los indicadores de resultado, con relación al indicador “Porcentaje de la población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública”, se ha programado alcanzar el valor de 92,7% y el indicador “Porcentaje de la población urbana con acceso a servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas” tiene como meta programada 88,1%. En cuanto a los indicadores de producto, respecto al producto de mayor financiamiento, el indicador “Porcentaje de población urbana que no es atendida por una empresa prestadora (EPS), unidad de gestión municipal (UGM) u operador especializado (OE)” tiene un valor programado de 20,8%.

Es importante resaltar que, el indicador “Porcentaje de la población urbana con acceso a servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas”, entre los años 2021 y 2025 se ha recuperado e incrementado en 0,4 puntos porcentuales pasando del 87,3% a 87,7% en 2025, y se espera alcanzar 88,1% en 2027.

**Evolución histórica de los principales indicadores de desempeño del PP0082
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de la población urbana con acceso a servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	87,3	86,8	87,7	88,1	87,7	90,9	88,1
Porcentaje de la población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	94,2	92,8	93,4	92,9	92,7	98,2	92,7
Porcentaje hogares urbanos con acceso al servicio de agua de calidad	INE ENAPRES	%	Subir	2022	49,5	46,7	43,3	45,8	47,4	73,9	83,2
Porcentaje de horas promedio al día de prestación del servicio de agua continuo	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	72,3	71,8	70,3	71,0	71,7	77,8	72,5
Porcentaje de presencia de cloro residual (EPS)	Sector	%	Subir	2022	99,4	99,8	99,5	99,6	99,6	99,6	99,6
Indicadores de producto											
3000857. Prestadores reciben asistencia técnica y financiera para la prestación del servicio											
Agua no facturada	Sector	%	Bajar	2022	35,9	37,0	47,9	45,7	46,7	44,4	43,8
Porcentaje de ejecución de las transferencias por las EPS	Sector	%	Subir	2022	62,4	67,5	68,7	70,9	73,3	90,6	77,0
Porcentaje de población urbana que no es atendida por una empresa prestadora (EPS), unidad de gestión municipal (UGM) u operador especializado (OE)	INEI ENAPRES	%	Bajar	2022	n.a.	24,3	24,4	21,2	n.d.	21,2	20,8
Relación de trabajo	Sector	%	Bajar	2022	85,1	79,0	83,5	84,1	71,6	81,7	71,0
3000858. Prestadores regulados y supervisados											

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Porcentaje de prestadores que tienen estudios tarifarios actualizados oportunamente.	Sector	%	Subir	2026	78,0	76,0	86,0	100,0	n.d.	100,0	46,0
Porcentaje de seguimiento de estudios tarifarios.	Sector	%	Subir	2026	28,0	63,0	96,0	96,0	n.d.	100,0	100,0

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En cuanto a los indicadores de desempeño el PP 0083, este cuenta con doce indicadores de desempeño (cinco de resultado y siete de producto). Respecto a los indicadores de resultado, el indicador "Porcentaje de hogares rurales con acceso al servicio de agua", espera alcanzar el 84,6% al 2027. Respecto al indicador "Porcentaje de hogares rurales con alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas" tiene como meta programada 49,7%. En cuanto a los indicadores de producto, cabe desatacar que se cuenta con información referencial por limitaciones en el sistema de recojo de información.

Un aspecto importante en la prestación de servicios se evidencia con el indicador "Porcentaje hogares rurales con acceso al servicio de agua de calidad", el que no ha sufrido una variación importante desde 2022 al 2025 (pasó de 3% a 3,3%), y se espera alcanzar 4,1% en 2027. Para ello, en este marco se ha dispuesto en el presupuesto financiamiento para los gobiernos regionales y a ser transferidos a gobierno locales para insumos estratégicos como casetas de cloración, análisis de calidad de agua, fortalecimiento de capacidades e insumos de cloración.

Evolución histórica de los principales indicadores de desempeño del PP0083 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL											
Indicadores de resultado											
Porcentaje hogares rurales con acceso al servicio de agua de calidad.	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	n.a.	3,0	3,0	4,0	3,3	4,4	4,1
Porcentaje de hogares rurales con acceso al servicio de agua	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	76,4	78,8	80,4	79,3	81,2	90,1	84,6
Porcentaje de hogares rurales con alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	35,0	40,0	42,1	44,8	47,7	47,2	49,7

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Indicadores de producto											
3000882. Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles											
Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas de calidad	Sector	%	Subir	2022	22,6	39,6	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Porcentaje de hogares rurales concentrados que con acceso al servicio de agua de calidad.	Sector	%	Subir	2024	40,1	14,1	26,7	31,9	42,1	34,3	37,9

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El Programa Presupuestal 0082 no cuenta con evaluaciones independientes culminadas recientemente, mientras que el Programa Presupuestal 0083 cuenta con dos evaluaciones independientes recientes.

1. La evaluación "Impacto de la expansión del acceso a agua y saneamiento en el Perú: El caso del Programa Nacional de Saneamiento Rural", realizada en 2023, buscó conocer los efectos del programa en la salud infantil, las prácticas saludables en el hogar y la generación de externalidades positivas. El estudio halló impactos significativos en el acceso domiciliario a agua potable y en la calidad del agua. En educación sanitaria, los resultados fueron modestos, pero sin cambios consistentes en prácticas generales ni en indicadores de salud o nutrición infantil. Los impactos fueron más notorios en localidades con presencia activa de las áreas técnicas municipales (ATM) a través de la Meta 5 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y donde mujeres ejercen liderazgo en las Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS).
2. El estudio "Manejando el éxito y el fracaso: Estudio comparativo de los manejos locales de los JASS en la comunidad campesina de San Andrés de Yanacca y la comunidad campesina de Llactacunca para el mejoramiento del saneamiento rural", realizado en 2021. Dicho estudio recomendó el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la planificación concertada; la promoción del modelo JASS vinculándola con otros sectores como educación o inclusión social, la adecuación de los componentes sociales de los proyectos; prolongar el acompañamiento comunitario; fomentar liderazgos; y establecer mecanismos de evaluación, certificación y resolución de conflictos adaptados al entorno.

1.5.3.6. AGROPECUARIA

En la función Agropecuaria el monto asignado asciende a S/ 6 316 millones. La asignación de recursos se orienta principalmente a priorizar intervenciones con mayor impacto en la productividad agropecuaria y el cierre de brechas en infraestructura productiva. Del total del monto asignado, el 59,6% corresponde a Programas Presupuestales; es decir, S/ 3 762 millones, lo que refleja la prioridad del gasto orientado a resultados. Las Acciones Centrales tienen una participación de 13,1% del presupuesto de la función, con S/ 830 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 1 725 millones que corresponde al 27,3%.

La función Agropecuaria cuenta con diez Programas Presupuestales, cuya asignación responde a la priorización de intervenciones estratégicas orientadas a mejorar la productividad y competitividad del sector. El Programa Presupuestal 0042 “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario” concentra el 62,6% de la asignación en Programas Presupuestales, evidenciando la prioridad asignada a las inversiones en infraestructura de riego como base para la productividad agrícola. El Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” representa el 14,8% de la asignación, reflejando la importancia de fortalecer el acceso a mercados y la competitividad de la agricultura familiar. Asimismo, los Programas Presupuestales vinculados a la sanidad agraria e inocuidad alimentaria (PP 0039, 0040 y 0041) concentran el 10,6% de la asignación, priorizando el acceso a mercados en condiciones sanitarias adecuadas; mientras que el Programa Presupuestal 0130 representa el 6,7%, orientado al aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

En los Programas Presupuestales, los recursos se orientan principalmente a asegurar la continuidad de las inversiones en infraestructura de riego, incluyendo la construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas hidráulicos y represas, priorizando aquellas intervenciones con mayor impacto en la productividad agraria. Asimismo, se mantienen las acciones dirigidas a mejorar la articulación de los pequeños productores al mercado, incluyendo el fortalecimiento de capacidades productivas, el acceso a financiamiento y la promoción de la asociatividad, en línea con la priorización de la agricultura familiar. En esa línea destaca el asesoramiento técnico y financiamiento a organizaciones de productores a través de AGROIDEAS, lo que refleja la priorización de instrumentos orientados a mejorar la productividad y competitividad de los pequeños productores agropecuarios.

Para las obras de agricultura y riego del sector, se ha destinado S/ 949 millones para garantizar la continuidad de las inversiones en infraestructura de riego, el apoyo al desarrollo productivo y la implementación de sistemas de riego tecnificado a nivel nacional, destinado al financiamiento estratégico de Chavimochic Tercera Etapa; Majes Sihuas - II Etapa; y Bella Unión II Etapa por S/ 607 millones.

Por otro lado, las intervenciones directas en el sector agrario priorizan el soporte financiero y la mitigación de riesgos climáticos para los productores. En tal sentido, se dispondrá S/ 230 millones para el financiamiento de créditos agrícolas a pequeños productores agrarios y la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico y Seguro Agropecuario cofinanciado a través del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario (FOGASA). Complementariamente, se ejecutarán S/ 104 millones destinados a

la entrega de kits agropecuarios, así como a la instalación cobertizos y fitotoldos, como parte de las acciones preventivas del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie, priorizando la protección de los medios de vida de la población agropecuaria en zonas altoandinas.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	2 293	2 353	62,6%
0121. MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	557	555	14,8%
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	200	253	6,7%
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	165	173	4,6%
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	70	133	3,5%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	157	162	4,3%
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	112	94	2,5%
0089. REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	47	35	0,9%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	3	4	0,1%
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0,1	0,1	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 603	3 762	100,0%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	3 603	3 762	59,6%
9001. ACCIONES CENTRALES	760	830	13,1%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 019	1 725	27,3%
TOTAL GENERAL	6 382	6 316	100,0%

Programas Presupuestales y/o principales estrategias e intervenciones en Agropecuaria

Fomentar el desarrollo productivo agropecuario

Los recursos asignados a la función Agropecuaria se orientan a mejorar la productividad y competitividad del sector, priorizando intervenciones que atienden las principales restricciones estructurales de los productores agropecuarios. En este contexto, la productividad del sector se encuentra limitada por factores como la baja calidad de los productos, las limitaciones organizativas de los pequeños productores, la insuficiente infraestructura productiva, y el limitado acceso a financiamiento e información para la toma de decisiones.

En el Perú existen 2 244 679 pequeños y medianos productores agropecuarios (ENA 2015), de los cuales el 75,7% desarrolla actividades agrícolas y pecuarias de manera conjunta, lo que evidencia la alta relevancia de la agricultura familiar en el sector y la necesidad de orientar la asignación de recursos hacia este segmento prioritario.

Al respecto, el Estado, a través de diferentes intervenciones, viene apoyando a los productores de la agricultura familiar, cuya asignación responde a la priorización de

mejorar su productividad e inserción en los mercados, en línea con los objetivos de desarrollo productivo del sector. En el marco del presupuesto por resultados, se priorizan intervenciones organizadas en tres ejes principales. En primer lugar, el fortalecimiento de la infraestructura productiva a través del PP 0042 “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario”, orientado a la provisión de infraestructura de riego como condición básica para incrementar la productividad. En segundo lugar, el impulso a la competitividad mediante el PP 0121 “Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado”, destacando el programa AGROIDEAS, que brinda financiamiento no reembolsable para la adopción de tecnología, gestión empresarial, asociatividad y fortalecimiento organizacional de los productores.

En tercer lugar, se priorizan intervenciones orientadas a asegurar la sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria a través de los Programas Presupuestales 0039, 0040 y 0041, ejecutados por SENASA, cuya finalidad es garantizar condiciones sanitarias adecuadas que permitan mejorar la competitividad del sector y facilitar el acceso de los productos agropecuarios a mercados nacionales e internacionales. Estas intervenciones permiten fortalecer el acceso de los pequeños productores a los mercados, mejorando su productividad, reduciendo costos de producción y facilitando su integración en cadenas productivas, contribuyendo a generar ingresos sostenibles y mejorar sus condiciones de vida.

PP 0039 “Mejora de la sanidad animal”

El Programa Presupuestal 0039 “Mejora de la sanidad animal” cuenta con un presupuesto de S/ 94 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las intervenciones de control sanitario, incluyendo servicios de vacunación, vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades pecuarias.

El citado Programa Presupuestal cuenta con cinco indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y cuatro a nivel de producto. Respecto al indicador “Porcentaje de acceso de producto - mercado por condición sanitaria” se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 7,1%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye con la finalidad de incrementar la productividad y competitividad del país.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2024 (32,1%) al 2027 (35,0%), se prevé un incremento de 2,9 puntos porcentuales en el indicador de producto “Porcentaje de productores pecuarios cuyos animales han recibido al menos una intervención sanitaria”, el mismo que se enfoca en la entrega de servicios para los productores pecuarios, como servicios de vacunación, tratamiento antiparasitario, vigilancia epidemiológica, diagnóstico e identificación de enfermedades, entre otros.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0039
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de acceso de producto - mercado por condición sanitaria	Sector	%	Subir	2022	6,3	6,4	6,5	6,5	6,9	6,7	7,1
Porcentaje de animales enfermos detectados en mataderos a nivel nacional	Sector	%	Bajar	2022	n.d	8,0	14,3	9,9	11,4	8,9	8,4
Porcentaje de animales enfermos notificados en campo	Sector	%	Bajar	2024	n.a.	n.a.	n.a.	5,8	2,9	5,7	5,5
Porcentaje de pérdidas de producción en la actividad pecuaria por la presencia de enfermedades en el país	Sector	%	Bajar	2022	n.a.	3,5	3,3	4,0	4,8	4,2	5,0
Indicadores de producto											
3000524. Productor pecuario con mercancías pecuarias que cuentan con acceso a mercados para la exportación con adecuadas condiciones sanitarias											
Numero de producto - mercado que mantienen su acceso sanitario a mercados internacionales	Sector	Prod.- Mcd.	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	230,0	273,0	235,0	278,0
3000523. Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario											
Cobertura de animales atendidos para prevención, control y erradicación de enfermedades	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	57,0	49,5	58,8	51,0
Porcentaje de productores pecuarios cuyos animales han recibido al menos una intervención sanitaria	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	32,1	30,0	33,9	35,0
3000059. Productores pecuarios con animales protegidos de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas (bajo el control del SENASA)											
Porcentaje de expedientes de importación rechazados por presencia de enfermedades exóticas	Sector	%	Bajar	2026	0,0	0,0	0,0	0,0	n.a.	0,0	0,0

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto al indicador de Producto "Número de producto - mercado que mantienen su acceso sanitario a mercados internacionales", este tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 278, el cual se traduce en un incremento de 20,9% con respecto al periodo 2024 (230). A través de este Producto se realiza la entrega de servicios de inspección para los animales, productos y subproductos de origen animal destinados a la exportación, Certificado Sanitario de Exportación, autorización de establecimientos exportadores, entre otros.

PP 0040 "Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal"

El Programa Presupuestal 0040 "Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal" cuenta con un presupuesto de S/ 173 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las intervenciones de vigilancia fitosanitaria, control de plagas y fortalecimiento de capacidades en manejo de enfermedades agrícolas.

Este Programa Presupuestal cuenta con tres indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y dos a nivel de producto. Respecto al indicador “Índice de acceso fitosanitario a mercados internacionales”, se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 13,3%, lo que representa un incremento de 4,2 puntos porcentuales con respecto a lo alcanzado en el 2021 (9,1%), lo cual muestra que los productores agrícolas cuentan con condiciones fitosanitarias para la producción y comercialización de plantas y productos vegetales sanos en el mercado.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0040
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL											
Indicadores de resultado											
Índice de acceso fitosanitario a mercados internacionales	Sector	%	Subir	2022	9,1	9,2	9,5	10,5	11,0	12,7	13,3
Reducción de las pérdidas anuales por la presencia de plagas en el país	Sector	%	Bajar	2022	n.a.	15,2	15,9	15,6	17,9	15,5	15,5
Porcentaje de notificaciones de incumplimiento por plaga regulada en las agroexportaciones	Sector	%	Bajar	2026	0,1	0,0	0,1	0,1	n.a.	0,1	0,1
Indicadores de producto											
3000380. Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas											
Reducción de la tasa de incidencia de plagas priorizadas	Sector	Tasa	Bajar	2022	14,0	9,3	13,1	14,0	16,0	13,6	15,0
Porcentaje de hectáreas hortofrutícolas de baja prevalencia de la plaga moscas de la fruta	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	39,7	39,0
3000525. Productores agrícolas con cultivos protegidos de la introducción y dispersión de plagas reglamentadas											
Plaga reglamentada introducida	Sector	Plaga Reglam.	Bajar	2022	0,0	0,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
3000526. Productores con capacidad disponible para el cumplimiento de restricciones fitosanitarias de los mercados de destino											
Porcentaje de productores con áreas de cultivos certificados para la agroexportación	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	53,8	55,0

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.a.” si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto al indicador de Producto “Porcentaje de productores con áreas de cultivos certificados para la agroexportación” tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 55,0%, lo que refleja un incremento de 1,2 puntos porcentuales con respecto al valor que se espera alcanzar en el periodo 2026 (53,8%). A través de este Producto se realizan las actividades de certificación fitosanitaria para la agroexportación y gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales.

PP 0041 “Mejora de la inocuidad agroalimentaria”

El Programa Presupuestal 0041 “Mejora de la inocuidad agroalimentaria” cuenta con un presupuesto de S/ 133 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las intervenciones de supervisión, certificación y control

sanitario, así como el fortalecimiento de capacidades de los productores y actores de la cadena agroalimentaria.

Este Programa Presupuestal cuenta con tres indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y dos a nivel de producto. Respecto al indicador “Porcentaje de alimentos agropecuarios producción y procesamiento primario que cumplen con estándares de inocuidad”, se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 78%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye para disponer de alimentos agropecuarios primarios y piensos sanos (inocuos) en el mercado de consumidores.

Por otro lado, es importante resaltar que, desde el año 2022 (30,6%) al 2025 (30,8%), se ha logrado un incremento de 0,2 puntos porcentuales en el indicador de producto “Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, transporte y almacenamiento”, el mismo que se enfoca en la entrega de servicios para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, que incluye el empadronamiento de productores agropecuarios, fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, que incluye conocimientos inherentes a la inocuidad agroalimentaria, inspecciones, autorización sanitaria, entre otros. Además, se prevé que en 2027 dicho indicador alcance el 33,0%.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0041
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ambito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA											
Indicadores de resultado,0											
Porcentaje de alimentos agropecuarios producción y procesamiento primario que cumplen con estándares de inocuidad	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	77,8	77,5	78,0	78,0
Porcentaje de piensos que cumplen con estándares de inocuidad	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	83,3	79,6	84,0	80,0
Porcentaje de superficie orgánica fiscalizada de cultivos priorizados que cumplen con estándares de inocuidad	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	2,0	6,0	1,7	6,0
Indicadores de producto											
3000065. Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución											
Porcentaje de actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, transporte y almacenamiento	INEI ENA	%	Subir	2022	n.a.	30,6	31,4	33,2	30,8	33,6	33,0
3000527. Consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos)											
Porcentaje de personas que exigen y adquieren alimentos agropecuarios y piensos que cumplan con estándares	Sector	%	Subir	2022	n.a.	14,5	20,4	22,6	30,2	27,5	23,6

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.a.” si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto al indicador de Producto “Porcentaje de personas que exigen y adquieren alimentos agropecuarios y piensos que cumplan con estándares” tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 23,6%, lo que refleja un incremento de 9,1 puntos porcentuales con respecto al periodo 2022 (14.5%). A través de este Producto se realiza la entrega de servicios de información actualizada sobre la inocuidad agroalimentaria en los portales institucionales del SENASA y de los Gobiernos Regionales y Locales, a través de campañas de sensibilización a consumidores y el seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos.

PP 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”

El Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado” cuenta con un presupuesto de S/ 555 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las intervenciones de asistencia técnica, fortalecimiento organizacional, acceso a información de mercados y servicios de apoyo productivo dirigidos a los productores.

Este Programa Presupuestal cuenta con cuatro indicadores de desempeño, uno a nivel de Resultado Específico y tres a nivel de Producto. Respecto al indicador “Porcentaje del valor bruto de la producción (VBP) de los productores agropecuarios cuyo destino es la venta”, se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 90,1%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye logrando medir cómo los productores agrarios mejoran sus capacidades comerciales, gestionando empresarialmente hacia el mercado; aplicando tecnologías adecuadas de producción que les permitirá elevar la productividad y calidad de sus productos logrando ser competitivos en el mercado por la reducción de costos.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP0121 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO											
Indicadores de resultado											
Porcentaje del valor bruto de la producción (VBP) de los productores agropecuarios cuyo destino es la venta	INEI ENA	%	Subir	2022	83,7	85,0	85,9	87,1	88,1	89,1	90,1
Indicadores de producto											
3000630. Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados											
Porcentaje de productores que conocen y aplican tecnologías	Sector	%	Subir	2022	n.a.	3,1	n.d.	0,1	3,2	2,1	4,2
3000633. Productores agropecuarios reciben y acceden adecuadamente servicios de información agraria											
Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización	INEI ENA	%	Subir	2022	12,5	14,1	14,5	13,3	12,3	15,3	14,5
3000825. Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado											
Porcentaje de pequeños y medianos productores agropecuarios organizados y gestionando empresarialmente sus organizaciones	INEI ENA	%	Subir	2022	44,3	42,3	48,5	46,0	49,1	45,9	49,1

Nota: Se reporta como “n.d.” en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra “n.a.” si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador. Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto al indicador de Producto “Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan el sistema de información de mercados y de comercialización” tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 14,5%, lo que refleja un incremento de 2 puntos porcentuales con respecto al periodo 2021 (12,5%). A través de este Producto se realiza la entrega de servicios a través de las actividades de generación y administración del sistema de información de mercados y la difusión y sensibilización de la información agraria para la toma de decisiones de los agricultores.

PP 0042 “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario”

El Programa Presupuestal 0042 concentra el 62,6% de la asignación, equivalente a S/ 2 353 millones en 2027. Los recursos financian principalmente la continuidad de los proyectos de inversión en ejecución, priorizando la culminación de obras en curso. En este sentido, la asignación 2027 se orienta principalmente a la sostenibilidad de las intervenciones existentes.

Este Programa Presupuestal cuenta con tres indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y dos a nivel de producto. Respecto al indicador “Porcentaje de productores agropecuarios con acceso al agua para riego”, se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 54,3%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye en la medición del aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para uso agrario.

Por otro lado, el indicador de Producto 3000528 “Porcentaje de productores agrarios con competencias en operación y mantenimiento de sistemas de riego de uso común” tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 83,0%, lo que refleja un incremento de 8,1 puntos porcentuales con respecto al periodo 2023 (74,9%), mediante el cual se realiza la entrega de servicios del desarrollo de capacidades a productores agrarios, con el objetivo de fortalecer las capacidades en las organizaciones para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a través de eventos dirigidos a directivos, personal técnico y productores agrarios.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP0042 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de productores agropecuarios con acceso al agua para riego	INEI ENA	%	Subir	2024	51,7	47,1	53,0	53,6	48,0	54,2	54,3
Indicadores de producto											
3000528. Productores agrarios con competencias para el aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario											
Porcentaje de productores agropecuarios con acceso al agua para riego	INEI ENA	%	Subir	2022	10,3	9,31	9,0	6,8	9,9	8,9	10,8
Porcentaje de hectáreas bajo riego tecnificado	INEI ENA	%	Subir	2022	15,1	16,4	15,8	19,1	n.d.	19,5	19,8
Porcentaje de productores agrarios con competencias en operación y mantenimiento de sistemas de riego de uso común	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	74,9	68,7	69,3	81	83
3000783. Profesionales de gobiernos regionales y locales con competencias para la gestión del recurso hídrico											

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Porcentaje de gobiernos regionales y gobiernos locales que generan y reportan información estratégica de recursos hídricos para uso agrario	Sector	%	Subir	2022	n.a.	n.d.	70,0	67,0	68,0	81,5	73,7
Porcentaje de profesionales de gobiernos regionales y gobiernos locales con competencias en gestión de recursos hídricos para uso agrario	Sector	%	Subir	2023	n.a.	n.a.	70,5	60	62,1	81,5	85,6

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto al indicador "Porcentaje de profesionales de gobiernos regionales y gobiernos locales con competencias en gestión de recursos hídricos para uso agrario" tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 85,6%, lo que refleja un incremento de 15,1 puntos porcentuales con respecto al periodo 2023 (70,5%). A través de este Producto se realiza la entrega de servicios para el desarrollo de competencias a profesionales de gobiernos regionales y locales en gestión de recursos hídricos, con el objetivo de mejorar la gestión relacionada al uso adecuado de los recursos hídricos, a través de mecanismos y estrategias diferenciadas.

PP 0089 "Reducción de la degradación de los suelos agrarios"

El Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la degradación de los suelos agrarios" cuenta con un presupuesto de S/ 35 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las intervenciones de diagnóstico, monitoreo y manejo de suelos, incluyendo el mapeo de la degradación y las acciones de fortalecimiento de capacidades.

Este Programa Presupuestal cuenta con dos indicadores de desempeño, uno a nivel de resultado específico y uno a nivel de producto. Respecto al indicador "Porcentaje de productores agrícolas que siembran tomando en cuenta la vocación agrícola de sus tierras", se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 12,1%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye logrando medir el incremento de la productividad agraria.

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PP0089 (2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de productores agrícolas que siembran tomando en cuenta la vocación agrícola de sus tierras	Sector	%	Subir	2022	12,2	n.d.	0,3	n.d.	12,6	12,5	12,1

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
Indicadores de producto											
3000339. Productores agrarios informados sobre la aptitud de los suelos											
Porcentaje de superficie mapeada que cuentan con las intensidades de erosión de los suelos	Sector	%	Subir	2022	n.a.	n.d.	5,1	2,6	2,5	2,9	2,9
Porcentaje de la superficie agropecuaria mapeada para cuantificar la degradación de suelos agrarios	Sector	%	Subir	2025	1,9	0,8	n.a.	n.a.	12,4	1,3	17,4
3000566. Productores agropecuarios con competencias para el aprovechamiento del recurso suelo en el sector agrario											
Porcentaje de productores agropecuarios que realizan prácticas orientadas a minimizar los problemas de degradación del suelo	Sector	%	Subir	2022	0,7	0,8	0,9	0,9	1,8	0,9	1,0
Porcentaje de productores agropecuarios que han realizado análisis de suelos, y recibieron asistencia técnica para implementar dichos resultados	Sector	%	Subir	2022	3,6	1,3	n.d.	n.d.	0,7	n.d.	n.d

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

En cuanto al indicador de Producto "Porcentaje de la superficie agropecuaria mapeada para cuantificar la degradación de suelos agrarios" tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 17,4%, lo que refleja un incremento de 15,5 puntos porcentuales con respecto al periodo 2021 (1,9%). A través de este Producto el grupo poblacional recibe la caracterización de los recursos naturales y actividades humanas y la planificación del uso del territorio a través mapas y memorias descriptivas.

PP 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre"

El Programa Presupuestal 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre" cuenta con un presupuesto de S/ 253 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las intervenciones de manejo forestal, así como las acciones de control, supervisión y vigilancia de bosques.

Este Programa Presupuestal cuenta con nueve indicadores de desempeño, dos a nivel de resultado específico y siete a nivel de producto. Respecto al indicador "Porcentaje de madera aserrada respecto al volumen de madera rolliza", se ha programado alcanzar para el año 2027 el valor de 50,8%, el cual es uno de los indicadores para medir el impacto de la intervención y contribuye en la medición del incremento de la competitividad forestal y de fauna silvestre.

**CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL
PP0130
(2021-2027)**

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE											
Indicadores de resultado											
Porcentaje de madera aserrada respecto al volumen de madera rolliza	Sector	%	Subir	2022	n.a.	58,7	n.d.	47,9	58,0	48,8	50,8
Porcentaje de participación del sector forestal en las exportaciones no tradicionales	Sector	%	Subir	2022	n.a.	1,9	n.d.	1,3	1,3	1,3	1,4
Indicadores de producto											
3000383. Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre											
Porcentaje de actores forestales y de fauna silvestre que acceden a la información del sector	Sector	%	Subir	2022	n.a.	9,1	n.d.	17,5	24,8	18,6	19,2
3000384. Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre											
Porcentaje de superficie reforestada respecto del total de la superficie potencial para reforestación	Sector	%	Subir	2022	n.a.	10,8	n.d.	11,0	11,0	11,2	11,3
Porcentaje de superficie en proceso de restauración con respecto del total de la superficie priorizada para restauración	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2,1	1,8	2,2
3000695. Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre											
Porcentaje de superficie bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados respecto del total de la superficie del bosque	Sector	%	Subir	2022	21,1	22,3	22,9	23,8	26,9	26,3	27,1
3000696. Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre acceden a servicios para la conexión con mercados											
Porcentaje de productores forestales y de fauna silvestre con acceso a financiamiento realizado por entidades financieras	Sector	%	Subir	2022	n.a.	10,0	n.d.	12,4	13,2	12,8	13,0
3000697. Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitados y sensibilizados en el manejo eficiente de los recursos forestales y fauna silvestre											
Porcentaje productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitados y sensibilizados en el manejo eficiente de los recursos forestales y fauna silvestre	Sector	%	Subir	2022	n.a.	28,5	n.d.	8,1	8,4	8,3	8,4
3000886. Bosques con control y vigilancia efectivos											
Porcentaje de superficie de bosques con vigilancia efectiva	Sector	%	Subir	2022	n.a.	15,8	n.d.	29,5	30,3	30,5	31,0

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador. Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Por otro lado, el indicador "Porcentaje de superficie reforestada respecto del total de la superficie potencial para reforestación" tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 11,3%, lo que refleja un incremento de medio punto porcentual con respecto al periodo 2022 (10,8%). A través del Producto vinculado a este indicador se realiza la entrega de plántones forestales de calidad, instalación de plantaciones forestales, implementación de sistemas agroforestales y la implementación de mecanismos de restauración ecológica.

En cuanto al indicador “Porcentaje de superficie de bosques con vigilancia efectiva” tiene un valor meta programado para el periodo 2027 de 31,0%, lo que refleja un incremento de 15,2 puntos porcentuales con respecto al periodo 2022 (15,8%). A través del Producto vinculado a este indicador se realiza la entrega de servicios de control, supervisión y fiscalización, bajo un enfoque de procesos, a lo largo de todas las etapas de la cadena productiva forestal y de fauna silvestre.

1.5.3.7. TRANSPORTE

En la Función Transporte el monto asignado asciende a S/ 26 014 millones. Del total del monto asignado, el 59,7% corresponde a Programas Presupuestales; es decir, S/ 15 550 millones, lo que refleja la alta concentración del gasto en intervenciones orientadas a resultados. Las Acciones Centrales tienen una participación de 3,4% del presupuesto de la función, con S/ 876 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 9 587 millones que corresponde al 36,9%.

PP 138 “Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte”

El Programa Presupuestal 0138 concentra el 74,7 % de la asignación en Programas Presupuestales, equivalente a S/ 11 621 millones en 2027. Su objetivo es reducir los elevados costos, tiempos e inseguridad en el desplazamiento de personas y mercancías, abarcando los sistemas de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las inversiones en ejecución, así como la operación, el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial existente.

El Programa Presupuestal 0138 permite dar seguimiento a aspectos claves de las redes viales, así como el estado de conservación de las vías. Al cierre del año 2025, la Red Vial Nacional (RVN) definitiva existente cuenta con 27 678 km, de los cuales se tiene: i) la Red Vial Nacional Concesionada 6 765 km, ii) la Red Vial Nacional No Concesionada 20 914 km. Asimismo, se encuentran pavimentados 22 997 km los que representan el 83% del total RVN definitiva. Por otro lado, al cierre del año 2025, la Red Vial Departamental (RVD) cuenta con 28 135 km, de estos se encuentran pavimentados 8 601 km, los que representan el 30% del total de la RVD existente. Finalmente, respecto a la Red Vial Vecinal (RVV), al cierre del año 2025, se cuenta con 121 968 km, de estos se encuentran pavimentados 4 230 km que representan el 3,5% del total RVV existente.

PP 0148 “Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano”

El Programa Presupuestal 0148 “Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano” orientado a mejorar las condiciones de movilidad en entornos urbanos, cuenta con un presupuesto de S/ 3 914 millones en 2027. Los recursos asignados financian principalmente la continuidad de las inversiones en transporte urbano, priorizando la culminación de obras en ejecución y la operación de sistemas existentes.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS - FUNCIÓN TRANSPORTE
(En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PPTO 2026	PROYECTO PPTO 2027	Participación (%)
0138. REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	12 799	11 621	74,7%
0148. REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	4 745	3 914	25,2%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	95	15	0,1%
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ	0	0,2	0,0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	17 638	15 550	100%
PROGRAMA PRESUPUESTALES	17 638	15 550	59,7%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 005	9 587	36,9%
9001. ACCIONES CENTRALES	681	876	3,4%
TOTAL GENERAL	22 325	26 014	100,0%

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparecen como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Para el año 2027, los recursos asignados se distribuyen con una priorización del 77% para inversiones y del 23% para actividades. Dentro de estas últimas, el 49% se destina a mantenimientos de vías, representando en total el 58% del gasto en actividades destinadas al mantenimiento de diferentes sistemas de transporte.

En cuanto a los indicadores de resultado vinculados a la seguridad vial, se ha programado para el año 2027 que el indicador “Tasa de personas fallecidos generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país”, alcance el valor de 9,2 casos por 100 000 habitantes, asimismo, el indicador “Tasa de siniestros de tránsito por cada 10 000 vehículos” tiene como meta programada 81 casos por 10 000 vehículos y el indicador “Tasa de personas lesionadas o heridas generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país” tiene como meta programada 148,3 casos por 100 000 habitantes, lo que supone una mejora respecto a las metas de 2026.

Se prevé para el año 2027 que el indicador “Porcentaje de la red vial nacional definitiva pavimentada no concesionada en buen estado” alcance el valor de 78%, mientras que el “Porcentaje de la red vial nacional concesionada en buen estado” tiene una meta de 94.8%, ambos con mejoras respecto a lo ejecutado en 2025. En general, cabe destacar que los indicadores de resultado y del producto del Camino Nacional con Mantenimiento Vial han mostrado una mejora respecto al año 2023 y se proyecta que continúen esa tendencia positiva para el año 2027, según el detalle adjunto:

CUADRO: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INDICADORES DEL PP 0138
(2021-2027)

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
0138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE											
Indicadores de resultado											
Tasa de personas fallecidos generados por siniestros de tránsito por cada	Sector	Casos x 100 000	Bajar	2025	9,1	9,9	9,3	8,8	9,2	8,7	9,2

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
100 000 habitantes en todo el país											
Tasa de personas lesionadas o heridas generados por siniestros de tránsito por cada 100 000 habitantes en todo el país	Sector	Tasa	Bajar	2025	149,4	160,0	171,9	166,7	158,4	169,8	148,3
Tasa de siniestros de tránsito por cada 10 000 vehículos	Sector	Casos x 10 000	Bajar	2025	97,1	107,2	102,8	97,2	93,4	88,3	81,0
Tiempo promedio de espera de naves para atraque en los muelles del puerto del Callao	Sector	Hora	Bajar	2025	1,1	1,1	26,2	25,0	26,4	26,4	26,3
Indicadores de producto											
3000131. Camino nacional con mantenimiento vial											
Porcentaje de kilómetros fiscalizados a la infraestructura vial no concesionada	Sector	%	Subir	2024	n.a.	n.a.	n.a.	38,0	36,0	35,0	37,0
Porcentaje de la red vial nacional definitiva pavimentada no concesionada en buen estado	Sector	%	Subir	2025	67,9	61,2	37,7	n.a.	44,3	55,6	78,0
Porcentaje de la red vial nacional definitiva pavimentada no concesionada	Sector	%	Subir	2025	78,1	78,2	77,1	n.a.	77,6	80,7	90,0
Porcentaje de la red vial nacional concesionada en buen estado	Sector	%	Subir	2025	92,2	92,9	93,1	93,1	93,9	93,9	94,8
3000132. Camino departamental con mantenimiento vial											
Porcentaje de kilómetros de red vial departamental con mejoramiento ejecutados por el programa de inversión pública PROREGION	Sector	%	Subir	2025	n.a.	12,9	36,0	58,0	64,7	5,4	44,0
3000133. Camino vecinal con mantenimiento vial											
Porcentaje de kilómetros de red vial vecinal con mejoramiento y rehabilitación por el PATS	Sector	%	Subir	2025	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	17,3	75,0	41,3
3000143. Usuario de la vía con mayor conocimiento de seguridad vial											
Proporción de la población urbana que reconoce la existencia de campañas sobre seguridad vial	INEI ENAPRES	%	Subir	2022	28,1	26,2	35,8	41,0	38,9	28,8	53,8
3000477. Transportista que presta servicio de transporte terrestre y entidades complementarias autorizados											
Porcentaje de ciudades de más	Sector	%	Subir	2022	78,0	83,0	88,0	n.d.	86,9	83,0	88,5

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
de 100 mil habitantes que cuenta con escuelas de conductores											
3000478. Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados											
Porcentaje de viajes del servicio de transporte regular de personas de ámbito nacional sin excesos de velocidad detectados mediante dispositivos electrónicos.	Sector	%	Subir	2022	99,7	99,8	99,9	99,9	99,9	99,8	99,9
3000479. Persona autorizada para conducir vehículos automotores											
Proporción de conductores con licencia de conducir clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave al Reglamento de Tránsito en los dos últimos años	Sector	%	Bajar	2022	23,0	34,0	26,0	n.d.	28,0	32,5	25,0
3000480. Red vial auditada o inspeccionada en seguridad vial											
Porcentaje de tramos de alta siniestralidad evaluados.	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	n.a.	2,1	3,3	3,5	4,0
3000748. Aeródromo operativo y con mantenimiento											
Porcentaje de aeropuertos concesionados operativos y con mantenimiento del área de movimiento.	Sector	%	Subir	2022	n.a.	15,9	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
3000749. Persona natural o jurídica autorizada para brindar servicios aeronáuticos											
Tasa de cumplimiento anual de autorizaciones emitidas a personas naturales o jurídicas	Sector	%	Subir	2026	68,9	110,6	117,9	83,5	n.a.	90,0	93,0
3000750. Persona natural o jurídica inspeccionada en seguridad aeronáutica											
Porcentaje de cumplimiento del plan de vigilancia en el sistema de transporte aéreo	Sector	%	Subir	2026	100,0	67,9	95,9	82,1	n.a.	85,0	88,0
3000752. Ferrocarril nacional operativo y con mantenimiento											
Porcentaje de la línea férrea nacional en buen estado	Sector	%	Subir	2022	n.a.	n.d.	48,0	100,0	100,0	100,0	100,0
3000755. Persona natural o jurídica inspeccionada en la prestación de servicios ferroviarios											
Porcentaje de servicios de transporte	Sector	%	Subir	2022	100,0	84,0	100,0	100,0	100,0	71,0	79,0

Programa presupuestal Ámbito de control Producto / Indicador	Fuente	Unidad	Sentido deseado	Inicio de Medición	2021	2022	2023	2024	2025	Meta 2026 *	Meta 2027 *
ferroviario fiscalizados operativamente											
3000757. Operadores del servicio de transporte acuático autorizados											
Porcentaje de solicitudes atendidas en materia de transporte acuático	Sector	%	Subir	2026	n.a.	n.a.	96,2	98,9	n.a.	94,0	91,5
3000758. Operadores del servicio de transporte acuático inspeccionados											
Porcentaje de servicios de transporte acuático fiscalizados operativamente	Sector	%	Subir	2022	100,0	83,0	100,0	100,0	100,0	91,0	93,0
3000759. Persona natural o jurídica con autorización portuaria											
Porcentaje de autorizaciones emitidas a persona natural o jurídica dentro del plazo tupa	Sector	%	Subir	2022	96,0	86,3	97,0	48,6	91,3	80,0	81,0
3000760. Terminal portuario con estándares de gestión y operación											
Porcentaje de instalaciones portuarias (IP) certificadas en PBIP y seguridad portuaria	Sector	%	Subir	2022	101,7	58,0	98,0	98,0	98,0	95,0	96,0
Porcentaje de terminales e instalaciones portuarias (IP) certificadas en estándares de calidad	Sector	%	Subir	2022	54,0	65,0	69,0	72,0	74,0	68,0	69,0
3000761. Nave atendida con servicios portuarios generales											
Porcentaje de naves atendidas en áreas comunes con servicios portuarios generales eficiente y oportuno	Sector	%	Subir	2022	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
3000762. Persona natural o jurídica supervisada o fiscalizada en actividades e infraestructura portuaria											
Porcentaje de actividades y servicios portuarios básicos supervisados y fiscalizados operativamente	Sector	%	Subir	2022	2,6	2,6	2,3	2,4	2,6	2,5	2,6
3000796. Personas atendidas por transporte subsidiado											
Tasa de variación anual de asientos ofertados de vuelos subsidiados	Sector	%	Subir	2022	n.a.	72,0	83,0	-0,2	-2,2	6,9	12,3

Nota: Se reporta como "n.d." en los casos que el pliego responsable no registró un valor meta o valor histórico cuando le correspondía; mientras que, se registra "n.a." si es que no le correspondía declarar información, dado el inicio de medición del indicador.

(*) Las metas correspondientes al año 2026 y 2027 fueron programadas durante los años 2025 y 2026, respectivamente.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión para la Calidad del Gasto (SICAL) e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Datos al 25 de agosto de 2026.

Mejorar la calidad de servicio del mantenimiento de las carreteras

El mantenimiento de carreteras tiene como finalidad conservar su buen estado y evitar su deterioro con el paso del tiempo. Esta labor es fundamental para contar con un país interconectado mediante vías modernas y bien conservadas, que garanticen calidad en el servicio y favorezcan la integración de la población, el transporte de mercancías y, especialmente, el acceso de las personas en situación de pobreza y extrema pobreza a servicios básicos como educación y salud. De esta manera, se reducen los costos y tiempos de viaje, así como las tasas de accidentes de tránsito, acercando a la población tanto a los servicios esenciales como a las oportunidades de mercado.

Bajo ese contexto, para el año 2027, el presupuesto destinado a mantenimientos y conservación de carreteras y caminos de la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal asciende a S/ 2 741 millones, de ellos S/1 834 millones se destinarán a conservación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional. Asimismo, el monto que se asignará a Provias Nacional permitirá financiar 8 417 km de Conservación de niveles de servicio, 14 257 km de mantenimiento rutinario de la red vial nacional, 27 km de mantenimiento periódico, así como la atención de emergencias viales a lo largo del año.

Inversiones estratégicas para la mejora del transporte nacional

Asimismo, se tiene prevista la realización de las siguientes inversiones estratégicas:

1. Nueva Carretera Central (CUI 2623129). Para 2027 se han asignado S/ 100,1 millones para liberación de predios, EDI de la Obra, Desarrollo de Ingeniería por Tramos, esta obra beneficiará a más de 20 millones de habitantes, reducirá los costos logísticos de viajes entre Lima a la Oroya, asimismo se estima que reducirá el tiempo de viaje de Lima a La Oroya a 2,30 horas (en el caso de vehículos livianos).
2. Aeropuerto Internacional Chinchero (CUI 2190272). Para 2027 se destinarán S/ 440 millones para la continuidad de la ejecución del proyecto para la ampliación y mejoramiento del Aeropuerto de Chinchero (1,2 millones de beneficiarios).
3. Vía expresa Santa Rosa (CUI 2473375). Para 2027 se han asignado S/454 millones para la continuidad de la ejecución de la obra de vía expresa y el puente Santa Rosa.
4. Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta (CUI 2233850) se destinarán S/ 1 154 millones para la continuidad de la ejecución de la obra. Ello sumado a la Línea 1 y operación y mantenimiento de ambas se tiene un total de S/ 1 944 millones para el año 2027.
5. Construcción de la Carretera Cusco-Chincheros-Urubamba (CUI 2253121). Se destinarán S/ 221 millones para la continuidad de la ejecución de la obra y liberación de predios.
6. Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Dv. Cerro de Pasco - Tingo María (CUI 2234983). Se destinarán S/ 92 millones para la continuidad de la ejecución de la obra.
7. Construcción de la Carretera Huánuco-Conococha (CUI 2177209). Se destinarán S/ 86 millones para la continuidad de la ejecución de la obra.

8. Construcción del Eje Vial 4 - Amazonas, Puente Duran - Puente Wawico Santa María de Nieva / Nuevo Siasme – Saramiriza (CUI 2480997,2555351, 2509636) se destinarán S/59 millones para la elaboración del expediente técnico de la obra, EDI, EIA y Componente arqueológico.

Asimismo, se han destinado S/ 255 millones para las siguientes intervenciones de la Función Comunicación: Instalación de Proyectos Regionales de Banda Ancha, Red Dorsal y el Proyecto Sistema Único de Seguridad 911.

1.5.4. SUBVENCIONES Y CUOTAS

1.5.4.1. SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2027, ascienden a S/ 167 millones, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS

(En soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO
342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	65 495 013
032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	44 423 824
011. M. DE SALUD	15 655 212
005. M. DEL AMBIENTE	13 298 451
010. M. DE EDUCACIÓN	9 301 672
026. M. DE DEFENSA	4 542 817
035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	3 109 370
006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2 603 000
012. M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	2 033 626
007. M. DEL INTERIOR	1 920 588
241. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	1 013 322
009. M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1 000 000
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	650 000
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	512 000
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	480 000
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	410 000
008. M. DE RELACIONES EXTERIORES	229 000
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	217 000
TOTAL	166 894 895

Las subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a los siguientes pliegos:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinadas a las Federaciones Nacionales Deportivas, a la Asociación Nacional Paralímpica, a la Organización Nacional Antidopaje, entre otros.
- **Oficina Nacional de Procesos Electorales**, destinadas a las Organizaciones Políticas con representación en el Congreso.
- **Ministerio de Salud**, destinadas a la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios –

Lima, a la Asociación Casa Ronald Mc Donald del Perú, a la Fundación Peruana de Cáncer, a la Asociación de Damas Voluntarias y Amigas del Ministerio de Salud – ADAVAMINSA, a la Academia Nacional de Medicina, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Chiclayo/Iquitos/Cusco/Piura/Arequipa, al Centro de Reposo San Juan de Dios (CREMPT) - Piura de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, a la Asociación Patronato de Leprosos Departamental de Loreto, a la Caja de Protección y Asistencia Social Ley N.º 10674, a la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer – Filial Arequipa, al Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima, al Centro de Educación Básica Especial “Fe y Alegría”, entre otros.

- **Ministerio del Ambiente**, destinadas a las Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- **Ministerio de Educación**, destinadas a la Asociación Fe y Alegría Programa Nacional, a la Asociación Fe y Alegría del Perú - CEFOP, a la Sociedad Geográfica de Lima, a la Academia Peruana de la Lengua, a la Academia Nacional de Ciencias, Escuela Hogar de Niñas “Nuestra Señora de la Misericordia”, al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Centro de Rehabilitación de Ciegos de Lima – CERCIL, a la Oficina Nacional de Educación Católica – ONDEC, al EIP Mixto Gratuito “Santa María Madre de Dios”, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, destinadas a la Federación Deportiva Militar del Perú, a la Asociación de Damas Voluntarias del Ejército del Perú, al CEP Pedro Ruiz Gallo, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de mayo de 1986 y Defensores Calificados de la Patria, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos del Perú, al Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, al Obispado Castrense, al Instituto de Estudios Históricos Aeroespaciales del Perú, a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú “My. E.P. Marko Jara Schenone”, al Instituto Libertador Ramón Castilla, a la Asociación de Oficiales, Generales y Almirantes del Perú, a la Asociación de Capitanes de Navío, Coroneles de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en situación de retiro, a la Fundación Miguel Grau, a la Asociación “Vencedores de la Campaña Militar de 1941”, a la Asociación Stella Maris, entre otros.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo.
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, destinadas a la Iglesia Católica.
- **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**, destinadas a la Caja de Protección y Asistencia Social de los Canillitas y la Caja de Protección y Asistencia de los Trabajadores Lustradores de Calzado del Perú.
- **Ministerio del Interior**, destinadas al Comité de damas PNP, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1986 y Defensores Calificados de la Patria, al Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, a la Asociación de Oficiales General PNP, al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Obispado Castrense, al Instituto San Martiniano, a la Asociación de Coroneles en Retiro, a la Asociación de Oficiales General de las Fuerzas

Armadas, a la Asociación Vencedores de Campaña Militar 1941, a los Centros Educativos de Formación de Suboficiales, entre otros.

- **Instituto Tecnológico de la Producción**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica - CITE - Ley N.º 30230.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**, destinadas al Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).

1.5.4.2. CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2027, ascienden a S/ 96 millones. Se resumen a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES
(En soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO
008. M. DE RELACIONES EXTERIORES	73 555 691
013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	5 757 554
003. M. DE CULTURA	3 415 884
036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2 573 908
038. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	1 977 999
016. M. DE ENERGÍA Y MINAS	1 278 500
183. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	1 203 687
244. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	1 135 980
028. CONGRESO DE LA REPUBLICA	593 048
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	515 304
057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	424 819
160. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	407 223
026. M. DE DEFENSA	406 730
220. INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR	400 000
114. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	366 714
058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	209 798
019. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	198 551
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	181 085
342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	164 998
010. M. DE EDUCACIÓN	142 041
095. OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP	141 134
023. AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	128 142
165. SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR	121 761
035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	101 700
055. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	95 700
024. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	91 366
006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	79 254
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	70 920
012. M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	65 985
163. INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	60 388
203. AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	59 332
032. OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	50 850
031. JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	50 850
033. REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL	50 850
019. CONTRALORÍA GENERAL	44 118
164. AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	38 910

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO
020. DEFENSORÍA DEL PUEBLO	30 500
332. INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	23 032
020. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	22 330
205. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	16 950
514. U.N. DE INGENIERÍA	10 290
021. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	6 780
117. SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	6 082
009. M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2 373
TOTAL	96 279 111

Las Cuotas Internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinadas a la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, al Programa Mundial de Alimentos, a la Organización Panamericana de la Salud, a la Organización de los Estados Americanos, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Organismo Internacional de Energía Atómica, a la Organización Internacional del Trabajo, a la Corte Penal Internacional, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la Organización para la Cooperación Espacial del Asia Pacífico/Asia Pacific Space Cooperation Organization, al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, a la Organización Internacional de Policía Criminal, entre otros.
- **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, destinadas a la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, y Salar de Coipasa (ALT), al Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional – CGIAR, al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, a la Organización Internacional del Café – OIC y a la Organización Internacional Del Cacao – ICCO.
- **Ministerio de Cultura**, destinadas al Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, a la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO y a la Asociación Ópera Latinoamericana – OLA.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinadas a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Unión Postal Universal

(UPU), a la Unión Postal de las Américas España y Portugal (UPAEP) y a la Organización Intergubernamental Sede en París (ITF).

- **Ministerio de la Producción**, destinadas a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur – OROP – PS, a la Organización Internacional de la Viña y el Vino – OIV, y al Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros en América Latina y el Caribe (INFOPECSA).
- **Ministerio de Energía y Minas**, destinadas al FPEG - Foro de países exportadores de Gas, al GIEC - Grupo Internacional de estudio del Cobre, al OLADE - Organismo Latinoamericano de Energía, a la IRENA - Agencia Internacional de Energía Renovable y al GIEPZ - Grupo Internacional de estudio de Plomo y Zinc.
- **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual**, destinadas al Aporte para el funcionamiento del Centro Regional de Competencia de la OECD, al Comité de Competencia de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico - OECD, al Comité de Políticas del Consumidor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI, al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV, a la Organización para una Red Internacional de Indicaciones Geográficas – ORIGIN, al Programa Ibero Americano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo – IBEPI, a la International Association of Insolvency Regulators – IAIR y a la Red Internacional de Protección y Cumplimiento del Consumidor – ICPEN.
- **Instituto Nacional de Calidad**, destinada a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas – BIPM, a la Organización Internacional de Normalización – ISO, a la Comisión Electrotécnica Internacional – IEC, a la Cooperación Interamericana de Acreditación – IAAC, a la Cooperación De Acreditación Del Pacífico-APAC, a la Organización Internacional de Metrología Legal – OIML, a la Cooperación Global de Acreditación Incorporada – GACI, al Sistema Interamericano de Metrología – SIM, a la Comisión Panamericana de Normas Técnicas – COPANT, al Foro de Metrología Legal de Asia y el Pacífico – APMLF y a la Conferencia de Estandarización Nacional de Laboratorios Internacionales- NCSLI.

1.5.5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

La distribución del gasto para el Año Fiscal 2027 tiene la siguiente distribución, por nivel de gobierno:

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de soles)

GASTOS	NIVEL DE GOBIERNO				% ESTRUCTURA
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	115 072	56 881	39 526	211 479	79%
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	115 072	56 881	39 526	211 479	
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	41 940	1 7/91	1 695	45 426	17%
GASTOS EN PENSIONES	12 560	1 457	189	14 205	
GASTOS FINANCIEROS	29 380	334	1 507	31 221	
RESERVA DE CONTINGENCIA	9 601	0	0	9 601	4%
RESERVA DE CONTINGENCIA	9 601	0	0	9 601	
TOTAL	166 613	58 672	41 222	266 506	100%

Los gastos no financieros ni previsionales corresponden en un 54% a entidades del Gobierno Nacional (S/ 115 072 millones), en un 27% a los Gobiernos Regionales (S/ 56 881 millones) y en un 19% a los Gobiernos Locales (S/ 39 526 millones).

A nivel geográfico, se observa que los gastos no financieros ni previsionales están concentrados en el departamento de Lima (38%), esto debido a que la mayor parte de las entidades del Gobierno Nacional tienen su ubicación física en la capital del país.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO* POR NIVELES DE GOBIERNO Y DEPARTAMENTO
(En millones de soles)

TIPO DE GASTO / DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				% ESTRUCTURA
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	115 072	56 881	39 526	211 479	
AMAZONAS	1 252	1 485	428	3 165	1%
ANCASH	2 497	3 208	3,235	8 940	4%
APURIMAC	1 171	1 607	1 374	4 151	2%
AREQUIPA	2 384	2 930	2 421	7 735	4%
AYACUCHO	1 265	2 149	743	4 157	2%
CAJAMARCA	2 762	3 898	2 263	8 923	4%
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	5 736	1 909	1 245	8 890	4%
CUSCO	3 663	3 020	3 048	9 731	5%

HUANCAVELICA	959	1 458	565	2 982	1%
HUANUCO	1 581	2 169	757	4 507	2%
ICA	1 504	1 794	1 449	4 747	2%
JUNIN	1 842	3 326	1 544	6 712	3%
LA LIBERTAD	3 205	4 005	1 676	8 886	4%
LAMBAYEQUE	1 549	2 174	846	4 569	2%
LIMA	69 727	2 395	8 393	80 515	38%
LORETO	1 809	3 578	1 520	6 907	3%
MADRE DE DIOS	638	602	191	1 431	1%
MOQUEGUA	425	752	988	2 165	1%
PASCO	558	935	509	2 002	1%
PIURA	3 201	4 099	1 888	9 188	4%
PUNO	2 589	3 314	1 624	7 527	4%
SAN MARTIN	1 363	2 496	778	4 637	2%
TACNA	854	947	1 072	2 873	1%
TUMBES	726	720	208	1 654	1%
UCAYALI	962	1 909	762	3 633	2%
EXTERIOR	850	0	0	850	0,40%

**Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia. Se identifican individualmente los gastos en el "exterior" de la revisión departamental.*

Asimismo, entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran Cusco con el 5% del total de gastos (S/ 9 731 millones), Piura con el 4% (S/ 9 188 millones), y entre otros.

Cabe anotar que se identifica un componente exterior que representa el 0,40% de los gastos no financieros y previsionales, los cuales consideran los gastos de entidades en el extranjero como el Ministerio de Relaciones Exteriores y PROMPERÚ, entre otros.

Por su parte, si se compara el gasto no financiero ni previsional respecto al PIA del año 2026, se observa que el presupuesto 2027 (S/ 211 479 millones) es superior al PIA 2026 (S/ 206 395 millones). Dicha variación se acentúa en los Gobiernos Subnacionales, con un incremento del 5% respecto al año anterior.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO* POR NIVELES DE GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2026 Y 2027

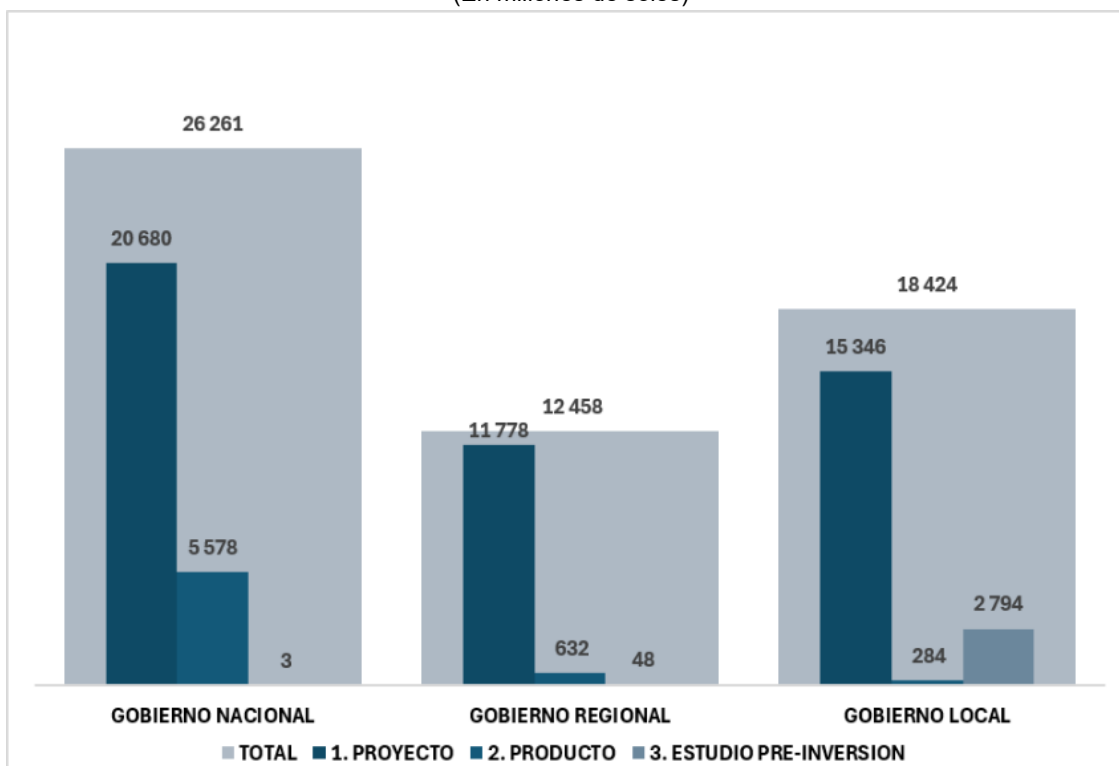
(En millones de soles)

NIVEL DE GOBIERNO	2026		2027		% VARIACIÓN ANUAL
	TOTAL	% ESTRUCTURA	TOTAL	% ESTRUCTURA	
NACIONAL	114 221	55%	115 072	54%	1%
REGIONAL Y LOCAL	92 174	45%	96 407	46%	5%
TOTAL	206 395	100%	211 479	100%	2%

**Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia*

Por otro lado, si analizamos sólo el gasto de capital, se han asignado S/ 57 143 millones, siendo el nivel de Gobierno Subnacional el que presenta el 54% (S/ 30 882 millones) de los recursos. Asimismo, considerando que el gasto de capital puede estar destinado a inversiones (proyectos), productos (equipamiento) y a estudios de preinversión, la distribución de este gasto se encuentra concentrada principalmente en proyectos de inversión (84%), de acuerdo con el siguiente gráfico:

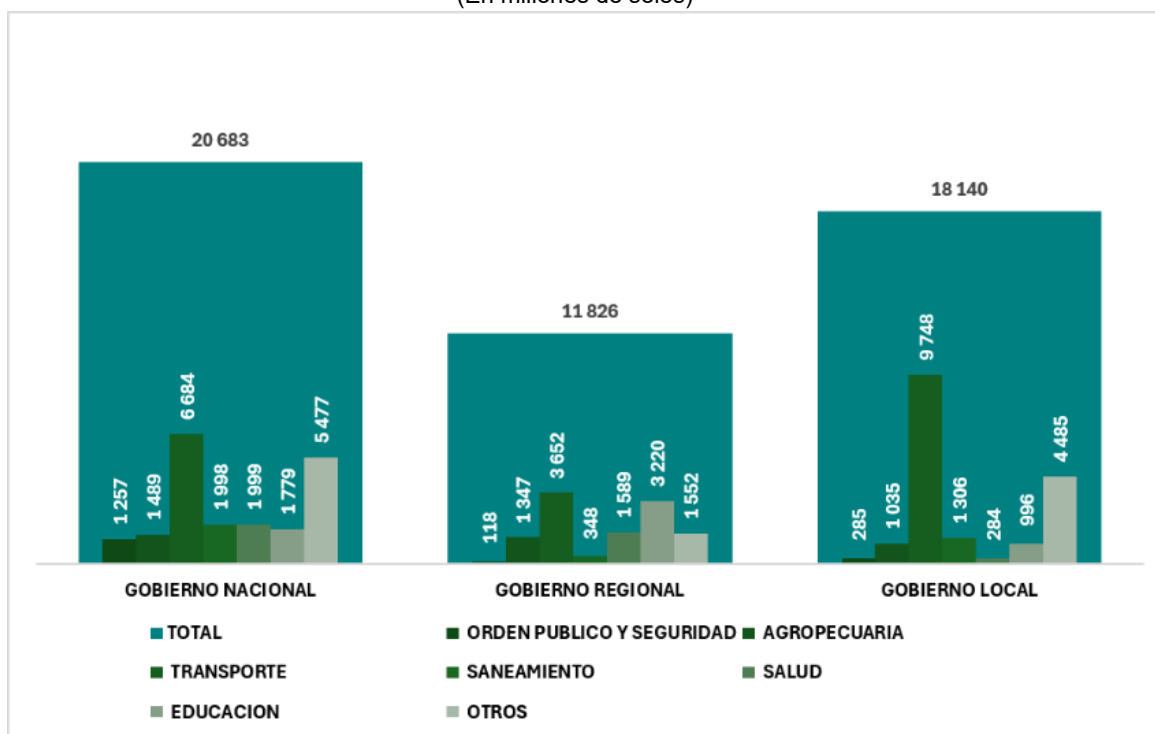
GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO EN GASTO DE CAPITAL
(En millones de soles)



Por otro lado, con el fin de identificar las principales inversiones se realizó una clasificación de acuerdo con la función vinculada. En ese sentido, se identificó que la función Transporte (40%), concentra el mayor presupuesto (S/ 20 084 millones) en los tres niveles de gobierno, esta función representa el 32%, 31% y 54% de la cartera de inversiones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, respectivamente.

GRÁFICO: PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL Y MULTIDEPARTAMENTAL, SEGÚN TIPO DE GOBIERNO Y FUNCIÓN

(En millones de soles)



*Considera los componentes departamental y multidepartamental

Finalmente, se identificaron las principales inversiones por departamento y el pliego a cargo de su ejecución, comprendiendo los principales proyectos con mayor presupuesto y correspondientes a la Función Transporte, Educación, Saneamiento, Salud, Orden Público y Agropecuaria, conforme a lo señalado al gráfico anterior.

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
01. AMAZONAS	2094709. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA AMAZONAS	2. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	40
01. AMAZONAS	2608274. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PE-08 B PTE SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - SAN SALVADOR - SAN BARTOLOME - LAUMAN DISTRITO DE SANTO TOMAS DE LA PROVINCIA DE LUYA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	40
01. AMAZONAS	2510877. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-5N (PUENTE VILCANIZA) - EMP. PE-08B(DV. DAGUAS); EMP. PE-5NC(DV. EL MILAGRO) - EMP. PE-5 N(BAGUA GRANDE); EMP. PE-08B(CHACHAPOYAS) - EMP. PE-08B(MAGDALENA); EMP. PE-08C(DV. PEDRO RUIZ GALLO) - EMP. PE-08C(CACLIC); EMP. PE-08B(TINGO)- KUELAP; EMP. PE-3N B(BAMBAMARCA) - EMP. PE - 08B(CELENDIN); EMP. PE-3N(BAMBAMARCA) - PUERTO MARAÑON, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE YAMBRASBAMBA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	39

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
01. AMAZONAS	2063966. MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	2. GOBIERNOS REGIONALES	440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	36
01. AMAZONAS	2597863. RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL SECTOR KM 262+620 AL KM 270+620 DEL TRAMO 3: CORRAL QUEMADO - RIOJA DE LA CARRETERA IIRSA NORTE (CREACION DE UN NUEVO TRAZO GEOMETRICO) DISTRITO DE JAMALCA DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31
02. ANCASH	2532566. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE NUEVO CHIMBOTE Y CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	108
02. ANCASH	2613677. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES: EMP. AN-709 (PTE.PATAY) - HUACHIS / EMP. AN-706 (PALCA) - SAN PEDRO DE CHANA / EMP. AN-685 (PIUROJ) - PE-14A / EMP. AN-688 (PAUCAS) - HUACCHIS - AN-692 (DV.RAPAYAN) - RAPAYAN DISTRITO DE HUARI DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	100
02. ANCASH	2362485. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE CARAZ SAN JUAN DE DIOS, BARRIO DE MANCHURIA, CENTRO POBLADO DE CARAZ - DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	88
02. ANCASH	2184924. MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH	2. GOBIERNOS REGIONALES	441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	85
02. ANCASH	2658647. CONSTRUCCION DE CRUCE A DESNIVEL Y VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) VIA EVITAMIENTO DE CHIMBOTE CONCESION DE LOS TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N° 4: PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PTO. SALAVERRY - EMP. R01N DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	70
03. APURIMAC	2699462. CONSTRUCCION DE PISTA DE ATERRIZAJE, CALLE DE RODAJE, PLATAFORMA Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AEROPUERTO DE ANDAHUAYLAS DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	58
03. APURIMAC	2158700. CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE ABANCAY	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	30
03. APURIMAC	2291816. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N°759,NIVEL PRIMARIA IE N°50833 ANTONIO CANO CACERES Y NIVEL SECUNDARIA DE PUMAMARCA DEL DISTRITO DE TAMBOMBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	26

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
03. APURIMAC	2386310. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CUCHUHUACHO, CCAHUANHUIRE, CHOCCOYO, LAHUANI, HUANACOPAMPA Y CHUICUNI DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC	3. GOBIERNOS LOCALES	05. COTABAMBAS	21
03. APURIMAC	2401055. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE TAMBULLA, PARARANI Y QUEUÑA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	3. GOBIERNOS LOCALES	05. COTABAMBAS	20
04. AREQUIPA	2650022. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS EN INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DISTRITO DE AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	300
04. AREQUIPA	2322531. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	76
04. AREQUIPA	2194709. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	63
04. AREQUIPA	2088142. MAJES SIGUAS - II ETAPA	1. GOBIERNO NACIONAL	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	59
04. AREQUIPA	2337745. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VIA DEPARTAMENTAL, RUTAAR-109 EN LOS DISTRITOS DE MAJES, LLUTA Y HUAMBO DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	49
05. AYACUCHO	2318430. REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE-28B, LA QUINUA-TAMBO-SAN FRANCISCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	38
05. AYACUCHO	2151332. PROYECTO ACARI -BELLA UNION II ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE IRURO	1. GOBIERNO NACIONAL	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	34
05. AYACUCHO	2565854. CREACION DEL PUENTE INTERREGIONAL SIVIA - PICHARI Y ACCESOS, LOCALIZADO EN EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO Y EL DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	20
05. AYACUCHO	2653752. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA AY-126: EMP. PE-32A (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCCO, DV. SARHUA-DV. HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO - EMP. PE-30D (HUANCA SANCOS), DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	20
05. AYACUCHO	2653756. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: AY-125 TAMBILLO - TAMBOCHUCO, MATARA - EMP. PE-3S (DV. OCROS) DISTRITOS DE TAMBILLO, ACOCRO DE LA PROVINCIA DE	2. GOBIERNOS REGIONALES	444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	20

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
	HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO			
06. CAJAMARCA	2112981. MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA	2. GOBIERNOS REGIONALES	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	83
06. CAJAMARCA	2623261. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CA 1066: EMP. PE-3N (BAMBAMARCA) - CRUCE POMAGON - C.P. EL TAMBO Y CRUCE POMAGON - C.P. LLAUCAN DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2. GOBIERNOS REGIONALES	445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	56
06. CAJAMARCA	2173121. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERVO-SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CHIPLE	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	43
06. CAJAMARCA	2234473. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	546. U.N. DE JAEN	43
06. CAJAMARCA	2507211. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-3N (SAN MARCOS) - LA HUAYLLA ALTA - CHUQUIAMO - MARCO PAMPA - PENIPAMPA - POMABAMBA- HUAYANAY; EMP. PE-3N (CAJABAMBA) - PISHUANGA - CAMPANA - CABRERO - LLUCHUBAMBA MARCAMACHAY - SANTA ANA - SANTA ROSA, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE PEDRO GALVEZ - PROVINCIA DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	39
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2473375. CREACION (CONSTRUCCION) DE LA VIA EXPRESA SANTA ROSA (RUTA PE-20I) EN LOS DISTRITOS DE CALLAO, LA PERLA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	454
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2309659. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 273, 277, 278, 279, 280, 394 Y 395 DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	106
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2016766. INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	2. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	99
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2553376. AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESP SIMON BOLIVAR DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	2. GOBIERNOS REGIONALES	464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	57
07. PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2571963. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE POST GRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL, DISTRITO DE LA PUNTA - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	026. M. DE DEFENSA	33

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
08. CUSCO	2190272. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGION CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	440
08. CUSCO	2253121. CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA CUSCO - CHINCHEROS - URUBAMBA, EN LA REGION CUSCO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	221
08. CUSCO	2282760. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARIA - SANTA TERESA - PUENTE HIDROELECTRICA MACHU PICCHU	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	58
08. CUSCO	2183907. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	55
08. CUSCO	2195484. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA YAURI - SUYKUTAMBO	2. GOBIERNOS REGIONALES	446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	53
09. HUANCANELICA	2354781. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCANELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCANELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	75
09. HUANCANELICA	2435797. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA INES - EMPALME RUTA 28A VIA LOS LIBERTADORES (PUENTE RUMICHACA) DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	64
09. HUANCANELICA	2414956. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO, DISTRITO DE ASCENSION - PROVINCIA DE HUANCANELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	2. GOBIERNOS REGIONALES	447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	25
09. HUANCANELICA	2506626. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA EN IESTP HUANCANELICA DISTRITO DE ASCENSION DE LA PROVINCIA DE HUANCANELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	18
09. HUANCANELICA	2311269. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HV-100 (ACRAQUIA) - VILLA LIBERTAD - TUPAC AMARU - ESPERANZA - FLORIDA - LANZA (EMP. PE-3S), DISTRITO DE AHUAYCHA - TAYACAJA - HUANCANELICA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	17
10. HUANUCO	2234983. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CERRO DE PASCO - TINGO MARIA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	92
10. HUANUCO	2177209. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-CONOCOCHA, SECTOR: HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA, RUTA PE-3N	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	86
10. HUANUCO	2234986. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. RUTA 16A (PUENTE RANCHO) - PANAO - CHAGLLA - ABRA ALEGRIA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	49
10. HUANUCO	2016766. INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	2. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	21

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
10. HUANUCO	2691624. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA DEPARTAMENTAL RUTA N° HU - 108: TRAYECTORIA PUENTE TINGO - CIRCUNVALACION Y ABTAO DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	18
11. ICA	2524692. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE PROTECCION ANTE AVENIDAS EXTREMAS EN LA QUEBRADA CANSAS/CHANCHAJALLA DE LOS SECTORES LOS ROSALES, LA TINGUIÑA Y CHANCHAJALLA DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	235
11. ICA	2233735. AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA	2. GOBIERNOS REGIONALES	449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	98
11. ICA	2318526. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA CHINCHA - ICA TRAMO KM 188+000 - KM 283+609	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	88
11. ICA	2300831. CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL BUJAMA, DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	65
11. ICA	2001445. CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	3. GOBIERNOS LOCALES	01. ICA	38
12. JUNIN	2623129. CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA NUEVA CARRETERA CENTRAL ATE - CIENEGUILLA - ANTIOQUIA - SANTO DOMINGO DE OLLEROS - CUENCA - LANA - HUAROCHIRI - SAN MATEO - YAULI - EMP. PE-22, DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	100
12. JUNIN	2329618. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI - PACAN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGION JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	35
12. JUNIN	2564829. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO JUNIN DISTRITO DE JUNIN - PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	30
12. JUNIN	2234830. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	28
12. JUNIN	2619944. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA TRAMO: EMP. PE-24 A (PARATUSHALI), CAPIRO, RIO VENADO, HUAHUARI, IPOKI, EMP. PE-5S (BOCA CHENI) DISTRITOS DE SATIPO, RIO NEGRO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	27
13. LA LIBERTAD	2077997. PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	1. GOBIERNO NACIONAL	013. MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	508

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
13. LA LIBERTAD	2501802. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES, EN AMBAS MARGENES DEL RIO CHICAMA, TRAMO DE LA DESEMBOCADURA AL OCEANO PACIFICO HASTA EL PUENTE PUNTA MORENO, DISTRITO DE ASCOPE, CHICAMA, MAGDALENA DE CAO, CASA GRANDE, SANTIAGO DE CAO Y SAN BENITO DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	266
13. LA LIBERTAD	2573274. MEJORAMIENTO DE ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	94
13. LA LIBERTAD	2512142. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE CASCAS II-1, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - REGION LA LIBERTAD	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	85
13. LA LIBERTAD	2499883. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CORREDOR VIAL NORTE - OESTE DE 9.52 KM QUE UNE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON EL BALNEARIO DE HUANCHACO Y DEL OVALO HUANCHACO HASTA EL ACCESO AL AEROPUERTO EN LOS DISTRITOS DE TRUJILLO Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2. GOBIERNOS REGIONALES	451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	63
14. LAMBAYEQUE	2022232. CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL TUNEL TRASANDINO Y LA PRIMERA ETAPA DE LA PRESA LIMON	2. GOBIERNOS REGIONALES	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	144
14. LAMBAYEQUE	2310820. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE	2. GOBIERNOS REGIONALES	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	113
14. LAMBAYEQUE	2285479. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MONSEFU DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE	2. GOBIERNOS REGIONALES	452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	80
14. LAMBAYEQUE	2595128. CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) SECTOR KM 131+790 - 132+000 DEL TRAMO 5: DV OLMOS - PIURA, DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE (PUENTE QUERPON) DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	66
14. LAMBAYEQUE	2545188. CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30
15. LIMA	2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	781
15. LIMA	2408189. CONSTRUCCION DEL ANILLO VIAL PERIFERICO DE LA CIUDAD DE LIMA Y CALLAO	1. GOBIERNO NACIONAL	055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	436

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
15. LIMA	2044721. CONCESIONES AEROPORTUARIAS	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	205
15. LIMA	2414624. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO ENRIQUE BERNALES LOCALIDAD DE COLLIQUE DEL DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	181
15. LIMA	2395187. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 359 Y 360 Y NUEVAS HABILITACIONES ESQUEMA INTEGRAL CARABAYLLO - SECTORES 352, 353, 355, 356, 357, 358. DISTRITO DE SAN ANTONIO (HUARACHIRI) DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	149
16. LORETO	2526257. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO FELIPE ARRIOLA IGLESIAS EN EL DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	38
16. LORETO	2488848. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IEPSM N° 60793 TUPAC AMARU DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	35
16. LORETO	2078436. MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PAMPA HERMOSA-INAHUAYA- PROVINCIA DE UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	35
16. LORETO	2513783. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS: NUEVO AMANECER, SAN VALENTIN, ACCION CATOLICA, IVAN VASQUEZ, RAUL CHUQUIPONDO Y PROLONGACION INDEPENDENCIA EN VILLA PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	32
16. LORETO	2499747. MEJORAMIENTO DE VIA POR CALLE RIOJA SOBRE QUEBRADA ZARAGOZA PARA INTERCONEXION DE LA CIUDAD DE NAUTA Y EL A.H. LORETO- NAUTA DEL DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO	2. GOBIERNOS REGIONALES	453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	30
17. MADRE DE DIOS	2519940. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y C.P. MAYOR EL TRIUNFO EN LOS DISTRITOS DE TAMBOPATA Y LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	139
17. MADRE DE DIOS	2475486. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA JORGE BASADRE GROHMAN DISTRITO DE TAMBOPATA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	30
17. MADRE DE DIOS	2655495. REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) 06 SECTORES DEL TRAMO KM 254+005 AL KM 432+070 DE LA CARRETERA INTEROCEANICA SUR TRAMO 3: INAMBARI - INAPARI DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	16

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
	TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS			
17. MADRE DE DIOS	2499971. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	11
17. MADRE DE DIOS	2470486. MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL MD101 TRAMO EMP PE-30C (SANTA ROSA)- PUERTO CARLOS DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2. GOBIERNOS REGIONALES	454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	8
18. MOQUEGUA	2505082. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-36 B (DV.CHOJATA) - DV. CALACOA-PALLATEA-CHOJATA-LLOQUE-LUCCO-ICHUÑA-TOLAPALCA - EMP. PE-34 C; EMP. MO-556(DV. CHIARJAQUE) - EMP. MO-103 (DV. CHOJATA); EMP. PE- 36G (DV.COLOAQUE) - QUINISTAQUILLAS-EMP. MO-528(DV.PUTUNCO); EMP. MO-101(DV. UBINAS)-ANASCAPA-EMP. MO-101(DV. UBINAS); EMP. MO-103 (LUCCO)-EMP. AR-120(DV. HUANCARANI) - EMP. PE-34C (DV. TARUCANI), POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	50
18. MOQUEGUA	2537873. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS BLOQUES DE ILUBAYA, TORATA Y YACANGO DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	3. GOBIERNOS LOCALES	01. MARISCAL NIETO	36
18. MOQUEGUA	2477081. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION RIBEREÑA DE LOS RIOS TUMILACA Y MOQUEGUA - TRAMO II (PUENTE TUCUMAN AL PUENTE MONTALVO), EN LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAMEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	2. GOBIERNOS REGIONALES	455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	23
18. MOQUEGUA	2016766. INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD	3. GOBIERNOS LOCALES	01. MARISCAL NIETO	21
18. MOQUEGUA	2572312. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA JUNTA VECINAL MARISCAL NIETO II, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	3. GOBIERNOS LOCALES	01. MARISCAL NIETO	16
19. PASCO	2661613. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL MILAGRO - EMP PA 106 SUIZA - DISTRITO DE CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, LA CARRETERA VECINAL - EMP PA 622 DISTRITOS DE HUACHON, PAUCARTAMBO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	20
19. PASCO	2234355. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	13
19. PASCO	2560365. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 34228 PEDRO PAULET MOSTAJO DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	11

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
19. PASCO	2234723. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA - OXAPAMPA - PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	10
19. PASCO	2503685. CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PAUCARTAMBO DEL DISTRITO DE VILLA RICA - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO	2. GOBIERNOS REGIONALES	456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	10
20. PIURA	2507146. CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	011. M. DE SALUD	88
20. PIURA	2392435. CONSTRUCCION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE - CHULUCANAS - MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	87
20. PIURA	2389634. CREACION PUENTE CARRASQUILLO Y ACCESOS DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	85
20. PIURA	2472603. CONSTRUCCION DE PUENTE; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE-1NL Y PE-1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	71
20. PIURA	2532678. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA	1. GOBIERNO NACIONAL	029. AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	69
21. PUNO	2331661. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JULIACA - PUNO	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	305
21. PUNO	2663473. CONSTRUCCION DE BERMA Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) SECTOR ASILLO-SAN ANTON, KM 075+300 AL KM 100+500 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU-BRASIL TRAMO N°04: AZANGARO - PUENTE INAMBARI (OPTIMIZACION DE CALZADA POR SEGURIDAD VIAL) DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	68
21. PUNO	2353850. CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN BIOTECNOLOGIAS PARA CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN EL CIP LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO	1. GOBIERNO NACIONAL	010. M. DE EDUCACION	36
21. PUNO	2233842. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PUNO - JULIACA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	35

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
21. PUNO	2664704. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA SACACA-EMP. PU-100 (DV. ORURILLO); EMP. PE-3S (AYAVIRI)-EMP. PU-158; PAMPUYO-ENTRADA SAN JOSE; EMP. PE-3S G (DV. ROSASPATA)-DV. MACHACCOYO, EMP. PE-3S G (LLALLI)-DV. ANAHUANCA; EMP. PU-125-SAYHUANI; DV. ACOLLA-SAYHUANI, POR NIVELES DE SERVICIO, DISTRITO DE ORURILLO DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31
22. SAN MARTIN	2380931. CREACION DEL PUENTE VEHICULAR PONGO ISLA Y ACCESOS, EN LA LOCALIDAD DE PONGO ISLA - DISTRITO DE HUIMBAYOC, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	39
22. SAN MARTIN	2662537. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL SM-102 SOBRE EL RIO SISA DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	35
22. SAN MARTIN	2542027. CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) KM 431+350 AL KM 431+550 (PUENTE NARANJILLO) Y SECTOR KM 407+700 AL KM 407+820 (PUENTE AGUAS CLARAS) Y DESVIOS, TRAMO 03: RIOJA - CORRAL QUEMADO DEL EJE MULTIMODAL AMAZONAS NORTE - IIRSA NORTE. DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	29
22. SAN MARTIN	2530505. RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CARRETERA EMP. PE-5N (PICOTA) - TINGO DE PONASA - SHAMBOYACU, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA PICOTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	26
22. SAN MARTIN	2646660. CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SECTOR 01 DEL BARRIO LA MERCED DEL DISTRITO DE JUANJUI DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2. GOBIERNOS REGIONALES	459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	24
23. TACNA	2473163. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOCA DEL RIO - TACNA EN LOS DISTRITOS DE TACNA, SAMA Y LA YARADA LOS PALOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	78
23. TACNA	2527998. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP PE-38 (DV. MAMUTA)-EMP PE- 40 A; EMP PE-40A-EMP PE.40 (ANCOCHULPO TRIPARTITO); EMP PE.1S DV. SAMA GRANDE)-EMP PE-38 (DV. CHUCATAMANI); EMP TA-529 (HUANUARA) - EMP TA -515; EMP. TA- 511-EMP TA -524 (CAIRANI); EMP TA-529 (ANCOCALA) - DV ANCOCALA; EMP. TA-517-EMP TA-518 (YARABAMBA); EMP TA-530 - EMP. TA-104; EMP. TA-544 (CAICO) - EMP. PE-36A; EMP. TA-105 (PAMPUYO) - EMP. TA-103, POR NIVELES DE SERVICIOS; DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	44
23. TACNA	2522560. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE ILABAYA, MIRAVE Y TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA	3. GOBIERNOS LOCALES	03. JORGE BASADRE	20

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
23. TACNA	2291693. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, DISTRITO TACNA, PROVINCIA TACNA - TACNA.	1. GOBIERNO NACIONAL	531. U.N. JORGE BASADRE GROHMANN	20
23. TACNA	2539772. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS BLOQUES DE RIEGO OCONCHAY - LOCUMBA Y VALDIVIA - LOCUMBA; DE LA COMISION DE REGANTES LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA	3. GOBIERNOS LOCALES	03. JORGE BASADRE	18
24. TUMBES	2561234. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	66
24. TUMBES	2567526. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES	1. GOBIERNO NACIONAL	037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	53
24. TUMBES	2631832. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA EN I.E. CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2. GOBIERNOS REGIONALES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	30
24. TUMBES	2635786. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO N°001-ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	2. GOBIERNOS REGIONALES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	13
24. TUMBES	2436649. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 010 8 DE OCTUBRE DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	2. GOBIERNOS REGIONALES	461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	12
25. UCAYALI	2673989. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. HUGO CRUZ DOZA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	40
25. UCAYALI	2506659. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BOLOGNESI- TUPAC AMARU- NUEVO ITALIA- PTE. SHESHEA - POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE TAHUANIA - PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	1. GOBIERNO NACIONAL	036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	40
25. UCAYALI	2340106. MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL, MECANICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCION AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA -UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	29

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PPTO 2027 (millones de soles)
25. UCAYALI	2611591. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR 01 YARINA LOS OLMOS ASOCIACION DE EXPANSION DESDE (JR. UCAYALI HASTA JR. IQUITOS), DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	23
25. UCAYALI	2383318. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N° 64041 - MONSEÑOR GUSTAVO PREVOST GODARD CENTRO POBLADO LA UNION KM 75 C.F.B DEL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2. GOBIERNOS REGIONALES	462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	19
TOTAL				9 841

Financiamiento de acciones de seguridad ciudadana

Respecto al financiamiento de acciones de seguridad ciudadana en los Gobiernos Locales, corresponde indicar lo siguiente:

- S/ 245,5 millones en 65 gobiernos locales, en el marco del Programa Presupuestal 030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, destinados a atender a 13 376 959 habitantes del territorio peruano mediante la provisión de 65 servicios de serenazgo.

Financiamiento de Intervenciones alimentarias

Respecto al financiamiento de intervenciones alimentarias en los Gobiernos Locales corresponde indicar lo siguiente:

- S/ 481 millones en los gobiernos locales provinciales en el interior del país y el Callao, y en los gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana, para financiar la atención alimentaria en las modalidades Comedores, Hogares Albergues, Personas en riesgo, y Trabajo comunal del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de los cuales S/ 192 millones corresponden al mecanismo de entrega de subsidios económicos para la atención alimentaria en los Comedores del PCA.
- S/ 37 millones en los gobiernos locales provinciales al interior del país y el Callao y en los gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana, para financiar la atención alimentaria de las ollas comunes reconocidas como centros de atención del PCA mediante Resolución Municipal y registradas en el sistema informático dispuesto por el MIDIS, de los cuales S/ 2 millones corresponden al mecanismo de entrega de subsidios económicos para la atención alimentaria en las ollas comunes del PCA.
- S/ 87 millones en los gobiernos locales provinciales al interior del país y el Callao, y para los gobiernos locales distritales a nivel de Lima Metropolitana, para financiar la adquisición y distribución de canastas de alimentos para la modalidad del Programa de Alimentación y nutrición al Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC.

1.5.6. ASPECTOS NORMATIVOS

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 está compuesta por 88 artículos (dividido en 11 capítulos), 47 disposiciones complementarias finales y 3 disposiciones complementarias transitorias.

La presente Ley además de los montos de los créditos presupuestarios máximos comprendidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, contiene principalmente, las siguientes medidas:

El **Capítulo I**, contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2027 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2027, por fuentes de financiamiento.

El **Capítulo II**, Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres subcapítulos:

- El Subcapítulo I – Disposiciones Generales, donde se establecen las entidades que se encuentran sujetas a la presente Ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y la responsabilidad en el control del gasto.
- El Subcapítulo II – Gasto en ingresos del personal, donde se establecen las prohibiciones de reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole, así como el otorgamiento de nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza. Asimismo, regula la percepción de los aguinaldos por fiestas patrias y por navidad, así como, de la bonificación por escolaridad.
- El Subcapítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, donde se señala la prohibición de la incorporación de personal por servicios personales y su nombramiento, y se regulan algunos supuestos de excepción, tales como, la designación de funcionarios públicos, empleados de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú y de la Academia Diplomática, el nombramiento de los vocales del Tribunal Fiscal, el nombramiento de hasta el 100% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N.º 32059, entre otros.
- Adicionalmente, se establecen medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las mismas que disponen, entre otras: medidas respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” disponiendo que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, salvo determinados supuestos de excepción como en los casos de reforma de la estructura del Estado en el marco del Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, atención de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada cuyos ingresos de personal constituyen gastos permanente y/o periódicos y que impliquen registros en el AIRHSP; medidas respecto a las anulaciones con cargo a los créditos presupuestarios de la Actividad 5006144 “Atención de Actividades

de Emergencia” y la Actividad 5006412 “Intervenciones Extraordinarias del Fenómeno El Niño – FEN”.

- De igual forma, la presente Ley contiene disposiciones en materia de bienes y servicios, tales como: la que establece los procedimientos a seguir para los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, la que establece como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el Decreto Urgencia N.º 038-2006; la que dispone el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales para el Sector Público, la que dispone la autorización para la adquisición de vehículos automotores bajo determinadas condiciones y bajo el alcance del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre otras.
- Como medidas en gastos de inversión y con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, se requiere que cuenten con la opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces; asimismo, se establece las restricciones adicionales para dichas anulaciones, así como, se establece el destino de los recursos que fueron anulados, es decir, la habilitación de proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo dicho Sistema, siempre que cuenten con expediente técnico o documento equivalente aprobado, así como aquellas inversiones que se ejecutarán mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución o aquellas inversiones cuyo financiamiento proviene de contratos y/o convenios de préstamos suscritos y vigentes.
- De otro lado, se dispone que no se pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a gastos de capital para el financiamiento de gastos corrientes.

El **Capítulo III**, establece otras disposiciones para la ejecución del gasto público, tales como:

- La autorización en el Año Fiscal 2027 para realizar transferencias financieras, entre las cuales se encuentran: las que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, las que realice el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el Fondo MIVIVIENDA y para la empresas prestadoras de servicios de saneamiento, las que realice el Ministerio de Salud para, entre otros, atender a poblaciones afectadas por situaciones de emergencias sanitarias, las que realice el Seguro Integral de Salud para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas; las que realice el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de los gobiernos locales para financiar proyectos

de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), que se encuentran en los alcances del Programa de Reparaciones Colectivas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR; entre otros.

- Se establecen los montos para la determinación de los procedimientos de selección a realizarse durante el año 2027.

El **Capítulo IV**, establece otras disposiciones especiales para el gasto en personal, implementación del régimen del servicio civil e implementación de la negociación colectiva en el sector estatal, tales como:

- Se establece una autorización para que las entidades públicas que cuenten con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado, a convocar a concursos públicos de méritos para el traslado cerrado a la Entidad para cubrir sus puestos de servidores civiles de carrera y de servidores de actividades complementarias bajo el régimen del servicio civil.
- Asimismo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores del régimen del Decreto Legislativo N.º 276 de las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales que pertenecen al grupo ocupacional profesional, técnico y auxiliar.
- De otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas queda autorizado para que, mediante decreto supremo y a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se apruebe el incremento mensual con el concepto de “Negociación Colectiva Centralizada 2026-2027” de los servidores del régimen del Decreto Legislativo N.º 276 que pertenecen al grupo ocupacional profesional, técnico y auxiliar de los gobiernos locales. Asimismo, se dispone que los incrementos mensuales aprobados mediante los Decretos Supremos N.º 320-2022-EF, N.º 314-2023-EF, N.º 268-2024-EF, N.º 280-2024-EF y N.º 326-2025-EF, incluyendo el incremento autorizado en los numerales 23.1 y 23.2 del artículo 23, se consolidan bajo el concepto “Incremento mensual 276 – GL.
- En esa misma línea, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que apruebe los nuevos montos de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE de los servidores del régimen del Decreto Legislativo 276 que pertenecen al grupo ocupacional profesional, técnico y auxiliar, así como los criterios y otras disposiciones necesarias para la implementación del artículo 24.
- De otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas queda autorizado para que, mediante decreto supremo y a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se apruebe el incremento mensual de los ingresos de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N.º 728, N.º 1057 de las entidades del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, y de los servidores de los Regímenes de las Leyes N.º 30057, N.º 31991, N.º 29709 y N.º 28091.

El **Capítulo V**, establece medidas para el nuevo enfoque del gasto público y fortalecimiento del presupuesto por resultados, tales como:

- La implementación de acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer, por lo que se asignan recursos para financiar el Programa Presupuestal orientado a Resultados para Reducción de la Violencia contra la Mujer, en las siguientes entidades Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Ministerio de Educación.
- La implementación de acciones vinculadas al Desarrollo Infantil Temprano, asignándose recursos en el Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Seguro Integral de Salud, Instituto Nacional de Salud, Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y los gobiernos locales para dichas acciones.
- Respecto a los incentivos presupuestarios en el marco del Presupuesto por Resultados, se dispone que para el Año Fiscal 2027, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento del de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), entre otros.
- De igual forma, se autoriza el financiamiento para la transferencia condicionada al Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afecten la seguridad ciudadana” a cargo del Ministerio del Interior previo al cumplimiento de metas.
- Adicionalmente, se disponen diversas medidas para la implementación del enfoque top-down bajo el marco del proceso de adhesión a la OCDE en las fases de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, así como, para la aplicación de revisiones de gasto como herramienta de análisis sistemático del gasto público.

El **Capítulo VI**, establece medidas en materia de salud, tales como:

- Se autoriza al Ministerio de Salud, a transferir recursos a favor de los gobiernos regionales y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con cargo a los recursos asignados para dicha finalidad en su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2026 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N.º 1153, entre otras.
- Asimismo, se autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional para financiar la operación y el mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre de 2026.
- Adicionalmente, se asignan recursos en el pliego Ministerio de Salud y los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados para el desarrollo de acciones orientadas a promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia.

El **Capítulo VII**, establece disposiciones especiales en materia de gestión del riesgo de desastres, tales como:

- Se autoriza a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para realizar transferencias financieras a favor del Instituto Geofísico del Perú (IGP), del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa y del Instituto Geográfico Nacional (IGN), entre otras, para financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana, y el monitoreo de lagunas.
- Se asignan recursos en el pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana, priorizados por la Comisión Multisectorial del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales” (FONDES), y que se ejecutan en el Año Fiscal 2027, conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley N.º 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; el artículo 13 de la Ley N.º 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017; el Decreto Supremo N.º 132-2017-EF; el Decreto Supremo N.º 095-2024-EF, el Decreto Supremo N.º 234-2025-EF y sus modificatorias y/o actualizaciones. Adicionalmente, los recursos señalados financian las intervenciones priorizadas en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.º 234-2025-EF.

El **Capítulo VIII**, establece disposiciones especiales en ciencia, tecnología e innovación, tales como:

- Se autoriza, durante el Año Fiscal 2027, al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y al Ministerio de la Producción; a las entidades del nivel de Implementación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI): el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), el Programa Nacional de Innovación y Desarrollo Productivo - ProInnovate del Ministerio de la Producción, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL); a las entidades públicas beneficiarias del PROCIENCIA y ProInnovate; y a las

entidades del nivel de ejecución del SINACTI: las universidades públicas, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO), y los institutos públicos de investigación: el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), Instituto Nacional de Salud (INS), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN); para que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, y en actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI), así como contribuir como evaluadores y/o actuar como jurados en procesos de selección y evaluación relacionados con ciencia, tecnología e innovación.

- Se dispone que las entidades públicas que resulten beneficiarias, como entidades ejecutoras y/o entidades asociadas, de las transferencias efectuadas por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para el cofinanciamiento de programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de estos programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación. Asimismo, se dispone que aquellas entidades públicas que resulten beneficiarias de los concursos convocados por el Programa Nacional de Innovación y Desarrollo Productivo - ProInnovate, y por el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), de recursos del Fondo MIPYME Emprendedor o de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en un proyecto de investigación, innovación u otro similar.

El **Capítulo IX**, establece disposiciones en materia de desarrollo e inclusión social, tales como:

- Se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a otorgar una subvención económica adicional de S/ 450 a favor de las personas usuarias de dicho Programa, la misma que se entrega de manera bimestral conjuntamente con la subvención que otorga el Programa Pensión 65.
- Se asignan recursos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, para la atención alimentaria de beneficiarios de las ollas comunes del Programa

de Complementación Alimentaria (PCA) y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC).

- Se asignan recursos a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para financiar el otorgamiento de la asistencia económica a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

El **Capítulo X**, establece disposiciones especiales en materia de seguridad, orden interno y defensa, tales como:

- Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior a realizar acciones para el financiamiento del pago de obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
- Se dispone que los Documentos Cancelatorios -Tesoro Público emitidos al amparo de la Ley N.º 29266, Ley que autoriza la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, son financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.
- Adicionalmente, se establecen medidas que disponen que las altas del personal militar y policial de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se efectúan durante el primer trimestre del año.
- Autorización para realizar transferencias financieras a favor del pliego Ministerio de Defensa y/o Ministerio del Interior para financiar los gastos asociados para el transporte aéreo, terrestre y/o acuático (incluye mar, ríos y lagos) de pasajeros y/o de bienes, valores y/o suministros que permitan un mejor cumplimiento de sus funciones, y que cuenten con convenios suscritos para dicho fin, con excepción del apoyo que brinden las Fuerzas Armadas (FFAA) a otras entidades para la atención de emergencias por desastres naturales, emergencias sanitarias o vuelos de ayuda humanitaria, para lo cual no se requiere convenio.

El **Capítulo XI**, establece disposiciones especiales en materia de educación, tales como:

- Se autoriza al Ministerio de Educación a financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2027, bajo la modalidad de subvenciones, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, el mejoramiento de los servicios de agua, saneamiento y electricidad, entre otros.
- Se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas para acciones relacionadas con los docentes ordinarios investigadores.
- Autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para financiar la implementación inicial de las universidades públicas creadas mediante las Leyes N.º 32458; 32461; 32471; 32072; 32473; 32474; 32485; 32553; 32483; 32578; 32074; 32549; 32554; 32580; 32583; 32596; 32603; 32612; 32626; 32638; 32639; 32695; 32709; 32710; 32698; 32259; así como, se establece la moratoria para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas.

Adicionalmente, se cuenta con las siguientes disposiciones complementarias finales, tales como:

- Se faculta al Poder Ejecutivo para que, durante el primer semestre del Año Fiscal 2027, apruebe las incorporaciones presupuestarias en el pliego respectivo, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento, cuyo decreto supremo de aprobación esté publicado durante el segundo semestre del año 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027, para las finalidades establecidas en el contrato o convenio respectivo.
- Se autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el otorgamiento de subvenciones a favor de las unidades económicas artesanales beneficiarias del concurso público que se realice en el marco de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal, con el fin de promover la producción, promoción, posicionamiento, comercialización y/o articulación comercial de la artesanía peruana, así como su integración con la oferta turística del país.
- Se autoriza a los gobiernos regionales y los gobiernos locales a utilizar los recursos que reciban por conceptos de canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) para el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Se han asignado recursos en el presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para financiar actividades relacionadas con la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna u otra alternativa no convencional a la población del ámbito urbano y en zonas rurales que no cuenten con acceso al servicio de agua potable y que se encuentren en condición de pobreza o vulnerabilidad; así como, para la operación y mantenimiento de plantas temporales de tratamiento de agua para consumo humano.
- Se autoriza al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de Programas Presupuestales para las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, para garantizar la operatividad y funcionamiento de los equipos de los Sistemas Alternativos de Recolección y Evacuación – SARE, en la Actividad 5006412 “Intervenciones Extraordinarias del Fenómeno El Niño – FEN”.
- Se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para otorgar subvenciones a través de la Estrategia de “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2027”, a favor de las mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos.
- Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional a realiza el pago de aportes para los fines de la implementación y el cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

La presente Ley se aprueba de acuerdo al mandato constitucional dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, el cual establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso; por lo que, resulta indispensable la aprobación de esta Ley, para que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuenten con el instrumento anual de administración económica y financiera, el cual se materializa con el Presupuesto del Sector Público.

En ese sentido, el problema público identificado es la necesidad de garantizar la correcta administración económica y financiera del Estado, brindando los créditos presupuestarios máximos para la atención de los gastos orientados al cumplimiento de las funciones, metas y fines institucionales de los pliegos, conforme al artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

Cabe mencionar, además, que el presupuesto público es la herramienta fundamental del Estado para garantizar el cumplimiento de sus funciones, atendiendo las necesidades de la población por medio de la provisión de servicios determinados. En ese sentido, la asignación periódica del presupuesto público representa un ejercicio esencial. A través de esta acción, el Estado establece el financiamiento de los pliegos a nivel nacional, en cumplimiento con el Decreto Legislativo N° 1440, permitiendo que estos tengan autorizaciones de gasto. Al mismo tiempo, se asegura de que los recursos nacionales no resulten insuficientes para el fin del periodo. De lo contrario, la autodeterminación de los techos presupuestales por parte de cada entidad del Estado podría derivar en una crisis fiscal.

La asignación periódica del presupuesto público también permite atender las necesidades particulares del periodo en cuestión. Para determinar el Presupuesto del Sector Público el Ministerio de Economía y Finanzas se encarga de realizar las estimaciones del gasto necesario para garantizar la provisión de servicios, priorizando aquellos sectores que, por razones coyunturales, requieren una mayor cantidad de recursos en comparación al periodo anterior. Lo mismo es aplicable para sectores recientemente incorporados. De no determinar nuevas asignaciones periódicamente, el Estado perdería eficiencia en su gestión. Para el periodo 2027, además, un problema específico sería no fomentar la inversión pública como respuesta a la desaceleración económica.

En última instancia, sin la designación de la distribución presupuestal para cada sector, el Estado dejaría inutilizados los recursos del país, frenando el ciclo económico y derivando en la reducción del bienestar social.

2.2. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE PRETENDE REGULAR O MODIFICAR

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, debido a que conforma un elemento esencial para la administración financiera del Estado, dispuesta por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

En dicho contexto, si bien en el presente año se cuenta con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, éste culmina su vigencia el 31 de diciembre de 2026, debido a que, por su carácter anual, dispone los créditos presupuestarios máximos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Por tanto, la Constitución Política del Perú dispone la aprobación de esta Ley por cada año fiscal, correspondiendo dicha aprobación para el Año Fiscal 2027.

2.3. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO NORMATIVO

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 es **necesaria** para que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuenten con los créditos presupuestarios máximos que pueden ser utilizados para la atención de los gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales.

En cuanto a la **oportunidad** de la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, se cumple con el plazo constitucional establecido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, el cual vence el 30 de agosto del presente año 2026, en lo que respecta al envío que el Poder Ejecutivo realiza al Congreso de la República.

La aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, es **viable** dado que se circunscribe al cumplimiento de la Constitución Política del Perú que ordena en su artículo 77, la aprobación de dicha Ley, por cada año fiscal.

2.4. NUEVO ESTADO QUE GENERA LA PROPUESTA

La aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 permitirá que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales cuenten con los créditos presupuestarios máximos para el Año Fiscal 2027. Con ello, las entidades públicas estarán facultadas de atender los gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales a favor del bienestar de toda la población y su entorno. De igual manera, dichos créditos presupuestarios cuentan con financiamiento a través de la aprobación de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027. De esta manera, para el Año Fiscal 2027, se cumple con el principio constitucional de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú.

2.5. OBJETIVO

El objetivo principal del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 es que la provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía, es decir, las prioridades de gastos que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas y sus planes estratégicos institucionales durante el Año Fiscal 2027 cuenten con los recursos necesarios para su financiamiento.

2.6. INFORME TÉCNICO

Mediante el Memorando N.º 0498-2026-EF/50.03 e Informe N.º 0131-2026-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público sustenta el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, estableciendo los créditos presupuestarios máximos que los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden utilizar para la atención de los gastos orientados al cumplimiento de sus funciones, metas y fines institucionales.

3. ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS

Conforme a lo exigido legalmente, es preciso efectuar el análisis de impacto cuantitativo (costos) y/o cualitativo (beneficios) que tendrá la norma en la realidad, a fin de verificar el impacto del presente proyecto normativo en la sociedad.

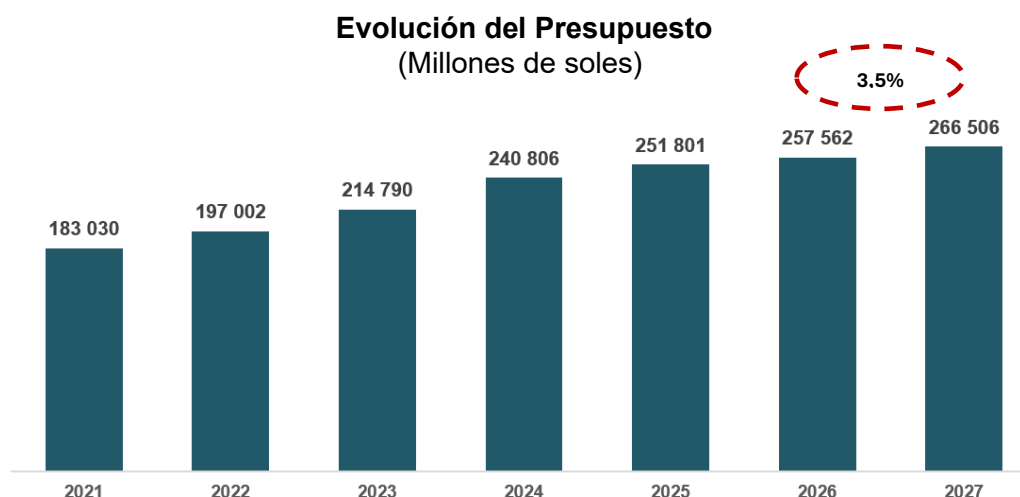
En ese sentido, la presente Ley establece los créditos presupuestarios comprendidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, los cuales ascienden al monto de S/ 266 506 millones; con lo cual se garantiza el financiamiento de los gastos del Sector Público. Dichos créditos presupuestarios cuentan con financiamiento a través de la aprobación de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, por lo que se cumple con el principio de Equilibrio Presupuestario, recogido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y por lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que constituye uno de los pilares fundamentales de toda política fiscal responsable y transparente que coadyuve a un crecimiento económico sostenido, en beneficio de la población.

COSTOS Y BENEFICIOS

Para el año 2027, el presupuesto previsto asciende a S/ 266 506 millones, un incremento de S/ 8 945 millones en comparación con el año 2026 (3,5%), representando el 18,7% del PBI. El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027 ha integrado medidas prioritarias destinadas a mantener el crecimiento económico, asegurando que se sigan atendiendo áreas clave para el desarrollo nacional.

Características del Presupuesto en el 2027

Para el año 2027, el presupuesto ascendería a S/ 266 506 millones (S/ 8 945 millones más que en el 2026), que representa el 18,7% del PBI. Este incremento del 3,5% en el presupuesto, se debe principalmente por el incremento del gasto corriente (6,6%) la cual se compensa con rebaja en los gastos de capital (-1,1%).



A nivel de gobierno, la participación de los gobiernos subnacionales en el presupuesto ha pasado de 37,0% en el año 2026, a 37,5% para el año 2027, aumentando ligeramente su participación en el presupuesto total. Esto representa un avance continuo de la participación de los gobiernos subnacionales, a través de la descentralización del presupuesto público, respecto al año 2026, el presupuesto de los gobiernos subnacionales se incrementa en S/ 4 637 millones (4,9%).

Según la estructura por categoría de gasto del presupuesto; el 66,8% se destina a los gastos corrientes, el 21,4% a gasto de capital y el 11,7% al pago del servicio de la deuda pública. Asimismo, el Gasto no Financiero presenta un incremento de S/ 10 451 millones (4,6%) respecto al año 2026, representando para el 2027 el 16,5% del PBI. Estos recursos de gastos se encuentran destinados para financiar diferentes funciones del país, principalmente en Educación (S/ 49 068 millones), Salud (S/ 32 208 millones), Transportes (S/ 26 014 millones), Orden Público y Seguridad (S/ 15 338 millones), entre otros.

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2022-JUS, el análisis de impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional tiene por finalidad precisar de manera detallada si se trata de innovar supliendo vacíos en el ordenamiento jurídico o si más bien se trata de una propuesta que modifica, deroga o complementa normas vigentes.

En ese sentido, la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual, debido a que conforma un elemento esencial para la administración financiera del Estado, dispuesta por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú.

En dicho contexto, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, culmina su vigencia el 31 de diciembre de 2027, debido a que, por su carácter anual, financia el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027. Por tanto, corresponde la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2027, en cumplimiento del mandato dispuesto en el artículo 77 comprendido en el Capítulo IV del régimen Tributario y Presupuestal de la Constitución Política del Perú.

5. ANÁLISIS DEL IMPACTO REGULATORIO EX ANTE

Conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, el presente proyecto normativo no pasa por el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, debido a que de acuerdo a lo señalado en el literal i) del numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 023-2025-PCM, no se encuentran comprendidos en el Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex ante) las disposiciones normativas emitidas en el desarrollo, funcionamiento e implementación de los sistemas administrativos del Estado señaladas en el artículo 46 de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como sus normas complementarias.

En ese sentido, el presente proyecto de Ley se propone en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que constituye un Sistema Administrativo en el marco del artículo 46 de la Ley N.º 29158, anteriormente citado.

En consecuencia, el presente proyecto de Ley no se encuentra comprendido en el AIR Ex Ante, de acuerdo con la excepción prevista en el mencionado literal i) del numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1565, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 023-2025-PCM.